



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 22 de septiembre de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	11
<i>Evaluación Ambiental</i>	12
<i>Seguimiento Ambiental</i>	25
<i>Permisos Sectoriales</i>	29
<i>PAS 132</i>	31
<i>Pertinencia</i>	31
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	32
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	56
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	65
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	68
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	82
GENERALES (2).....	88
<i>Cuenta</i>	88
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	91
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	91
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	100
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	107
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	113
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	114

Siglas

ACHP	: Asociación Chilena de Paleontología
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BBNN	: Bienes Nacionales
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CAARCH	: Colegio de Arqueólogas y arqueólogos de Chile
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conadi	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
CONAMA	: Comisión Nacional de Medio Ambiente
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional / Museo de Historia Natural de Concepción
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
PRBIPE	: Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SCHA	: Sociedad Chilena de Arqueología

SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SECPLAN	: Secretaría Comuna de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Segpres	: Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SOCHIAB	: Sociedad Chilena de Antropología Biológica
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica del Patrimonio del CMN
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 22 de septiembre de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley, se abre la sesión ordinaria por videoconferencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Cecilia García-Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Fernanda Larraín, jefa de Gabinete; Natalia Severino, asesora; Fiorella Toral y Gonzalo Benavente, abogados y Paulette Sirner, jefa de Gestión y Desarrollo de Personas. Por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, asistieron Nicolás Fernández, y Daniela González, del Gabinete del Director.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Josefa Ramos, María Isabella Quiroz, María Paz Durán, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Claudia Cento, Roberto Jorquera, Ignacia Núñez, Javier Ruiz, Patricio Carvajal, Ricardo Riffo, Javiera Ábalos, Rolando González, Isabel Barrios, Gloria Núñez, Karina González, Christian Tapia, Cristián Aravena, Henry Torres, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Pierre de Baeremaecker, Ana Barrera, Ximena Chávez, Roberto Pérez de Arce, Alejandro Cornejo, Francisca Correa, Pablo Aranda y Mariano González.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión el Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, que preside la sesión al inicio. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, se incorpora poco más tarde y preside la sesión, avanzado el tratamiento del caso de Jardines de Esmeralda (N° 2).
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

Los consejeros se refieren al proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", en la comuna de Colina, y al reclamo difundido en los medios de comunicación de los beneficiarios de las viviendas en construcción, respecto al retraso de las obras a raíz de los trabajos arqueológicos.

El Secretario Técnico expone que acaba de terminar una reunión con el Subsecretario del Minvu, del Patrimonio Cultural, el Serviu y representantes de los beneficiarios de las viviendas. El proyecto se está construyendo sobre un sitio arqueológico reconocido, con componentes prehispánicos e históricos. Se recibió la denuncia de que los trabajos arqueológicos en curso no se estaban realizando correctamente, habiendo pérdida de material arqueológico, lo cual se pudo comprobar en la visita a terreno efectuada. El CMN dispuso la paralización del rescate arqueológico (no de las obras) y solicitó al arqueólogo un informe; se está a la espera de su ingreso para poder evaluar la continuidad de las actividades arqueológicas.

Se señalan las responsabilidades que tiene el arqueólogo a cargo, como también el servicio correspondiente respecto a la supervisión de las obras. Los consejeros piden implementar una estrategia comunicacional para este tipo de situaciones, y sobre todo que se difunda mejor el valor y significado de los bienes que se están rescatando, también su destino. Enfatizan que es necesario que las comunidades asociadas sean mejor informadas del sentido de los procedimientos arqueológicos. También se propone que el CMN, en las evaluaciones ambientales de proyectos de esta naturaleza, particularmente de viviendas sociales, requiera que se comprometan medidas de información y difusión durante las obras a sus futuros beneficiarios.

Se acuerda de manera unánime facultar a la ST del CMN para que una vez que se ingrese el informe requerido del rescate arqueológico y este sea evaluado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, emita el pronunciamiento sin esperar la realización de la próxima sesión ordinaria.

El ST Erwin Brevis indica que se está trabajando en implementar un proceso de educación para instituciones de interés para el CMN, cuya primera etapa se realizará con los municipios de la Región de O'Higgins, proyectándose el mismo trabajo con entidades ministeriales que desarrollan proyectos de alto interés social.

No participaron en la adopción de este acuerdo los consejeros César Millahueique, Cecilia García Huidobro y César Millehueique, que se incorporaron durante el tratamiento del siguiente caso.

GENERALES (1)

3. Proyecto de nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas.

Presentación

Se expone el marco normativo del patrimonio arqueológico y paleontológico chileno, determinado por la Constitución Política de Chile, la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas y paleontológicas.

La elaboración del proyecto se inició con la mesa ampliada realizada en noviembre del 2018, seguida de diversas instancias de trabajo: reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN ampliadas –entre agosto y diciembre de 2020 y mayo y agosto de 2021-, como también con entidades como la Sociedad Chilena de Arqueología (SCHA), el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile (Caarch), la Sociedad Chilena de Antropología Biológica (Sochiab), la Asociación Chilena de Paleontología (ACHP), el Centro Nacional de Conservación y Restauración y el Área de Patrimonio Natural del CMN. Adicionalmente, se llevó a cabo una mesa interministerial entre abril y mayo del 2021, conformada por los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo; Energía; Minería; Obras Públicas; y Vivienda y Urbanismo. Posteriormente, en julio del presente año, se recibieron también comentarios del Ministerio de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental. El avance del proyecto se presentó en la sesión del CMN del 25 de agosto del 2021. En el presente mes se han recibido los últimos comentarios del Caarch, la SCHA y la Sochiab.

Los principales insumos del proyecto de reglamento son la Ley N° 17.288, el DS N° 484 de 1990, la Guía de Procedimiento Arqueológico del CMN (2020), el Glosario SITUS y el análisis en derecho comparado de España, México y Perú.

Las principales novedades del proyecto corresponden a la reestructuración de permisos de intervenciones, la sistematización de los tipos de intervención arqueológica y paleontológica, y la incorporación de derechos, obligaciones y responsabilidades asociadas a los permisos de intervención. Además, se define la titularidad de los permisos de intervención y se incorpora un catálogo de definiciones.

El proyecto se desarrolla en los siguientes títulos: el título I contiene las *Disposiciones Generales* –objeto del reglamento, ámbito de aplicación, glosario-. El título II, *De las intervenciones*, contiene disposiciones generales y establece los tipos de intervención. El título III *De los permisos* establece los tipos de permisos según la finalidad de la intervención, regulando su titularidad, requisitos para su otorgamiento, causales de denegación o revocación, incumplimiento y derechos y obligaciones de sus titulares. El título IV regula *los informes*. El V se refiere al *deber de denuncia y del salvataje* y el título VI aborda lo referido a *los depósitos y colecciones*.

Las últimas incorporaciones al proyecto de reglamento consisten en precisiones en la definición de sitio arqueológico. También se incorporó la posibilidad de pedir la autorización para la salida al extranjero de muestras junto con el permiso o al presentar un informe preliminar. En el título sobre depósitos y colecciones se estableció la prioridad a instituciones depositarias locales y se añaden posibilidades de destinación y restitución. Se agregaron precisiones conceptuales en relación a la inspección visual, línea de base y prospección subacuática. Se agregaron antecedentes a acompañar en las solicitudes de permiso de reentierro con fines de conservación. Se estableció el derecho a la custodia y tutela del material hasta la entrega a la institución depositaria. Se establece la falta de aceptación de las condiciones fijadas por el CMN para ejecutar la intervención como causal de denegación del permiso de intervención, así como también la obligación de dar aviso al CMN cuando la intervención no se ejecutará. Asimismo, se fijaron medidas que el CMN puede adoptar ante incumplimientos de permisos y se realizan precisiones de lenguaje inclusivo.

Debate y acuerdo

El Subsecretario propone incorporar la facultad de asignar la tenencia y destinación de bienes arqueológicos y paleontológicos a personas naturales y jurídicas, de manera de regular este ámbito, permitiendo requerir el acceso a los bienes o la implementación de protocolos de conservación para las colecciones en manos de privados, y conocer y cuantificar estos bienes para el diseño de políticas públicas. La consejera Magdalena Krebs agrega que en la medida en que el CMN tenga la potestad la medida es beneficiosa; abriría oportunidades de exhibición y aumentaría la capacidad de control y gestión.

Diversos consejeros expresan su valoración del trabajo realizado, felicitando al equipo jurídico de la Subsecretaría, al de la ST y a la Comisión de Patrimonio Arqueológico. El consejero Mauricio Uribe expresa que la propuesta ha tenido buena acogida en la comunidad arqueológica, existiendo observaciones puntuales. Señala que hay aspectos a profundizar, tales como la tenencia, el manejo de colecciones, los depósitos, la toma de muestras. También solicita considerar en la definición de sitio arqueológico la noción de lugar y la de objeto. El consejero Fernando Pérez señala la importancia de que entre en vigencia a la brevedad el Reglamento y se implemente, para luego perfeccionarlo sobre la base de su aplicación y cubrir nuevos aspectos. A pedido del consejero Raúl Irrarrázabal se profundiza en aspectos relativos a la titularidad de los permisos, a las implicancias de los diversos tipos de permisos y al proceso y tiempos para la dictación del decreto; se señala que el objetivo es que se dicte en diciembre.

Se acuerda que el texto con las últimas observaciones y modificaciones sea remitido a todos los consejeros para una última revisión, y en particular que sea revisado por el consejero Raúl Letelier. Se acuerda también incorporar la facultad del CMN de asignar la tenencia de bienes a personas naturales. Con lo anterior, el Consejo acuerda de manera unánime aprobar la propuesta de Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas, y proponer su dictación a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

4. Propuesta para funcionamiento de las comisiones técnicas del CMN.

La exposición de la propuesta releva en el *Diagnóstico* que las reuniones de comisiones y sesiones del CMN presentan un tiempo insuficiente para resolver todos los casos evaluados, siendo además extenuantes y sin descanso, lo que incide en el retraso de los pronunciamientos. Determinados casos se presentan múltiples veces en las instancias señaladas, en las que se registra una alta cantidad de participantes pasivos y falta de definición de roles, planteándose la necesidad de enriquecer los campos de conocimiento especializado.

En base al diagnóstico, la *propuesta* plantea la mejora del funcionamiento mediante el aumento de las comisiones críticas en orden territorial, desarrollar las sesiones en forma telemática, incluir participantes activos con rol fundamental para los objetivos, realizar comisiones ampliadas para proyectos con multicomponente, definir periodicidad y duración de comisiones y sesiones e incorporar asesores expertos que podrían enriquecer los campos de conocimientos específicos involucrados en el quehacer del CMN.

Para la realización de las comisiones, se propone establecer como participantes fijos a un líder, recayendo la responsabilidad en el ST o su representante; un coordinador, correspondiente al encargado de área técnica o encargado macrozonal, quien deberá cronometrar las participaciones y dar entrada y salida a los evaluadores; un redactor abogado, quien deberá registrar el acuerdo de comisión; los consejeros, estableciéndose que deberá estar presente 1 como mínimo, quienes podrán realizar observaciones a la propuesta de acuerdo y votar. Asimismo, se podrán incorporar 3 asesores como máximo, quienes aportarán desde su experticia y pertinencia territorial, debiendo ser nombrados y revocados por el pleno del CMN, sin derecho a voto. En cuanto a los participantes dinámicos, serán el profesional evaluador, el encargado de la OT e invitados, según corresponda. Se establece además que se podrán presentar 8 casos como máximo por comisión, con tiempos de exposición y discusión de 15 y 10 minutos, respectivamente, tras lo cual se tomará acuerdo por votación simple de los consejeros titulares. La realización de las comisiones se efectuará por macrozonas.

En definitiva, se propone que las comisiones se reúnan según se detalla a continuación: Patrimonio arqueológico, 2 reuniones semanales; Arquitectura y Patrimonio Urbano, 2 reuniones semanales; Patrimonio Natural, 2 reuniones mensuales; Patrimonio Histórico, Declaratorias y Jurídica, 1 reunión al mes. También se contempla efectuar 2 reuniones de comisión ampliada al mes.

Entre otras consideraciones, se establece que en caso de quedar un caso pendiente, el coordinador deberá programarlo para la próxima reunión de comisión. Se establece la obligatoriedad para los funcionarios de la ST de utilizar el gestor documental (Gedoc) del CMN, registrar el acuerdo en la plataforma, y estandarizar los acuerdos de las comisiones, junto con ampliar la cantidad de reuniones, de ser necesario. Además, se formalizará la propuesta de funcionamiento mediante un protocolo para relacionamiento interno y externo de la ST, que incluya un cronograma que establezca un modelo piloto en forma gradual. La propuesta de reorganización de las comisiones técnicas del CMN espera zanjarse en la presente sesión, proyectándose el pronunciamiento respecto a la propuesta de asesores expertos para noviembre del 2021.

Debate y acuerdo

Los consejeros valoran la propuesta. Se pide aclarar lo concerniente a la participación de los consejeros en las diferentes comisiones y se aclara que es ideal que participen en varias, y en la mayor cantidad de instancias que puedan. Se aborda el tiempo de exposición y debate de los casos, proponiéndose reducir el de exposición a fin de aumentar el del debate; varios consejeros señalan que es inviable concluir todos los debates en 10 o 15 minutos. Se invita a que las exposiciones se atengan a lo relevante para la toma de acuerdo, comenzando por la propuesta o la explicitación clara de lo que se debe definir. Se expresa la conveniencia de que los consejeros puedan estudiar y hacer seguimiento de los casos a través del acceso al sistema de gestión documental.

Por otra parte, en relación a la Comisión de Patrimonio Arqueológico, se indica que esta debiese conservar un carácter abierto dado que ello permite el aprendizaje, como también tener una visión coordinada y amplia de los territorios y casos. Se expresan opiniones sobre la importancia de contar con instancias de trabajo conjunto que permitan construir criterios; en esa línea hay objeciones a limitar la participación en las comisiones de los profesionales de la ST a los casos que tienen asignados. Por otra parte, se señala como uno de los logros más importantes del CMN el contar con profesionales en todas las regiones, que ahora participan en el tratamiento de los casos desde ellas.

Se indica la necesidad de regular lo concerniente a los asesores asegurando la transparencia; se expresa la opinión de que no deberían asistir al tratamiento de todos los casos de una comisión sino a los que están llamados a asesorar.

El encargado del Área de Patrimonio Natural de la ST expone sobre la importancia de la participación de los consejeros en las comisiones, sobre el gran trabajo que significa coordinar una comisión, y llama a considerar contar nuevamente con asesores que representen instituciones.

Se expresa que es necesario trabajar para disminuir el tiempo entre la adopción del acuerdo y la emisión del oficio; el ST del CMN expone sobre el trabajo realizado en esa materia: reforzamiento del personal, incluido el de revisión; digitalización, plantillas y flujo documental para los oficios.

Se acuerda de manera unánime aprobar la propuesta, supeditado a la incorporación de las observaciones vertidas en el debate. Se remitirá la propuesta final mediante correo electrónico a los consejeros, para su revisión final.

El consejero Rodrigo Candia no participó de la votación por haberse retirado de la sesión. La consejera María Loreto Torres se encontraba ausente al momento de la votación.

5. El Subsecretario informa que la Sra. Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, cesará en el cargo, porque se radicará fuera del país; sus funciones serán asumidas por la Sra. Paulette Sirner.

La Sra. Fernanda Larraín agradece a la ST y a los consejeros por el compromiso, el apoyo y el constante aprendizaje durante el trabajo conjunto. Los consejeros agradecen también el gran aporte de la Sra. Larraín y le expresan sus buenos deseos. Se saluda a la Sra. Sirner.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 15.09.2021 y 22.09.2021.

6. Proyecto Tente en el Aire, Región de Tarapacá.

El proyecto Tente en el Aire corresponde a una modificación de la Faena Nueva Victoria, consistente en nuevas áreas de mina, con tasa de extracción de caliche de 28 millones de toneladas por año. Considera dos nuevas plantas de producción de yoduro y otra de producción de yodo; nuevas pozas de evaporación para producir sales ricas en nitrato; un nuevo sistema de neutralización y una aducción de agua de mar desde el sector de Bahía Patillo. El proyecto tiene un área de 45.857 hectáreas y se ubica en las comunas de Iquique y Pozo Almonte.

La iniciativa entró en evaluación ambiental el 28.12.2018. Luego de 3 pronunciamientos del CMN en las etapas de EIA, Adenda 1 y Adenda Complementaria, se solicitó el permiso para completar la caracterización sub-superficial por pozos de sondeo en gran parte de los sitios, el cual se otorgó con observaciones por Ord. CMN N° 4215 del 27.11.2020. En el marco de la caracterización, se han realizado dos autodenuncias: la primera de ellas, por carta del 14.05.2021, respecto a la intervención del sitio TEA FR 001 por el paso de un vehículo motorizado o maquinaria; en la segunda por carta del 10.06.2021, se incluye el informe de daños en el sitio (Ingresos CMN N° 2840 del 17.05.2021 y N° 3409 del 11.06.2021). La evaluación en terreno, y el levantamiento de información, describió que la afectación, producto de la construcción de una faja o sello con plataforma para la instalación de una tubería y su camino de servicio, significó la remoción de un 25.7% del área superficial del sitio y un 61.8% del área con depósitos subsuperficiales.

Posteriormente, en una reunión con el titular y el SEA de Tarapacá el 01.07.2021, la ST del CMN hizo presente que los sitios afectados no estaban contenidos en el permiso otorgado, ante lo cual el arqueólogo de la empresa mencionó que se realizaron sondeos que no estaban contemplados en el permiso para entregar toda la información en la siguiente adenda. Se comunicó que corresponde a una intervención a sitio arqueológico sin permiso del CMN, recomendándose el ingreso de una auto denuncia. Además, el SEA de Tarapacá y el CMN explicitaron que se debe evaluar en su propio mérito las implicancias que estas acciones tendrán en la evaluación ambiental del proyecto en curso.

Por carta del 05.07.2021, se remite una nueva auto denuncia por la realización de pozos de sondeo en 7 sitios arqueológicos fuera del permiso otorgado (Ingreso CMN N° 3879 del 05.07.2021). La ejecución de los pozos de sondeo en estos 7 sitios arqueológicos se declara en la Adenda Excepcional. El titular del proyecto indica que uno de los profesionales arqueólogos a cargo

de la realización de actividades en terreno detectó la presencia de estos sitios, ante lo cual ejecutó actividades de excavación, extendiendo la metodología aprobada para los demás sitios arqueológicos.

En vista de que el CMN no evaluó las metodologías aplicadas en estos contextos, lo que podría decantar en un manejo inadecuado del patrimonio arqueológico en cuestión, en su pronunciamiento respecto de la segunda adenda complementaria (Ord. CMN N° 3698 del 13.08.2021) deja de manifiesto que las caracterizaciones se realizaron sin contar con el permiso correspondiente, infringiendo el artículo 22° de la Ley 17.288 de MN, lo cual constituye un incumplimiento de la Normativa Ambiental Aplicable, ya que no se obtuvieron los permisos del órgano competente para las actividades de prospección y caracterización, por lo que se realizará la denuncia correspondiente a los organismos institucionales pertinentes.

Por ORD. N° 20210110264 del 14.09.2021 el SEA de Tarapacá envía el ICE del proyecto (Ingreso CMN N° 5502 del 14.09.2021). Este considera todas las observaciones efectuadas al componente arqueológico; incluye las medidas de compensación y mitigación que se evaluaron correctamente durante el proceso y releva el antecedente de la intervención no autorizada en los 7 sitios arqueológicos. En consideración de la no obtención de los permisos por parte del CMN para intervenciones en sitios arqueológicos, el SEA concluye rechazar el proyecto, en atención a que no cumple con los requisitos para la obtención del PAS 132. Además, el proyecto mantiene observaciones sobre efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, al no ser posible por un lado, determinar la significancia de los impactos y por otro, la idoneidad de las medidas de mitigación, compensación y/o reparación destinadas a hacerse cargo de los mismos.

En el debate se aclara lo procedimental y en particular que la decisión de rechazo del proyecto corresponde al SEA.

Se acuerda por 11 votos favorables y 1 abstención dar conformidad al ICE del proyecto, debido a que considera todas las observaciones y aspectos relacionados al componente arqueológico que se evaluó durante el proceso de evaluación ambiental. Adicionalmente, se remitirán los antecedentes al CDE respecto a las intervenciones en sitios arqueológicos no autorizadas, para que se evalúe el ejercicio de acciones judiciales que se consideren pertinentes.

La consejera María Loreto Torres no participó de la votación por encontrarse ausente.

Evaluación Ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

7. Por Ord. N° 1122 del 16.08.2021, la DIA del proyecto "Loteo Compositor Vicente Bianchi Alarcón y Loteo Pintor Alfredo Helsby" (Ingreso CMN N° 4889 del 20.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4008 del 09.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir el KMZ de las transectas realizadas durante la inspección visual, realizar una nueva inspección visual durante la evaluación ambiental e implementar monitoreo arqueológico permanente, junto a charlas de inducción durante las obras del proyecto.

8. Por Ord. N° 1125 del 18.08.2021, la DIA del proyecto "Data Center EDCSCL01" (Ingreso CMN N° 4888 del 20.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4185 del 20.09.2021, este Consejo se excluye de la evaluación del proyecto, ya que no contempla excavaciones en su fase de construcción, por lo que no hay la posibilidad de afectación a MN.

9. Por Ord. N° 1133 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Puntilla" (Ingreso CMN N° 4972 del 24.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicitará la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores y se instruirá sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos. Respecto al componente paleontológico, se pronunciará conforme con los antecedentes entregados.

10. Por Ord. N° 1138 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "Almacенamientos de Sustancias Peligrosas Proyectados y Existentes" (Ingreso CMN N° 4965 del 24.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. Se indicará el protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos y se solicitará informe de inspección visual arqueológica del área del proyecto.

11. Por Ord. N° 1144 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "MC Chicureo" (Ingreso CMN N° 4968 del 24.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA, indicando protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. Se solicitará realizar caracterización arqueológica sub-superficial en el área del proyecto por presentar antecedentes arqueológicos en el sector y evaluar el PAS 132.

12. Por Ord. N° 1145 del 19.08.2021, la DIA del proyecto "Edificio Vicente Valdés 88" (Ingreso CMN N° 4967 del 24.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda, solicitando charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Se indicará protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

13. Por Ord. N° 1155 del 20.08.2021, la DIA del proyecto "Optimización Sistema Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 4969 del 24.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la DIA, debido a que no es posible evaluar los efectos de la letra f) del artículo 11 de la Ley N° 19.300, ya que el proyecto está construido y no considera movimientos de tierra.

14. Por Ord. N° 1154 del 20.08.2021, la Adenda complementaria de DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lo Ermita del Verano" (Ingreso CMN N° 5090 del 30.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

15. Por Ord. N° 1176 del 25.08.2021, la Adenda complementaria de DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 655" (Ingreso CMN N° 5034 del 26.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la Adenda, dando conformidad a las antecedentes presentados en el PAS N° 132, por el componente arqueológico.

16. Por Ord. N° 20211310235 del 30.08.2021, la Adenda N° 1 de DIA del proyecto "Continuidad operacional extracción áridos Río Maipo tramo KM 8,5 A KM 11,2" (Ingreso CMN N° 5324 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4186 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de completar los antecedentes historiográficos e implementar charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

17. Por Ord. N° 312 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN N° 4744 del 16.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4031 del 10.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de prospección, el nombre y firma del arqueólogo que realizó el informe, incorporar antecedentes históricos a la revisión bibliográfica y también antecedentes faltantes en la revisión de proyectos SEIA. Además, se solicita monitoreo arqueológico permanente y adjuntar la planilla con el registro de sitios arqueológicos del área de influencia del proyecto. En relación al PAS 132, se indican algunas precisiones metodológicas a seguir y se solicita adjuntar la carta de la institución depositaria. En relación al componente paleontológico, se da conformidad al informe presentado y se solicita monitoreo diario permanente, charlas de inducción y crear una colección representativa de los hallazgos paleontológicos. Además, se solicita el envío de aquellos antecedentes faltantes para la tramitación del PAS 132.

18. Por Ord. N° 20210210266 del 30.08.2021, la Adenda N° 1 de DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar" (Ingreso CMN N° 5091 del 30.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4168 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita subsanar aspectos formales del informe ejecutivo de caracterización y adjuntar fotos, dibujos de perfil, el plano georreferenciado con las unidades, entre otros. Además, se solicita completar la caracterización del sitio "HA-5", debido a que no se agotó la grilla con los pozos estériles como se indicaba en el oficio correspondiente. Se especifican las medidas de protección para los sitios que no serán intervenidos y para la sección de rasgos lineales que no será intervenida. Se solicita la planilla de sitios arqueológicos. En relación al PAS 132, se solicita subsanar las observaciones al documento y presentar la totalidad de los antecedentes necesarios para su evaluación. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a la información presentada y al PAS 132.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

19. Por Ord. N° 235 del 20.08.2021, la DIA del proyecto "Nueva Conexión y Ampliación S/E Celulosa Laja" (Ingreso CMN N° 5395 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4025 del 09.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se solicita la implementación de un monitoreo arqueológico permanente debido a los antecedentes arqueológicos del área y las condiciones de visibilidad durante la inspección visual. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

20. Por Ord. N° 243 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Rosal" (Ingreso CMN N° 5026 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4078 del 14.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita que la medida propuesta por el titular (monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción) se realicen según los parámetros establecidos por este Consejo. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

21. Por Ord. N° 20210810299 del 01.09.2021, la Adenda complementaria de DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla" (Ingreso CMN N° 5229 del 03.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4024 del 09.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Desde el componente arqueológico las observaciones se consideran subsanadas al desistir en el compromiso de mejoramiento de suelo. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con Informe de caracterización paleontológica, los antecedentes para tramitar el PAS 132, las medidas de monitoreo paleontológico permanente, charlas de inducción

paleontológica y protocolo ante hallazgos no previstos. Además, se sugiere que, a los 2 meses de monitoreo paleontológico, se pueda disminuir a frecuencia semanal en caso de no existir hallazgos.

22. Por Ord. N° 20210810298 del 01.09.2021, la Adenda N° 1 de DIA del proyecto "Instalación de 2 Aerogeneradores LA Sur 2" (Ingreso CMN N° 5201 del 02.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4077 del 14.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se reitera la solicitud de incorporar normativa de carácter ambiental aplicable al componente arqueológico del proyecto. En el componente paleontológico, se hacen precisiones respecto a los compromisos ambientales voluntarios.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

23. Por Ord. N° 189 del 24.08.2021, DIA del "Proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 5024 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4079 del 14.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual de aquellas áreas no prospectadas, debido a que los terrenos se encontraban anegados, debiendo realizar esta actividad una vez que los terrenos se encuentren secos, durante la evaluación ambiental del proyecto. Se solicita que las charlas de inducción propuestas por el titular se realicen según los parámetros establecidos por este Consejo. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, debido a las condiciones de visibilidad manifestadas durante la inspección y solicita identificar y efectuar inspección visual arqueológica en área destinada al mejoramiento de suelos, durante la evaluación ambiental. En el componente paleontológico, se solicita informe de caracterización paleontológica para una adecuada evaluación.

24. Por Ord. N° 189 del 25.08.2021, la Adenda N° 1 de DIA del proyecto "Larqui Solar" (Ingreso CMN N° 5021 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4023 del 09.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con el informe presentado, solicitando que la realización de charlas de inducción paleontológica sea incluida en el Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable. Sobre el componente arqueológico, se solicita que lo expuesto en el Ord. CMN N° 2325 del 27.05.2021, sobre monitoreos arqueológicos permanentes y charlas de inducción, sea acogido por el titular en la próxima Adenda.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

25. Por Ord. N° 334 del 18.08.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Ligua 9 MW" (Ingreso CMN N° 4890 del 20.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA, solicitando realizar una nueva inspección visual en la totalidad del área de influencia del proyecto, considerando lineamientos dados por CMN. Se acoge la recomendación expuesta en el cuadro resumen de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Se solicita considerar la evaluación del componente arqueológico en las áreas a reforestar del PAS 148 con informe de inspección visual y en las áreas asociadas al CAV 4. Paleontología se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados. Se informa sobre el PAS 132 en caso de requerirlo.

26. Por Ord. N° 350 del 24.08.2021, remite la Adenda N° 1 de DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Terruño" (Ingresos CMN N° 4992 y N° 4996, ambos del 25.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4012 del 09.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicitan los tracks de la segunda inspección visual arqueológica en formato KMZ. Se reitera la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente de acuerdo a los lineamientos indicados por esta institución. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes entregados.

27. Por Ord. N° 351 del 24.08.2021, la Adenda N° 1 de DIA del "Proyecto Jardín Solar Petorca" (Ingreso CMN N° 4993 del 25.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

28. Por Ord. N° 351 del 24.08.2021, la Adenda N° 1 de DIA del "Proyecto Jardín Solar Petorca" (Ingreso CMN N° 4995 del 25.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

29. Por Ord. N° 332 del 17.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización y Mejoras Ambientales del Complejo Industrial Comer" (Ingreso CMN N° 4829 del 18.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4098 del 15.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda del proyecto, acogiendo las actualizaciones de las medidas de monitoreo arqueológico permanente, charlas en paleontología y protocolos de hallazgos no previstos.

30. Por Ord. N° 202105102104 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Roquetas de Mar" (Ingreso CMN N° 5199 del 02.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4190 del 21.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo señalado en el Ord. CMN 2904-21, respecto a la información que se debe incluir en el informe de monitoreo (descripción de actividades con fecha, matrices con profundidad, plan mensual de la constructora en libro de obras, planos y fotos de los frentes de excavación y sus

avances). En relación con los antecedentes paleontológicos remitidos, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción acogidas por el titular, este Consejo se pronuncia conforme.

31. Por Ord. N° 202105102108 del 01.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Mauco" (Ingreso CMN N° 5198 del 02.09.2021).

Este Consejo acuerda pronuncia conforme, condicionado a que las medidas de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y cercado perimetral de los sitios arqueológicos sean implementadas según los lineamientos expresados en el Ord. CMN N° 2194 del 17.05.2021.

La Sra. Naldy Lorena Miranda Miranda, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

32. Por Ord. N° 321 del 17.08.2021, la DIA del proyecto "Reemplazo Estanques de Combustible, Planta Mejillones" (Ingreso CMN N° 4926 del 23.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4099 del 15.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualizar los antecedentes arqueológicos del área, track en kmz y charla de inducción a los trabajadores del proyecto. En paleontología, se solicita informe de línea de base por encontrarse sobre unidades fosilíferas.

33. Por Ord. N° 324 del 18.08.2021, la DIA del proyecto "Adecuaciones Constructivas Proyecto Relaves Espesados Talabre" (Ingreso CMN N° 4925 del 23.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4097 del 15.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita aclarar si el sitio PRET-SA-001 será intervenido por las obras del presente proyecto. El titular deberá evaluar si corresponde solicitar el PAS 132.

34. Por Ord. N° 328 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario en Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5013 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4100 del 15.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualizar los antecedentes arqueológicos, monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charla de inducción a los trabajadores. Solicita información sobre las obras a realizar en los caminos. En paleontología, se da conformidad al informe presentado, solicitando monitoreo permanente, charlas de inducción paleontológica, crear una colección representativa de los hallazgos y el envío de los antecedentes faltantes para la tramitación del PAS 132.

35. Por Ord. N° 335 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "HyEx - Síntesis de Amoniac Verde" (Ingreso CMN N° 5012 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4180 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir los antecedentes profesionales de la arqueóloga que firma la inspección visual y remitir los antecedentes de los proyectos ingresados al SEIA cercanos al área de influencia del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se acoge el informe presentado.

36. Por Ord. N° 345 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5015 del 26.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. En el componente arqueológico, se solicitará modificar los antecedentes del PAS 132, debiendo incorporar la recolección superficial, decapado y registro en planta de los sitios SBP_04 y SBP_05 como medidas de rescate, y modificar la propuesta de cercado de los sitios HAPB_02, HAPB_03, SBP_01, SBP_02 y SBP_03, según los parámetros de este Consejo. Se solicitará completar la inspección visual en sectores no prospectados debido a la presencia de terrenos privados; entregar mayores detalles respecto al proceso de tendido de cables; aclarar la definición de HA para HAPB_01, ya que según lo descrito en la ficha de registro podría corresponder a un sitio. Se solicitará que las charlas de inducción propuestas se realicen según los parámetros de este Consejo e implementar monitoreo arqueológico permanente. En el componente paleontológico, se acoge el informe presentado y se solicita implementar charlas de inducción.

37. Por Ord. N° 342 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "HyEx - Producción de Hidrógeno Verde" (Ingreso CMN N° 5010 del 26.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicitará se complete la prospección incorporando áreas como caminos de acceso y remitir el track de prospección en formato kmz. En relación con hallazgos en proximidades, se solicitará implementar un monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se indicará protocolo ante hallazgos no previstos y se solicitará actualizar las unidades fosilíferas y potencial paleontológico del área, incorporando un mapa del área.

38. Por Ord. N° 327 del 20.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Pampas Parinas" (Ingreso CMN N° 4928 del 23.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4174 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. El titular remite línea base actualizada, informando un total de 127 hallazgos arqueológicos (siendo declarados 55 en la DIA), y modifica obras para evitar la afectación de una serie de sitios arqueológicos que serían afectados según trazado de obras original. Este Consejo no da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, presentado para 18 sitios arqueológicos, indicando la recolección debe ser acorde una grilla de 1 x 1 m, y que se debe contemplar decapado para las concentraciones y sitios arqueológicos. Asimismo, ante hallazgos arqueológicos no previstos en el registro de los rasgos lineales que vayan a ser afectados por las obras, se deberá remitir un FSA al CMN.

Se acogen las medidas propuestas para tres sitios que, por la modificación de obras, ya no serán afectados y cuya caracterización mediante pozos de sondeo se había solicitado completar. En función de que la totalidad de sitios se ubica en el eje de la línea de alta tensión, se indica que los cercados perimetrales y tipo corchete deberán ser permanentes y no sólo durante la fase de construcción y que el monitoreo arqueológico se deberá desarrollar durante toda actividad constructiva, como tendido de cables y armado de torres y no sólo durante movimientos de tierra. Se observa que en dos de las campañas de prospección participó un estudiante de arqueología y no un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 370 del 20.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico PMGD CE Rio Maule" (Ingreso CMN N° 4970 del 24.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir informe con firma, corregir polígono del proyecto, realizar una nueva inspección visual del área una vez despejado el terreno y del sector considerado para el mejoramiento de suelo; todas estas actividades deberán realizarse durante la evaluación ambiental. Durante las obras, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

40. Por Ord. N° 376 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tamango 40 MW" (Ingreso CMN N° 4971 del 24.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. En el componente arqueológico, se solicitará entregar los track de la prospección realizada por el arqueólogo y completar la inspección visual de las áreas del proyecto que no se abordaron por inundación en superficie, debiendo realizar esta medida una vez se encuentren secos los terrenos, durante la evaluación ambiental. Se solicitará que las medidas propuestas por el titular, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, sean realizadas por los parámetros establecidos por este Consejo. En el componente paleontológico, se acuerda pronunciarse conforme con el contenido técnico y medidas propuestas por el informe de paleontología, hacer precisiones respecto a las charlas de inducción paleontológica y solicitar que estas medidas se incorporen al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

41. Por Ord. N° 20210710258 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de DIA del proyecto "PSF Maule X" (Ingreso CMN N° 5202 del 02.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4188 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se aclara que la nueva inspección visual acogida por el titular, se deberá realizar durante la evaluación ambiental, debiendo remitir el informe en la próxima Adenda. En el componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes entregados.

42. Por Ord. N° 20210710259 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de DIA del proyecto "PSF Lo Figueroa" (Ingreso CMN N° 5411 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4189 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda, tanto para el componente paleontológico y arqueológico del proyecto, y toma conocimiento de que el titular implementará charlas de inducción según lo descrito en el Ord. CMN N° 2728 del 25.06.2021.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

43. Por Ord. N° 260 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Construcción Relleno Sanitario comuna de Chañaral" (Ingreso CMN N° 5014 del 26.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. En el componente arqueológico, solicitará la firma del arqueólogo que suscribe el informe arqueológico, remitir los tracks de prospección en formato KMZ, realizar un seguimiento de los rasgos lineales, aclarar la ubicación del hallazgo de la botella histórica asociada a un rasgo lineal. Se acogerá el registro exhaustivo de los rasgos lineales y la realización de charlas de inducción, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se solicita protocolo de hallazgos imprevistos.

44. Por Ord. N° 251 del 16.08.2021, la Adenda complementaria de DIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, planta de Pellets" (Ingreso CMN N° 4784 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4032 del 10.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 del componente arqueológico. Se acoge el rescate del 10% de las áreas con potencial estratigráfico de cada sitio arqueológico, además de la recolección superficial del 100% de los materiales en superficie, el registro exhaustivo de las estructuras y el alero identificado. Se acepta al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria de los materiales a rescatar.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 173 del 23.08.2021, la DIA del proyecto "Parque híbrido Amolanas" (Ingreso CMN N° 5008 del 26.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicitarán los tracks de las prospecciones realizadas, subsanar parte de la revisión de antecedentes y corregir algunas incongruencias en lo presentado dentro del informe. Se solicitará completar la inspección visual en las áreas donde no se prospectó anteriormente. Además, se acoge el monitoreo arqueológico permanente, el cercado perimetral para los sitios que no serán

afectados por las obras del proyecto y se pedirá enviar la planilla de registro de sitios arqueológicos. Respecto al PAS 132, se solicitará subsanar observaciones, actualizar los antecedentes presentados y enviar la carta de la institución depositaria.

Para el componente paleontológico, se dará conformidad al informe, aceptando las medidas de monitoreo permanente, rescate y charlas de inducción y realizando precisiones a éstas. También se solicitará la carta de la institución depositaria para dar conformidad al PAS 132.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 72 del 05.08.2021, el EIA del proyecto "Ampliación y mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli" (Ingreso CMN N° 4586 del 06.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se acogerá el informe presentado, solicitando monitoreo quincenal y/o permanente en caso de hallar fósiles, charlas de inducción en paleontología a los trabajadores y tramitación del PAS 132. Respecto al componente arqueológico, se solicitará inspección visual para la zona a impactar por PAS 148, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, además de la entrega de archivos de la inspección visual en formato KMZ.

47. Por Ord. N° 80 del 16.08.2021, la Adenda complementaria de DIA del proyecto "Modificación proyecto técnico y mejoramiento Piscicultura Trafún" (Ingreso CMN N° 4764 del 16.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3886 del 30.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad al informe de caracterización. Se solicita recolección superficial de materiales registrados durante inspección visual. Se solicita antecedentes de la institución depositaria propuesta, el Museo Molino Los Chilcos, o en su defecto nueva carta de recepción de institución que cumpla con lo dispuesto en el artículo 21° del DS N° 484 de 1990. Se da conformidad a respuesta sobre el área no prospectada, ya que no pertenece a la ampliación y ha sido evaluada con anterioridad. Se recuerda que se debe implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Sobre el componente paleontológico, se pronuncia conforme.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 114 del 18.08.2021, la Adenda complementaria de DIA del proyecto "Complejo Industrial Phoenix" (Ingreso CMN N° 4876 del 19.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4033 del 10.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 366 del 23.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ayla Solar" (Ingreso CMN N° 4957 del 24.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4010 del 09.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

50. Por Ord. N° 367 del 24.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad PTAS Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 4994 del 25.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4011 del 09.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar inspección visual arqueológica del área del proyecto para una adecuada evaluación de ese componente.

51. Por Ord. N° 370 del 26.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Aldebarán" (Ingreso CMN N° 5178 del 01.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a realizar el monitoreo arqueológico permanente durante todos los movimientos de tierra.

52. Por Ord. N° 20210610272 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Simón" (Ingreso CMN N° 5176 del 01.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4187 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge realizar las inspecciones visuales del área del proyecto y del área considerada para el mejoramiento de suelo una vez aprobado el proyecto con RCA y antes del comienzo de esas obras. Se solicita implementar estas actividades con al menos dos meses de anticipación al inicio de obras.

El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

53. Por Ord. N° 202110102286 del 27.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Eólico Urospora" (Ingreso CMN N° 5100 del 31.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4029 del 10.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que toma conocimiento que se realizará una inspección visual de las áreas vinculadas al PAS 148 una vez obtenida la RCA favorable, además de la ejecución de labores de microruteo arqueológico, posterior a las actividades de tala, remoción y limpieza de vegetación de cada área. Se reitera que dichas actividades se deberán acoger a los lineamientos definidos en el Ord. CMN N° 1844 del 21.04.2021. Se acoge la recomendación realizada respecto a la implementación de un

monitoreo arqueológico permanente e indica los lineamientos a seguir. Respecto del componente paleontológico, se pronuncia conforme.

54. Por Ord. N° 202110102295 del 31.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Villa Alegre 2" (Ingreso CMN N° 5412 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4183 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme. En el componente arqueológico, se toma conocimiento de la subsanación de las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 1555 del 07.04.2021. En caso de hallazgo se deberá detener las obras en el sector, dar aviso de inmediato y por escrito al CMN, que determinará el procedimiento a seguir.

El Sr. Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 34 del 19.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Taruca" (Ingreso CMN N° 4986 del 25.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4093 del 15.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, aclarando que las actividades de monitoreo y cercado no pueden ser consideradas compromisos voluntarios del proyecto, y que el cercado permanente en etapa de operación debe ser complementado con informe diagnóstico anual.

56. Por Ord. N° 35 del 26.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas" (Ingreso CMN N° 5139 del 31.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4096 del 15.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita redefinir los hallazgos aislados ubicados a menos de 20 m entre sí, definir cada una de las categorías y tipos de evidencias arqueológicas y justificar adecuadamente la recolección superficial de evidencias arqueológicas que tendrían escaso potencial estratigráfico. Además, se deberá redefinir el PAS 132 de acuerdo a las observaciones anteriores. Asimismo, se aclara que los "Compromisos Voluntarios" del componente arqueológico, corresponden a medidas para cumplimiento de la normativa vigente.

57. El Sr. Juan Iriarte Narria, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 347 del 26.08.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas" (Ingreso CMN N° 5055 del 27.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4151 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

58. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20210910249 del 31.08.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Traiguén" (Ingreso CMN N° 5410 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4184 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes presentados, tanto para al componente paleontológico, como para el arqueológico, indicando que a partir de la evaluación de la Adenda, se toma conocimiento de que el titular implementará monitoreo arqueológico permanente, según lo descrito en el Ord. CMN N° 3218 del 22.07.2021.

Seguimiento Ambiental

59. El Sr. Gonzalo Bravo Cifuentes, Seremi del MMA de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 342 del 26.07.2021, solicita informar nómina de Directores de Museo que recepcionen hallazgos arqueológicos y paleontológicos de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Calama, todas de la Región de Antofagasta, en el marco de una consulta en EIA del Sr. Pablo Reszczynski (Ingreso CMN N° 4379 del 30.07.2021).

Este Consejo informará que las instituciones depositarias de materiales arqueológicos en la Región de Antofagasta corresponden a las siguientes: Museo Augusto Capdeville, Museo del Salitre de María Elena, Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial de la Universidad de Antofagasta, Museo Ruinas de Huanchaca, Museo de Historia Natural y Cultural de Calama y Museo de Antofagasta. En relación con los materiales paleontológicos, se validan a los tres últimos mencionados hasta la fecha. Para cada una de las instituciones, se indicará el nombre de su Director(a) y la localidad en que se ubican, y que las condiciones para gestionar la recepción de materiales dependen de cada institución en particular.

60. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, por correo electrónico del 13.07.2021, remite cartas conductoras y el informe de registro y recolección arqueológica de los elementos patrimoniales del proyecto "Campos de Sol Norte", de ENEL Green Power, en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4025 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4177 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme, por lo cual autoriza la continuación de las obras en las áreas solicitadas.

61. La Sra. Claudia Tapia G., representante legal de Minera Spence S.A., por carta N° SPS-SGO-003-2021 del 22.01.2021 remite Informe de Rescate del Sitio MS69 y solicita liberación de área, en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 368 del 22.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4095 del 15.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, por haber inconsistencias entre el informe y los anexos. Además, no se remite el levantamiento 3D de la estructura, la cual es desmantelada, constituyendo un daño a MA, actividad que será informada a la SMA.

62. El Sr. Felipe Núñez, de Econnsa Chile S.A., por correo electrónico del 09.08.2021 remite informe de pozos de sondeo para caracterización de sitio PDC-304 e informe de rescate arqueológico en el área del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 4635 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4178 del 20.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe de caracterización y con observaciones sobre el informe de rescate, solicitando rebajar dos niveles estériles en los fogones, harnear sedimento proveniente de la zanja, mejorar el informe e ingresar un archivo exclusivo de la puesta en valor del sitio.

63. El Sr. Pablo Espinosa, Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio Engie Chile, por carta GSP/2021/216 del 19.06.2021 responde observaciones contenidas en el Ord. CMN N° 390 del 28.01.2021 a su informe de registro exhaustivo de rasgos lineales C678-8 Y C678-14, en el sector 678 del proyecto "PV Coya", comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3574 del 22.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4094 del 15.09.2021, este Consejo da conformidad a las actividades de rescate asociadas al rasgo lineal C678-8/C678-14, caracterizado como huella tropera de tiempos prehispánicos e históricos, pues se subsanan las observaciones y se adjuntan fichas de registro de hitos y hallazgos asociados, y el registro por 1 km al exterior del proyecto hacia cada extremo. Se solicita al titular elaborar un protocolo de circulación vehicular a implementar durante fase constructiva y de operación para prevenir la potencial afectación a los geoglifos localizados al norte del proyecto (por fuera del área de influencia directa). Se recuerda orientar el registro de rasgos lineales según lo indicado en la Guía de procedimiento arqueológico de este Consejo.

El Sr. Luis Araya Gutiérrez, Gerente de Proyecto de Compañía General de Electricidad S.A., en relación al proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Fátima – Isla de Maipo", RCA N° 205/2016, que se encuentra en etapa de construcción:

64. Por correo electrónico del 19.05.2021, hace ingreso de informe, reportando hallazgo arqueológico identificado en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 2914 del 20.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4049 del 13.09.2021, este Consejo acoge la propuesta de sondeo en el área restringida asociada a los trabajos de la torre C23. Dicha caracterización deberá ser por medio de una red de unidades cada 10 m. Para lo anterior, un/a arqueólogo/a deberá ingresar al CMN el FSA. Asimismo, se acoge la propuesta de cercado y su respectiva señalización. Considerando que para la instalación de los postes se realizarán excavaciones, estas labores deberán ser bajo monitoreo arqueológico permanente.

65. Por correo electrónico del 19.05.2021, remite informe de hallazgo arqueológico HA01S y HA02S (Ingreso CMN N° 2915 del 20.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4050 del 13.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la información remitida. Se acoge la propuesta respecto del sitio HAO2S. Para el sitio HA01S, se solicita implementar una caracterización arqueológica en toda la faja de trabajo asociada a la torre 41, dado su cercanía con el hallazgo HA01S. Los trabajos de caracterización deberán ser por

medio de unidades de 0,5 x 0,5 m en una grilla de 20 m, para lo cual se debe remitir el FSA correspondiente.

66. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por correo electrónico del 03.09.2021, responde Ord. CMN N° 3103 del 14.07.2021 y adjunta Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Zona 2 Revisado con sus respectivos anexos, relativo al proyecto Subestación Llanquihue (Ingreso CMN N° 5261 del 06.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4045 del 13.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Zona 2, y sobre la propuesta de conservación de las porciones del sitio Molino Viejo que no serán afectadas por las obras del proyecto. Se solicita que el Informe Final del proyecto subsane algunos errores menores de estos informes, y solicita dos modificaciones menores al plan de conservación del sitio. Se autoriza el inicio de obras en la Zona 2.

67. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores, por correo electrónico del 04.06.2021 remite informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Edificio Mackenna Consistorial", RCA N° 338/2019, de abril de 2021 (Ingreso CMN N° 3273 del 04.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4053 del 13.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de monitoreo arqueológico: los informes se deben presentar con nombre y firma del responsable de su elaboración. Además, se solicita adjuntar fotografías del libro de obras, donde se indiquen las actividades diarias de monitoreo.

68. En el marco del "Proyecto Inmobiliario Hacienda Santa María etapa VII, sector Labranza de la ciudad de Temuco", Región de La Araucanía, de empresa Socovesa Sur, el Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., por correo electrónico del 17.08.2021, remite Informe Ejecutivo de excavación arqueológica de rescate de rasgos, para continuidad de obra en calle 28 del Sitio Hacienda Santa María de Labranza (Ingreso CMN N° 4810 del 17.08.2021). El Sr. Francisco Hernández, Gerente de Sostenibilidad de Socovesa, por correo electrónico del 11.09.2021, solicita autorización para continuar con programa de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 5440 del 13.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de rescate de 3 rasgos arqueológicos del sitio Santa María de Labranza 1 en la "calle 28", y autorizar la continuidad de obras en dicho sector, con monitoreo arqueológico permanente y una vez implementado el cercado de la Fase 3 modificado.

69. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, ingeniero civil industrial de Mankuk S.A., por correo electrónico del 25.05.2021, remite Informe Final de Rescate Arqueológico del Hallazgo HA-01 del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", actividad que se llevó a cabo de acuerdo a lo aprobado en Ord. CMN N° 4322 del 04.12.2020 (Ingreso CMN N° 2988 del 25.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe relativo a las medidas comprometidas en RCA para un hallazgo histórico, siendo estas la descripción de registro y

recolección, análisis de conservación y del material, así como las actividades de embalaje. Se remite la carta de recepción del Museo de Historia Natural y Cultural de Calama. Se dará conformidad a los antecedentes y a la continuidad de obras en el sector del hallazgo.

70. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por carta del 10.06.2021 remite carta conductora y documentos que dan cuenta de la recepción definitiva de los elementos arqueológicos rescatados en las áreas que involucra la 2ª y 4ª programación del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro", de Antofagasta Minerals S.A. (AMSA) (Ingreso CMN N° 3377 del 10.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

71. En la Sesión N° 135 de la Comisión de Vivienda, Desarrollo y Bienes Nacionales de la Honorable Cámara de Diputados, realizada el día 01.09.2021, a la cual fueron citados el Presidente y el ST del CMN, el Honorable Diputado Sr. Javier Hernández, junto a las representantes de los Comité de Vivienda Zanjones 1, 2 y 3 de la ciudad de Osorno, solicitaron que se generen las instancias para informar a los integrantes de los comités de vivienda asociados al "Proyecto Habitacional Lote 2-Zanjones", RCA N° 162 de 2019, respecto del proceso vinculado a las actividades arqueológicas desarrolladas en el Sitio Arqueológico Zanjones, estado de avance y acciones pendientes por ejecutar.

Mediante Ord. CMN N° 4041 del 13.09.2021, dirigido al Sr. Fernando Gunckel Bórquez, Director Regional del Serviu Región de Los Lagos, este Consejo informó la solicitud de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, manifestando la disposición de participar de las instancias informativas a los comités.

72. Se aborda la entrega pendiente de Informe ejecutivo, Informa Final y constancia de entrega de colecciones a institución depositaria, de permisos de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (RCA 003-2016). Lo anterior, respecto a los Ord. CMN N° 3379 del 28.09.2016, N° 330 del 20.01.2017, N° 2637 del 06.06.2017, N° 3287 del 07.08.2018 y N° 2410 del 20.05.2019.

Este Consejo acuerda oficiar al arqueólogo Sr. José Blanco solicitando regularizar la situación asociada a los permisos de intervención arqueológica asociados al proyecto, requiriendo que se remitan los informes ejecutivos e informes finales correspondientes, junto con el acta de entrega de materiales a institución depositaria, debido a que ya venció el plazo de 2 años para remitirlos. En virtud del Art. 15° del DS N° 484 de 1990, no se otorgarán nuevos permisos hasta acreditar haber cumplido con su obligación. Se oficiará también al titular del proyecto, Inversiones Magallanes SpA, dando cuenta de lo señalado.

73. El día 10.09.2021 la arqueóloga a cargo de la ST del CMN realizó visita a terreno a las actividades de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio San Pablo", Región Metropolitana.

Este Consejo acuerda oficiar al arqueólogo titular del permiso de rescate, Sr. Goran Mimica, indicando que no estar presente al momento de realizar las actividades autorizadas y delegar funciones de encargado de unidad a estudiantes de arqueología, constituyen incumplimientos y son razones suficientes para revocar el permiso. Se deberán paralizar las labores de rescate, justificar adecuadamente la razón de los incumplimientos y remitir un informe que describa los avances realizados en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación del oficio. Según estas respuestas, este Consejo evaluará la revocación del permiso. Finalmente, una vez ingresen la información sobre materiales robados, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público por apropiación a MN.

Permisos Sectoriales

74. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 19.07.2021 remite FSA para estudio subsuperficial del sitio arqueológico del proyecto "Aguas Blancas", comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4151 del 20.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4092 del 15.09.2021, este Consejo autoriza la realización de 2 pozos de sondeo en el sitio AB-P34-08, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto. Se dan indicaciones metodológicas, y se solicita remitir el informe ejecutivo y carta de aceptación del museo o institución depositaria en el proceso de evaluación ambiental del proyecto. Se indica que respecto los otros 71 sitios arqueológicos identificados en 2 polígonos que no fueron ingresados a evaluación ambiental, deben remitirse en la presente o futura evaluación ambiental del proyecto, con la línea base completa, fichas de registro y medidas propuestas, no autorizándose mediante el presente permiso intervención alguna en ellos.

75. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta SPC-SGO-80-2021 del 14.07.2021, solicita permiso sectorial para recolección de hallazgos aislados producto del cumplimiento de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4091 del 15.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4085 del 15.09.2021, este Consejo otorga a los arqueólogos Paulina Corrales y Hernán Salinas permiso de rescate mediante recolección superficial para 11 hallazgos aislados identificados en el monitoreo arqueológico y autoriza traslado de materiales arqueológicos desde la Región de Antofagasta a Santiago para su análisis y su posterior traslado definitivo al Museo de Historia Natural de Calama.

76. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 04.06.2021, solicita permiso de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Mejora del desempeño ambiental mediante biodigestor, modernización y modificación hacia sistema deep bedding en pabellones de engorda del Plantel de Cerdos La Islita", en la Región Metropolitana, que actualmente se encuentra en proceso de evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 3288 del 04.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4181 del 20.09.2021, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico según la metodología propuesta a los arqueólogos Diego Salazar Sutil, Paulina Corrales Escobar, Hugo Carrión Méndez y Hernán Salinas Williams. Dicha actividad se deberá llevar tal como se especifica en el FSA donde se realizarán 16 pozos de sondeo de 50x50cm cada 20 m en torno al hallazgo de concentración de cerámica definida como LI-01.

77. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 29.06.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica asociada al proyecto "Ampliación Taller Lo Ovalle, METRO de Santiago" (Ingreso CMN N° 3740 del 30.06.2021). La reingresa por correo electrónico del 07.08.2021 (Ingreso CMN N° 4600 del 09.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4048 del 13.09.2021, este Consejo otorga permiso para realizar caracterización sub-superficial mediante 10 pozos de sondeo arqueológico, en marco de la elaboración de la DIA del proyecto "Ampliación Talleres Lo Ovalle" de Metro S.A., comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

78. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga e investigadora, por correo electrónico del 09.08.2021, remite FSA para el proyecto "Parque Fotovoltaico La Pena", Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4620 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4051 del 13.09.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización sub-superficial mediante pozos de sondeo en el área buffer del hallazgo aislado HA-01, para su delimitación y protección, a la arqueóloga Laura Olguín.

79. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 14.07.2021, remite solicitud de permiso sondeo del proyecto "Condominio Parque Río Cruces II", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4067 del 14.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4044 del 13.09.2021, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico de caracterización, con indicaciones.

80. La Sra. Catherine Westfall, Socia-Directora de Tagua Tagua Consultora, por correo electrónico del 01.09.2021, remite documentación entregada los días 05, 08 y 11, todos de junio 2021, referidas a solicitud de permiso de excavación para efectuar el rescate arqueológico del hallazgo no previsto-1 (contexto bioantropológico) del proyecto "Los Montes de Chicureo, comuna de Colina, RM", de Inmobiliaria Manquehue S.A. (Ingreso CMN N° 5173 del 01.09.2021).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta de rescate. No obstante, se hará presente que, a la brevedad, se deberá de ingresar un nuevo FSA que integre un plan de manejo para el área donde se incluya una caracterización para el área comprendida entre HNP1 y HNP2.

PAS 132

81. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, licenciado en antropología con mención en arqueología, por correo electrónico del 31.05.2021 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico del sector 1 del área de emplazamiento del proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana, de la empresa Desarrollos Inmobiliarios III SpA (Ingreso CMN N° 3145 del 31.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4054 del 13.09.2021, este Consejo no otorga el permiso de rescate arqueológico a la arqueóloga Jimena Ruz, en el marco del PAS N° 132, debido a que no se adjuntó carta de institución depositaria que garantice que todos los materiales a recuperar sean depositados en un solo recinto y no se subsanaron las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 1930 del 27.04.2021 de la Adenda complementaria del proyecto.

82. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 17.05.2021 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico asociado al PAS 132 para el proyecto "Inés Matte Urrejola", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2855 del 17.05.2021). Por correos electrónicos del 06, 10 y 26.08.2021, adjunta documentos faltantes y carta del 08.08.2021 del Sr. Mario Claudio Henríquez Urzúa, Director del Museo Regional de Rancagua (Ingresos CMN N° 4580, 4641 y 5228 del 06 y 10.08.2021 Y del 03.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4056 del 13.09.2021, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

83. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 11.06.2021, remite solicitud de permiso para rescate arqueológico para el proyecto Inmobiliario "Conjunto Doctor Yazigi, comuna de Conchalí, Región Metropolitana", para dar cumplimiento a lo solicitado en el Ord. N° 1017 del 02.03.2021, exponiendo que en caso de determinar que los materiales recuperados (o una porción de éstos) son arqueológicos de períodos históricos, deberá indicar claramente el polígono del sitio, las diferentes áreas de densidad y proponer un rescate de al menos el 5% de su superficie (Ingreso CMN N° 3419 del 11.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4182 del 20.09.2021, este Consejo no autoriza el rescate, puesto que el proyecto aún está en evaluación ambiental, sin certeza de cuánto va a demorar la obtención de la RCA favorable. Se indica que una vez obtenida la aprobación del SEA deberá reingresar el FSA para tramitar el PAS 132 del proyecto.

Pertinencia

84. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20210210260 del 13.08.2021, solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA - PERTI-2021-15390-, de la restauración del MH Ex Casa Abaroa, Antofagasta, presentada por el Sr.

Rodrigo Saavedra Burgos, en representación del Gobierno Regional de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4743 del 16.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4089 del 15.09.2021, este Consejo estima que no es pertinente el ingreso del proyecto al SEIA, de acuerdo con el artículo 10° letra p) de la Ley 19.300 y al artículo 3° letra p) del RSEIA DS N° 40/2012 del MMA. La intervención al MH responde a la recuperación del inmueble, por tanto, no constituye cambios de consideración que impacten negativamente a sus valores y atributos protegidos por su declaratoria. Sin perjuicio de lo anterior, deberá ingresar sectorialmente al CMN para su evaluación y aprobación.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 14.09.2021 con los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo y Alberto Anguita; de la ST del CMN asistieron Karina González, Pilar Ascuy Rocha, Polyn González Leiva, Águeda Soto Castillo, Rubén Candia Riquelme, Fernanda Amaro, Pablo Jaque, Carmen Gloria Silva Penroz, Ximena Chávez, Orleans Romero Melipillán y Alejandra Garay. Asisten también el Subsecretario Emilio de la Cerda y Mauricio Sánchez a la presentación del estudio de delimitación del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda.

El 21.09.2021 con los consejeros Raúl Palma, Alberto Anguita, Loreto Torres, Felipe Gallardo y Emilio De la Cerda; de la ST del CMN asistieron Erwin Brevis, Pablo Jaque, Alonso Maineri, Isabel Barrios, Ximena Chávez, Mariano González, Rubén Candia, Polyn González, Cristina Ciudad, Carmen Gloria Silva, Orleans Romero, Henry Torres, Fernanda Amaro y Carolina Lira. Asisten también Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Daniela González, del Gabinete del SNPC, a la presentación del funcionamiento de las Comisiones Técnicas.

85. Propuesta de acuerdo de la Orden Franciscana de Chile en relación al proceso judicial por intervención no autorizada en el MH Iglesia San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule.

Antecedentes

La causa rol C – 910 – 2019 del Tercer Juzgado Civil de Talca, caratulada "Fisco – CMN / Orden Franciscana", se inició por la infracción del artículo 12 de la Ley 17.288 de MN. La demanda fue presentada por el CDE el 19.03.2019, en atención a lo requerido por Ord. CMN N° 2480 del 05.06.2018, debido a un conjunto de intervenciones no autorizadas en el MH, que involucraron la demolición parcial de la "casa del párroco" y su remodelación para transformarla en local nocturno.

Con fecha 02.12.2020, el Obispado de Talca y la Orden Franciscana solicitaron al CDE el término anticipado del juicio y renunciar a cualquier acción que pudiera corresponder por los

hechos materia de él (Ingreso CMN N° 6251 del 24.11.2020). Por Ord. CMN N° 1086 y 1082 del 12.03.2021 se manifestó al Obispado de Talca y al CDE que según los antecedentes remitidos, no existía una propuesta técnica a evaluar, y que la solicitud no presenta ningún tipo de contraprestación respecto a la demolición ejecutada en el MH. La solicitud de término anticipado fue rechazada por el CDE, ante lo cual el tribunal de primera instancia condenó al demandado al pago de 100 UTM. En la apelación, el CDE solicitó el monto máximo de la multa establecida en el artículo 12 de la Ley 17.288, es decir, 200 UTM.

Por Ord. N° 721 del 20.08.2021, el CDE solicitó pronunciamiento respecto a la segunda propuesta presentada por la Orden Franciscana, la cual consiste en el pago del monto de 100 UTM determinado por el tribunal de primera instancia (Ingreso CMN N° 4942 del 24.08.2021). En los antecedentes presentados por los demandados, se incluye una carta de la Orden Franciscana del 23.04.2021 dirigida al CMN, en la que hace presente que la multa a cancelar deberá ser obtenida de los proyectos sociales de la Orden, por lo que buscan poner fin al litigio mediante el pago de la multa ordenada en primera instancia, en el marco del cumplimiento de los 75 años de la declaratoria del MH. También se incluye una carta del Obispado de Talca dirigida al CDE, donde solicitan evaluar el pago de la suma de 100 UTM para poner fin al juicio.

En el análisis de la propuesta, se señala la responsabilidad del propietario de conservar debidamente el MH en base al artículo 12 de la Ley 17.288, consagrándose la infracción a lo dispuesto mediante una multa de cinco a doscientas UTM. Por otra parte, se hace presente el artículo 45 de la Ley que indica que el producto de las multas aplicadas por infracciones a la ley ingresarán en una cuenta especial, a la orden del CMN. Entre los principales argumentos de la propuesta, se señala la extensión del litigio y el desgaste de recursos que ha provocado; los altos costos que significan para la Orden el pago de una multa mayor; las buenas relaciones que se tienen hasta el día de hoy con el CMN, y el compromiso con el cuidado del patrimonio y con el deber del Estado de su protección.

Se exponen imágenes del estado actual de la casa parroquial y convento y del templo, en el cual el CMN realizó obras de emergencia para la estabilización de los muros, que concluyeron en diciembre de 2020, por un monto de \$238.561.424. Además, se presentan las eventuales acciones u obras de emergencias complementarias para el MH estimadas en base al pago de las 100 UTM.

Debate y acuerdo

Los consejeros abordan la responsabilidad de la Orden respecto al cuidado de su patrimonio, lo cual debe considerar asumir su función social. Se añade que la Orden Franciscana entregó el MH en comodato al Obispado, y que en la actualidad enfrenta escasez de recursos, por lo que una alternativa sería ofrecer apoyo y elaborar un plan de trabajo para el cuidado del patrimonio de los franciscanos. Se comenta también sobre el bajo monto de la multa. Se aclara que de acogerse la propuesta lo que realizaría el CDE es desistirse de la apelación.

Se acuerda por 12 votos favorables y 1 abstención del consejero César Millahueique, lo siguiente: en función de los compromisos señalados, referidos al pago de un monto de 100 UTM, remitir al CDE una opinión favorable sobre la propuesta presentada por la Orden Franciscana y el Obispado de Talca, solicitando cumplir con lo referido en el artículo 45, inciso 2, de la Ley 17.288. Adicionalmente, se acuerda solicitar al CDE que incluya en el acuerdo que la Orden Franciscana se

comprometa a integrar y participar en una mesa de trabajo con el CMN referida al destino y protección de sus bienes declarados MN.

Tras la votación se retira el consejero Raúl Letelier.

86. Propuesta de delimitación y de valores y atributos del MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de los Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

El estudio de límites del MH comenzó el año 2015, en un contexto en el cual se comenzaron a considerar nuevas iniciativas de proyecto en el sector, entre ellos, el mejoramiento de la explanada por Plaza Argentina y el proyecto Alameda – Providencia. En ese marco, se elaboró una propuesta que consideraba la ampliación de la protección de algunos sectores, junto a la inclusión de valores y atributos en el decreto. En el año 2016 y 2017 se emitieron observaciones y se instruyó la paralización de obras del proyecto de mejoramiento de la Plaza Argentina.

La propuesta de límites fue presentada en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano el año 2016, consultándose la opinión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) y de Arauco Estación por Ord. CMN N° 3547 del 14.10.2016 y N° 3887 del 14.11.2016, respectivamente, siendo respondidas en los Ingresos CMN N° 7823 – 2016 y 8156 – 2016. Posterior a ello, el caso fue presentado en sesión del 11.01.2017, acordándose su tratamiento en segunda discusión.

En la recopilación de antecedentes para la segunda discusión del caso se solicitó información al municipio mediante Ord. CMN N° 1067 del 14.04.2017. En tanto, por Ord. CMN N° 1938 del 28.04.2017, se solicitó a EFE acceso al túnel y planimetrías. La empresa respondió por carta del 06.06.2017 señalando la inconveniencia de incluir en el polígono de protección ciertos sectores como el de los andenes y el túnel. También se solicitó la opinión al Centro de Formación Técnica Santo Tomás por Ord. CMN N° 5203 del 31.10.2017. Por Ord. CMN N° 5013 del 20.10.2017 se solicitó a EFE informar acerca de las intervenciones más frecuentes en el sector de andenes y túnel, con el fin de incluir su autorización en el decreto, ante lo cual EFE responde en diciembre del 2017 solicitando excluir dichas zonas del polígono de protección.

En el año 2018 se elaboró una nueva propuesta que atiende las observaciones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y se presentaron los valores y atributos de todos aquellos aspectos considerados en la ampliación. En aquel entonces (2018), la propuesta no se presentó en sesión debido a que se encontraba en proceso la actualización de criterios para la normalización de límites.

En los antecedentes más recientes, se informa que EFE se encuentra desarrollando la iniciativa de plan de manejo para el inmueble. En tanto, la Subcomisión de Normalización de Límites y Declaratorias ha actualizado sus criterios, lo cual ha permitido elaborar una nueva propuesta de límites.

Por Ord. CMN N° 601 del 09.02.2021, se solicitó la opinión de EFE, ante lo cual la entidad respondió por carta del 26.03.2021, solicitando no continuar con la fijación y modificación de

polígono y retomarlos conjuntamente una vez aprobado el plan de manejo (Ingreso CMN N° 1880 del 01.04.2021).

Adicionalmente, se han realizado reuniones con la mesa de trabajo para el plan de manejo de la Estación Central, en que se ha revisado la propuesta de polígono y de valores y atributos, proponiéndose la opción de fijación de límites de acuerdo lo indicado en el decreto de declaratoria.

La actual propuesta de límites ha tomado como criterio mínimo las consideraciones con respecto al predio donde se emplazan los edificios incluidos en la declaratoria de 1983, proyectado hasta la línea de solera de la manzana donde se inserta, conforme al criterio establecido para aquellos MH que se encuentren fuera de un área protegida como ZT, así como también el sector de andenes hacia el sur, con una proyección de acuerdo al largo de la estructura metálica central. Esta nueva propuesta fue presentada en la comisión ampliada realizada el 02.07.2021, en la cual se indicó incluir el retazo donde se encuentra la marquesina sobre la nave oriente, el retazo donde se emplazaba la Plazuela de los Coches, posteriormente ex Edificio Sanitario, y extender el límite de protección sur hasta la proyección actual de los andenes.

Subsanadas las observaciones de la comisión ampliada del 02.07.2021 y revisado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 14.09.2021, se presentan tres alternativas para la deliberación de los consejeros: la propuesta N° 1 corresponde a la fijación de límites; la propuesta N° 2 es una ampliación, que incluye el ex Edificio Sanitario, y la propuesta N° 3 corresponde a la fijación de límites del MH, y la protección de su entorno como ZT (propuesta que debe ser elaborada).

En el debate se aborda la condición actual del sector, que presenta múltiples intervenciones siendo un imperativo su recuperación. Se plantea que el objetivo de la fijación o ampliación debe ser devolver la dignidad al monumento y al sector, primando proceder a la fijación de límites del MH para luego abordar su proyección futura mediante el plan de manejo y el estudio de una ZT. Ahora bien, respecto de la fijación, se señala que el criterio general del predio en este caso no debe aplicarse pues la división predial es accidental y debe primar la integridad del bien protegido. En la misma línea, se indica que la marquesina y los andenes son parte de la edificación, y por ende parte también del MH.

Se acuerda de manera unánime aprobar la fijación de límites del MH, en base a la definición del decreto de declaratoria, incluyendo marquesina y andenes, y la propuesta de valores y atributos correspondiente. Se realizará una visita a la Estación con consejeros para revisar en terreno los límites acordados. Se acuerda también por unanimidad evaluar una eventual protección en la categoría de ZT vinculada al plan de manejo.

Los valores y atributos son:

Valores históricos

- El conjunto de inmuebles de la Estación Alameda es un testimonio emblemático de la implementación del sistema ferroviario en el país. La construcción de sus edificios supuso una de las primeras iniciativas del Estado en relación a la construcción de redes y estaciones ferroviarias, y además constituyeron la primera estación construida en la capital, la cual mantiene su uso hasta la actualidad.

- Su concreción marcó un hito determinante en cuanto a la conexión entre las redes del ferrocarril proyectadas hacia el sur y el norte del territorio nacional, llegando a ser el terminal ferroviario más importante del país y constituyendo el principal eje del sistema de transporte de pasajeros, mercancías y de comunicaciones hacia el final del siglo XIX y gran parte del siglo XX.
- La estación es una de las expresiones materiales más importantes del aporte del sistema ferroviario al desarrollo económico y social del país, el cual, al mismo tiempo, representa la integración a gran escala del territorio a nivel nacional desde el siglo XIX, cuyas consecuencias explican en gran medida la organización, crecimiento y emplazamiento de ciudades, pueblos y localidades en torno a su trazado.
- El establecimiento de la emblemática obra en el sitio en el que se emplaza permitió la generación de un polo de desarrollo comercial e industrial en sus inmediaciones, lo cual derivó en la instalación de grandes almacenes, bodegas y faenas productivas en su entorno, sumada a la edificación de poblaciones obreras a su alrededor.

Valores urbanos

- Su construcción significó la transformación de una zona rural en un barrio urbano ferroviario, marcando la fisonomía del espacio público y las construcciones del entorno. Del mismo modo, su infraestructura integrada a un sistema de transporte metropolitano ha sido determinante para las diversas propuestas de planificación urbana para la ciudad de Santiago en distintos momentos de la historia.
- La envergadura y carácter monumental de la Estación Central la posicionan a como un hito urbano importante para la ciudad, ampliamente reconocido por la población, lo cual al mismo tiempo ha contribuido a la construcción de una fuerte identidad industrial e intensidad comercial, cuyo carácter se mantiene hasta la actualidad.

Valores arquitectónicos

- El edificio de la Estación Alameda es representativo de los desafíos planteados a la disciplina arquitectónica durante el siglo XIX frente al desarrollo científico, técnico e industrial de la época respecto al uso de nuevos materiales y sistemas constructivos, así como también, en cuanto al desarrollo de nuevos tipos arquitectónicos frente a los requerimientos de un nuevo programa arquitectónico.
- La estructura de hierro que compone su nave central responde a la necesidad de cubrir grandes luces en espacios públicos, lo que fue resuelto mediante la importación de estructuras prefabricadas por la compañía francesa Schneider – Creusot desde Europa, siendo uno de los primeros referentes de este tipo en el país, como el Mercado Central de Santiago, la Galería San Carlos, el Pabellón de la muestra chilena en la exposición Universal de París, entre otros.
- Que el conjunto arquitectónico es representativo del oficio de ingenieros y arquitectos de la época, a nivel nacional e internacional, lo cual supuso la integración del carácter

industrial de la estructura metálica de su nave central y de rasgos clásicos, presentes en sus naves laterales y edificios anexos.

Atributos

- La estructura de hierro prefabricada que cubre los andenes, compuesta por 16 cerchas principales, concentrando su ornamentación en la primera cercha de la fachada mediante un reloj y dos figuras zoomórficas que coronan el sector de la cumblera.
- Las naves laterales y adyacentes hacia calle Exposición, de composición y expresión homogénea, y que presentan elementos propios de la arquitectura clásica, como arcos de medio punto sobre vanos, pilastras, cornisas, balaustradas, entre otras.
- La marquesina metálica decorada que recorre las fachadas del volumen lateral oriente y los tres zaguanes del acceso oriente marcados por una altura mayor.
- El edificio del Ex Hotel Melossi y el ubicado hacia su parte posterior, ambos de arquitectura homogénea al de las naves laterales.
- La explanada que antecede dicho conjunto como parte del sector denominado Plaza Argentina, que contribuye al funcionamiento de la estación como antesala al edificio y a destacar su presencia.

El consejero Mauricio Uribe no participó de la votación pues se había retirado de sesión. La consejera Cecilia García – Huidobro se retira tras la votación.

87. El Sr. Iván González Gálvez, por formulario intervención ZT del 29.06.2021, ingresa proyecto de demolición y obra nueva en respuesta al Ord. CMN N° 505 del 02.02.2021, en calle Almirante Barroso N° 75-77, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3775 del 30.06.2021).

La propuesta consiste en la construcción de un conjunto habitacional compuesto por tres edificios emplazados en un predio con dos frentes; uno por calle Almirante Barroso y otro por Av. Manuel Rodríguez. Las construcciones orientadas hacia el espacio público se presentan de fachada continua, más un tercer edificio hacia el interior del predio adosado al medianero norte, conformando un patio interior. El conjunto contempla azoteas habitables en cada edificio, dos niveles subterráneos y locales comerciales en el primer piso hacia calle Almirante Barroso.

Se acuerda autorizar el proyecto, en atención a que se acogen las indicaciones del oficio anterior, disminuyendo la altura del volumen por calle Manuel Rodríguez, de 14 pisos a 13 más azotea, ajustándose a la altura del edificio vecino colindante norte. Se elimina el edificio proyectado en el terreno colindante sur y acoge la recomendación de trabajar en una composición de fachada por calle Manuel Rodríguez, reconociendo las alturas de zócalo preexistentes en la cuadra. Finalmente, se elimina el mural del muro ciego por frente de calle Almirante Barroso.

88. Por Ord. 1200 / 1546 del 23.08.2021 la Alcaldesa de Ñuñoa Sra. Emilia Ríos presenta proyecto "Intervención de acera" en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 4983 del 25.08.2021).

La propuesta consiste en un diseño integral para la reposición de veredas y accesos vehiculares en la ZT, con el fin de reparar las áreas que se encuentren con daño y pérdida de material, así como también normalizar el tratamiento de rebajes de solera, para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal. La propuesta servirá como lineamiento a considerar para reparaciones puntuales o proyectos generales en la ZT. Considera el uso de baldosa diagonal vereda color gris y rojo, de acuerdo a lo existente y hormigón en accesos vehiculares a conjuntos habitacionales colectivos.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir documentos timbrados digitalmente.

89. La Sra. Maeva Tuki García, por Memorándum N°7-2021, del 25.06.2021, adjunta proyecto "Construcción del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de Isla de Pascua", a solicitud de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, MH Isla de Pascua, Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 3694 del 25.06.2021).

El anteproyecto consiste en la construcción de un volumen de dos pisos y una cubierta verde con superficie total de 929,35 m² y la demolición del radier existente correspondiente al inmueble afectado por incendio en 2019. Considera un programa de área pública desarrollado en un piso de altura con acceso desde la calle Tu'hu Maheke; un área administrativa de dos niveles con salida hacia una cubierta verde y un área de Gendarmería de un piso con acceso secundario desde una servidumbre en tramitación. El área pública y las dos salas de audiencia se proyectan con estructura y revestimiento madera laminada, y en el acceso principal muros de piedra. Para los volúmenes de área administrativa y de Gendarmería, se considera albañilería armada de bloques de hormigón celular con revestimiento de piedra tipo pirca en primer piso y tabiquería interior de madera, en segundo piso se proyectan muros de tabiquería y revestimiento en madera.

Se acuerda remitir opinión desfavorable al anteproyecto dado que contempla dos pisos y una cubierta verde como terraza en un sector con construcciones de un piso, a metros de una plataforma ceremonial con dos Ahu en borde mar, desde la cual sería visible. Morfológicamente no se relaciona de forma armónica con las construcciones aledañas en un piso, afectando la escala de calle Tu'hu Maheke, servidumbre de acceso a Gendarmería y calle Policarpo Toro. Considera revestimiento de piedra natural en los muros de primer piso y pircas, sin especificar su procedencia; se solicitará para un nuevo ingreso que el material provenga del continente debido a la fragilidad medioambiental de la isla. Se incluye en fachada oeste tallados de iconografía Rapa Nui sin consulta a la comunidad. Se sugiere que antes de ingresar un nuevo anteproyecto, se realice un proceso de consulta con la comunidad local apoyada por la STP Rapa Nui.

El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, solicita autorizar modificaciones a los proyectos autorizados de restauración los siguientes ascensores, MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta presentación PPT y planimetría:

90. Por Ord. N° 953 del 30.08.2021, Ascensor Artillería (Ingreso CMN N° 5138 del 31.08.2021).

91. Por correo electrónico del 14.09.2021 y Ord. N° 1039 del 20.09.2021, Ascensor Monjas (Ingreso CMN N° 5504 del 14.09 y N° 5612 del 21.09.2021).

Se trata de obras para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal vigente y el mejoramiento de la distribución y habitabilidad interior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, en atención a que las intervenciones permiten dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal, aspecto central en el funcionamiento de los ascensores, y no afectan los valores y atributos del MH.

92. El Sr. Allan Lara, arquitecto, por correo electrónico del 28.07.2021, remite solicitud de autorización de intervención y restauración del inmueble ubicado en calle Serrano de la ciudad de Valparaíso, en la ZT Área histórica de Valparaíso – SPM, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4364 del 29.07.2021)

La intervención consiste en la construcción en materialidad liviana del segundo nivel del inmueble existente de albañilería para habilitar el inmueble para uso de oficinas. Se propone además la construcción de la fachada norte y oriente del predio que se encuentra eriazo. La construcción se proyecta en sistema constructivo de gavión metálico con relleno piezas de albañilería para albergar en el primer piso estacionamientos y una terraza abierta en el segundo piso.

Se acuerda no autorizar y remitir consideraciones para un futuro ingreso, en base a que la propuesta no cumple con los lineamientos específicos para esta ZT, tanto para obra nueva en sitios eriazos existentes como para edificación existente.

93. El Sr. Daniel Schmidt Mclachlan, arquitecto, por formulario intervención MH inmueble del 13.08.2021, solicita autorización para proyecto de mejoramiento de espacio público en Avenida Arturo Prat, MH Estación Ferroviaria de Máfil, comuna de Máfil, Región de Los Ríos; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 4731 del 13.08.2021).

La intervención consiste en reacondicionar pavimentos, mobiliario, iluminación, paisajismo y otros elementos del espacio urbano. Considera el escarpe del terreno, la demolición de pavimentos, soleras y solerillas existentes, remoción de elementos, retiro de escombros y las excavaciones necesarias para las nuevas instalaciones. Los nuevos pavimentos consisten en hormigón HF 5MPA para la calzada, hormigón peinado y baldosa microvibrada para las aceras y adoquín o adocreto tipo plaza en la intersección de la plaza dura que conecta el MH con Av. Arturo Prat, la cual será alzada a nivel de la acera. En el tramo dentro del MH Estación Ferroviaria de Máfil se conservan los árboles existentes y se incorporan bolardos y luminarias prefabricadas. El resto del mobiliario urbano presentado en el proyecto será incluido fuera del polígono protegido.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir la documentación con timbraje digital del proyecto. Respecto al componente arqueológico, se acoge la recomendación del informe ejecutivo arqueológico y se solicita la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, así como charlas de inducción arqueológicas. Se solicita también dejar *in situ* durmiente del Pozo 2 de la estación.

94. El Sr. Mario Pérez De Arce A., arquitecto, por correo electrónico del 04.08.2021, responde Ord. CMN N° 3150 del 15.07.2021, enviando antecedentes del proyecto "Habilitación de la casa de oficios de Cartagena", en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 4489 del 04.08.2021).

El anteproyecto considera obras en la casona principal, en la casa garaje secundaria y en el jardín del predio, con el objetivo de habilitar una escuela de oficios. Para la casona principal se propone la reparación de daños sísmicos, estimándose la ejecución de un recocado de hormigón en muros interiores, demolición de tabiquería y construcción de nueva, retiro y reposición de techumbre, demolición de pavimento en terraza para impermeabilización, reposición de ventanas en mal estado, respetando diseño original, instalación de ascensor para cumplimiento de normativa de accesibilidad universal al interior del inmueble. En la casa garaje se propone reparación de revoques y reposición de puertas y ventanas en mal estado, respetando diseño y materialidad original. En los espacios exteriores se propone incorporación de kioscos para conformar feria artesanal, construcción de pasarelas de madera, reparación de gradas de acceso, construcción de gaviones de contención y reparación de muro perimetral según proyecto de cálculo.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto, solicitando que para la etapa de proyecto se consideren e incorporen los siguientes aspectos y antecedentes:

- Proyecto de cálculo que desarrolle las soluciones estructurales propuestas en función de las patologías identificadas.
- La reparación de la techumbre debe considerar la reutilización de las piezas de madera original que se encuentren en buen estado.
- Incorporar en EETT el detalle de los elementos exteriores y mobiliario propuesto y los colores de terminación de los elementos de fachada y cierros.
- Detalle de eventual señalética, señalando ubicación, dimensiones, sistema de anclaje, etc.
- Proyecto de paisajismo que integre las especies vegetales existentes.
- Se debe analizar mediante el desarrollo de planimetría y fotomontajes, cómo los elementos que se incorporen en el jardín puedan afectar las vistas desde el espacio público.
- Detalles de excavaciones señalando ubicación, profundidad y superficie, para evaluar el componente arqueológico.

95. El Sr. Sebastián Márquez Sandoval, ingeniero civil, AJP Ingenieros, por correo electrónico del 10.08.2021, ingresa proyecto "Diseño Impulsión Pozo N°3 sistema APR El Huique", ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Gral. Bernardo O' Higgins; adjunta planos, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 4664 del 11.08.2021)

Las intervenciones consisten en obras de mantenimiento y reposición para el mejoramiento integral del sistema de APR actual que presenta pozo con aguas contaminadas de arsénico. Consideran la instalación total de 1.650 ml de tubería HDPE de 160mm de impulsión, de las cuales 1.570 están dentro de la ZT, con excavaciones a zanja abierta de 1.20 m de profundidad, las que serán ejecutadas con excavadoras y en el sector frente al MH e inmueble denominado Ex Teatro se realizarán a mano, en consideración de su estado estructural. Además considera la ejecución de un nuevo pozo de extracción de agua de diferentes napas denominado N° 3 y la reposición de pavimentos donde corresponda, tales como: carpeta asfáltica, adoquín, baldosa podotáctil, losas de hormigón en accesos vehiculares y estabilizado en sector Avenida Los Cañones.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital.

96. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, profesional del Serviu, mediante correo electrónico del 14.07.2021 responde Ord. CMN N° 2697-21 por reparaciones de viviendas ubicadas en calles Benavente N° 650, Brasil N° 990 y Matta N° 270, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 4078 del 15.07.2021).

Los proyectos consisten en reparaciones de fisuras, grietas y desprendimiento de estucos en muros, instalación de malla de refuerzo C-139 y pletinas metálicas en esquinas de muros; reemplazo de estructura de techumbre y cubierta en los casos en que esta se encuentre dañada. Los sistemas constructivos presentes en los inmuebles son albañilería de adobe y tabiquerías rellena con adobe parado, los que serán conservados en las intervenciones. Los proyectos fueron autorizados con indicaciones por Ord. CMN N°2697 del 23.04.2021.

Para el caso de Benavente N° 650, se indicó que se deberá conservar la morfología de la techumbre original, a fin de mantener el patio central en que se configura el inmueble, dado que es un elemento característico de la ZT. En el presente ingreso, a solicitud del propietario, se propone mantener parcialmente las características originales del inmueble incorporando en el patio, actualmente utilizado como comedor hace más de 30 años, una cubierta de policarbonato ondulado transparente de 0,5 mm, acogiendo las indicaciones anteriormente señaladas.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

97. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 522 del 13.05.2021, envía informe consolidado de visita a terreno al MH Basílica los Sacramentinos, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° del 2832 del 14.05.2021).

El ingreso presenta tres informes de visitas de inspección visual realizadas por profesionales del MOP a la basílica durante el primer semestre del 2021 con el objetivo de constatar su estado de conservación. En término generales, señalan que el inmueble se encuentra en un buen estado de conservación, que no existe el riesgo inminente de colapso total ni parcial, que no se encuentran en riesgo sus características principales que le asignan el valor patrimonial y que, aunque tiene daños puntuales, estos deben ser acometidos a la brevedad posible, ya que revisten riesgo para transeúntes o vehículos que se desplazan por las calles Arturo Prat o Santa Isabel.

Se acuerda remitir oficio a propietario indicando su responsabilidad e informando el peligro constatado para que gestione medidas de mitigación, con copia a la Ilustre Municipalidad de Santiago, a la que se sugerirá tomar medidas de resguardo para peatones, con copia a la ONEMI. Además, se sugerirá al propietario solicitar apoyo a la Subsecretaría respecto a Ley de Donaciones Culturales.

98. El Sr. Mauricio Arancibia, Estudio Oasis Urbano, mediante correo electrónico del 26.07.2021, solicita "Regularización sede vecinal Caracoles", en Calle Caracoles N° 349 ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planos, EETT, escritura, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4279 del 26.07.2021).

El proyecto se encuentra ejecutado y consiste en una sede vecinal ubicada en la esquina de calles Toconao y Caracoles, construida en albañilería de concreto y recubierta exteriormente con piedra laja. Cuenta con cubierta de zinc a dos aguas con frontones y tapacanes de madera en terminación barnizada natural.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al proyecto ejecutado:

- a) En volumen principal se solicita modificar el color de marcos blancos a un color similar al recubrimiento de piedra y aplicar el mismo color al volumen lateral de acceso por calle Toconao (oficina de turismo);
- b) En fachada de calle Caracoles, alinear la altura de volumen de "tienda de artesanías 2" con la del inmueble contiguo hacia el sector poniente del predio;
- c) Se solicita unificar propuesta de puertas de acceso en ambos frentes públicos y accesos peatonales, y proponerlas en madera natural barnizada y de terminación lisa;
- d) Incorporar en EETT y planos, la propuesta de letreros incluyendo forma de fijación, materialidad, diseño y dimensiones. Además se debe separar en EETT partidas de regularización de partidas de conservación o reparación.

99. El Sr. Rodrigo Orellana Navarrete, por correo electrónico del 26.08.2021, solicita autorización para proyecto arranque de agua potable en calle Viña del Mar N° 49, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 5051 del 27.08.2021).

Para la ejecución de un arranque de agua potable se debe intervenir acera y calzada frente al inmueble, ya que la matriz pública se encuentra en la calzada. El proyecto contempla la reposición de la calzada y baldosas originales de la acera una vez finalizado el proyecto.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

100. El Sr. Patricio Rivera Bravo, Alcalde de Vichuquén, por correo electrónico del 02.09.2021, ingresa Proyecto de "Mejoramiento de fachada y elementos arquitectónicos Edificio Municipal", ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5218 del 02.09.2021).

La intervención consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad del edificio municipal mediante la reposición de elementos arquitectónicos deteriorados como puertas, ventanas y pilares de corredor exterior por piezas de igual dimensión, materialidad y diseño, además de la incorporación de elementos de accesibilidad universal como pasamanos y huella podotáctil en circulaciones y un cierre perimetral de estructura mixta en madera y tierra cruda por calle Arturo Prat.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

101. El Sr. Juan Rojas Gajardo, arquitecto, Crea Espacio E.I.R.L., por correo electrónico del 16.08.2021 responde a indicaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 3393 del 28.07.2021 al proyecto "Diseño Integral de Espacios Públicos Polígono Matta-Madrid", en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planos, oficios y carta (Ingreso CMN N° 4778 del 17.08.2021).

La iniciativa PRBIPE contempla proyectos de mejoramiento en aceras, platabandas, bandejón central, jardineras y huertos urbanos, iluminación, mobiliario urbano y cruces peatonales. Las calles que contempla esta primera etapa son las siguientes: calles Madrid, Ventura Lavalle, Santa Elvira, Artemio Gutiérrez, Copiapó, Coquimbo y Porvenir.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, en atención a que se consideraron las indicaciones y recomendaciones para mejorar la propuesta, aspectos que tienen relación con:

- Seguir la misma línea de pavimentos para los accesos a los pasajes de la Población Madrid.
- Los cercos de las jardineras y huertos urbanos plantean un diseño y proporción que mejora la seguridad de estas áreas verdes.
- Para el bandejón central de calle Madrid, se toma en consideración el trazado del bandejón de calle Cuevas, proyecto autorizado el año 2016.
- Para la nivelación de la calzada, se solicita poner atención en las pendientes y sistema de drenaje para los sumideros de aguas lluvias.

102. El Sr. Juan Luis Flores Salinas, arquitecto, por correo electrónico del 10.09.2021, responde observaciones del Oficio N° 2973 al Proyecto Edificio Ceduc, en la ZT Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Nercón, Región de Los Lagos; adjunta carta, memoria explicativa, fotografías, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5399 del 10.09.2021).

La intervención consiste en una obra nueva de un conjunto de tres volúmenes compactos unidos entre sí, emplazados en un terreno de 7800 m² a orillas de la Ruta 5 Sur en su deslinde oriente y un arroyo en su deslinde poniente, y con predios vecinos al norte y al sur. El proyecto cuenta con una superficie construida total de 3971,14 m², y contempla 4 pisos, 1 1/2 en zócalo respecto al lomaje del terreno para reducir la escala de los volúmenes.

Respecto al componente arqueológico, la línea de base ejecutada por Sepúlveda en 2021 determina que el proyecto presenta una cercanía importante a distintos sitios arqueológicos, y con el objetivo de descartar la presencia de conchales arqueológicos, se propone mediante el FSA ingresado realizar una red de barreros en aproximadamente 3000 m² que intervendrá el proyecto.

Analizados los antecedentes, se acuerda autorizar el proyecto de arquitectura y rechazar la propuesta de caracterización arqueológica, en atención a que la disposición de los barrenos no cumple con lo indicado en la Guía de Procedimiento Arqueológico. Se deberá elaborar una red de barrenos distanciados cada 20 m en la totalidad del área del proyecto de arquitectura, junto con las áreas de estacionamiento, circulaciones, miradores y cancha considerados en el proyecto de paisajismo.

103. El Sr. Felipe Ravinet de la Fuente, Director Ejecutivo, Fundación Sewell, por correo electrónico del 06.09.2021, ingresa proyecto "Rehabilitación Áreas Verdes Colindantes Escalera Central", iniciativa que postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2021, ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, planos, carta y memoria (Ingreso CMN N° 5285 del 07.09.2021).

Las obras se enmarcan en el Plan Recuperación del Espacio Público desarrollado por la Fundación Sewell el año 2019, que vienen a complementar otros proyectos ejecutados y en ejecución. Consisten en la rehabilitación de áreas verdes en torno a la escalera central, que consideran un total de 1.249 m² de áreas verdes y 1.822 m² de limpieza; construcción y reparación de muretes de contención de materialidad bloques de hormigón armado texturado con barda superior de hormigón, presentes en otras intervenciones dentro del campamento; preparación del terreno con picado y harneado de tierra, preparación de suelo; sembrado de césped tipo bermuda, especie resistente a las condiciones climáticas y de bajo mantenimiento; plantación de especies florales de temporada primavera-verano. Además, el proyecto considerará la participación de sewellinos y comunidades afines.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital.

104. El Sr. Erwin Brevis Vergara, ST del CMN, presenta análisis y diagnóstico del funcionamiento de las comisiones técnicas con propuesta de mejoramiento, que se presenta también en la sesión.

105. La Sra. Rocío Cisternas O., arquitecta de la Dirección de Arquitectura del Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 15.09.2021, responde Ord. CMN N° 4188 del 20.09.2021, sobre proyecto de restauración de tres bóvedas y retiro de tabiquería no original, iniciativa que postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2021, en el MH Iglesia San Isidro Labrador, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 5551 del 16.09.2021).

El inmueble corresponde a una iglesia de planta trapezoidal de albañilería simple, cuya estructura muraria y de techumbre fue consolidada mediante un proyecto ejecutado el año 2017. Subsanada la situación de la mega estructura, se han desarrollado progresivamente proyectos complementarios que buscan restaurar y habilitar la totalidad de la iglesia.

La iniciativa actual considera el retiro de la tabiquería y techumbre interior añadida, no original, instalada en el sector norponiente de la iglesia, y la restauración de tres bóvedas de las naves laterales, para lo cual se propone el retiro del cielo existente, análisis geométrico de la

estructura, desmonte controlado de la estructura de madera, análisis estructural y fitosanitario de las piezas, reconstrucción de la estructura de madera reutilizando las piezas originales, reemplazando las deterioradas, incorporación de malla de sujeción, aplicación de mortero de cal y finalmente, pintura igual color al original.

Se acuerda autorizar el proyecto, con la indicación de incorporar para la etapa de timbraje, planimetría con el sistema de protección de los vitrales, señalando su método de anclaje y luego de ejecutadas las obras, remitir un informe *As Built* que dé cuenta de las eventuales modificaciones a la estructura de las bóvedas según lo identificado en terreno.

106. La Sra. María Gracia Valdés, Directora Cultural del Centro Cultural Estación Mapocho, por correo electrónico del 23.09.2021, responde Ord. CMN N° 3565 del 05.08.2021, sobre proyecto de cierros de seguridad en el inmueble, iniciativa que postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2021 en el MH Estación Mapocho, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 5505 del 14.09.2021).

La intervención consiste en la instalación provisoria de paneles metálicos desmontables sobre la mitad inferior de las ventanas ubicadas en la fachada sur del MH, por calle Balmaceda. Se señala que la iniciativa responde al frecuente deterioro de la fachada debido a actos vandálicos, con rayados y vidrios quebrados que constantemente deben ser repuestos. Por otro lado, se considera el reemplazo de los cristales rotos, incorporando nuevos vidrios incoloros de 6 mm con film transparente de seguridad en los mismos marcos existentes, de madera y fierro.

Se acuerda autorizar la propuesta de reemplazo de cristales y de instalación provisoria, por el plazo de un año, de paneles metálicos de protección, con la indicación de incorporar para la etapa de timbraje, documentación que dé cuenta de esta condición.

La Sra. Ximena Flores Arrate, del PRBIPE, Ilustre Municipalidad de Cartagena, ingresa los siguientes proyectos en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso:

107. Por correo electrónico del 02.09.2021, proyecto "Habilitación de espacio para Cowork Municipal", iniciativa que postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2021; adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5193 del 02.09.2021).

El inmueble corresponde a una ampliación de un piso del volumen principal, emplazado en el costado poniente del predio. Su estructura muraria es en albañilería y su techumbre en madera con cubierta de zinc. Al interior se modifican los muros estructurales y la tabiquería, para ajustar los recintos a los requerimientos programáticos; a nivel de techumbre, se propone su rediseño, incorporando lucarnas y generando un desnivel entre las aguas, para permitir el ingreso de luz natural. En las fachadas, se propone su hidrolavado, reparaciones puntuales con mortero de cemento y aplicación de pintura en colores iguales a los existentes, definidos mediante muestras de color. Se considera la reparación de las ventanas y sus marcos de madera, reemplazando las piezas que se encuentren en mal estado por nuevas, conservando su materialidad y diseño original. Para permitir la accesibilidad universal, se consulta la ampliación de la puerta principal, para conformar un acceso de 1,5 m, con dos puertas de madera de diseño y color similar a la

puerta preexistente, además de bordear el vano con el mismo patrón de decorado previo con sobrerrelieve de mortero de cemento.

Se acuerda autorizar el proyecto, observando que si el proyecto de cálculo requiere modificaciones que afecten las fachadas del inmueble, deben ser informadas al CMN remitiendo la documentación necesaria para su evaluación y posterior pronunciamiento.

108. Por correo electrónico del 22.07.2021, proyecto "Mejoramiento Escalera Los Suspiros"; adjunta planos, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4227 del 22.07.2021).

La escalera se emplaza entre la calle Estado en su acceso superior y el Borde Costero por el acceso inferior. Presenta pavimento de hormigón deteriorado, franjas de áreas verdes no definidas y con escasa mantención e iluminación deficiente. Se propone el ensanche de la vereda del acceso superior, generando una plataforma hacia la pendiente, además del retiro de la barrera de seguridad vial y del pavimento existente para incorporar baldosas microvibradas modelos "Rústica Diagonal Vereda Gris" y "Rústica Vereda Chocolate Roja", además de la baldosa "Minvu Táctil Rojo" al inicio y al final de la escalera y peldaños prefabricados de hormigón. Se contempla la construcción de barandas con muretes y pilares de hormigón con terminación en pintura color blanco y reja metálica color gris en el acceso superior, en el centro y en la terraza inferior, incorporación de tres postes con iluminación modelo Opera Led Studio con canalización subterránea e incorporación de césped en la mitad superior de las franjas laterales y docas en la mitad inferior.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de incorporar para la etapa de timbraje, un documento de la Dirección de Vialidad - MOP, Dirección de Tránsito Municipal o la entidad que corresponda, que dé conformidad al retiro de la barrera de seguridad vehicular.

En relación al componente arqueológico, se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico, considerando la visita de un arqueólogo o licenciado en arqueología dos veces a la semana, hasta que todas las obras de intervención en el subsuelo hayan finalizado.

109. El Sr. Alfonso Coke Candía, Alcalde de Cunco, por Ord. N° 843 del 09.07.2021, solicita información respecto si el CMN tomó conocimiento o aprobó el proyecto "Mejoramiento de 9 viviendas en Villa García" ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4220 del 22.07.2021).

Se trata de la intervención de Serviu Araucanía de 9 viviendas en la localidad; existen obras mal ejecutadas y consultas realizadas por Presidente de Junta de Vecinos anteriormente.

Se acuerda oficiar al Serviu solicitando antecedentes de las obras ejecutadas.

110. La Sra. María Cristina Cornejo Larrañaga. Asistente Ejecutiva de la Dirección de Servicios Universidad de Concepción, por correo electrónico del 30.07.2021, a solicitud del Director de Servicios, don Alejandro Tudela, adjunta documento de instalación de extracción forzada en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4405 del 02.08.2021).

Los lineamientos tienen el fin de generar un procedimiento para la instalación de extractores de aire en fachadas y techumbres de los edificios dentro del MH, según nuevos requerimientos sanitarios producto de pandemia de Covid-19, considerando criterios de mínima intervención y reversibilidad. Estos lineamientos significarán la autorización de aquellas intervenciones que se realicen en su marco de aplicación, de acuerdo a las diferentes situaciones descritas.

Se presenta además para su autorización, la instalación de ventiladores helicoidales dispuestos en los cristales superiores de las ventanas, según los criterios definidos, en el primer piso de tres edificios del MH: Facultad de Humanidades y Arte, Sala 1-1, Ex-Edificio de Lenguas, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Sala IB-103, Edificio Ottmar Wilhelm y Facultad de Medicina, Sala anatomía I, Edificio de Anatomía.

Se acuerda entregar las siguientes indicaciones a los criterios de intervención, las que deberán ser corregidas para finalizar el proceso de autorización:

- i. Se deberá remitir al CMN un documento consolidado y firmado de lineamientos que contenga la información sistematizada en los diferentes ingresos correspondientes a esta solicitud. Este documento deberá contener un procedimiento de registro de las intervenciones realizadas cuya ubicación conste en diagrama de planta y registro fotográfico fechado antes y después de la intervención, el que deberá ser remitido de manera digital al CMN anualmente durante diciembre, mientras se realicen intervenciones contenidas en estos lineamientos.
- ii. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo acuerda autorizar las intervenciones proyectadas para las fachadas de los tres edificios señalados, ya que no afectan los valores y atributos del MH.
- iii. A su vez, se acuerda solicitar el ingreso de una propuesta técnica para la autorización del CMN que contemple acciones futuras para normalizar y eliminar artefactos de ventilación y climatización existentes en las fachadas de los edificios del MH.

111. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por correo electrónico del 01.09.2021, ingresa proyecto de renovación de fachada en Avenida República N° 237-239, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N°5170 del 01.09.2021).

El proyecto contempla la renovación de pintura de fachadas, considerando el cambio de tonalidad de muros, pilares antetechos y antepechos. Se considera además el retiro del revestimiento tipo granito existente en zócalos y marco de puerta de acceso, y la renovación de cierros y protecciones metálicas en vanos del primer nivel, reemplazándolos por cierros metálicos.

Se acuerda remitir observaciones:

- Se deberá replantear la solución del cierro, mediante un diseño simple y sobrio, que se integre de mejor manera a la fachada y contexto inmediato del inmueble.

- En los vanos donde se requiera incorporar algún tipo de protección se deberá procurar mantener la unidad material y de diseño con el resto de los cerramientos de fachadas a trabajar.

112. La Sra. Alejandra Bahamondez Montecinos, Alcaldesa (S) de San Javier, por Oficio Alcaldicio N° 871 del 06.09.2021, solicita revisión de modificaciones de términos técnicos en referencia del proyecto denominado "Construcción calzadas y aceras en Nirivilo urbano, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5305 del 08.09.2021).

Los términos técnicos de referencia del proyecto de diseño fueron visados favorablemente mediante Ord. CMN N° 5387 del 20.12.2019. En el presente ingreso, se rectifican los tramos a intervenir en función de otro proyecto de diseño denominado "Mejoramiento Espacio Públicos Aceras Av. Bernardo O´ Higgins y 21 de Mayo de Nirivilo", generando una duplicidad de intervención entre ambas iniciativas, en circunstancias que son proyectos complementarios.

Se acuerda remitir una opinión favorable a la modificación de los términos técnicos de referencia respecto a la rectificación de los tramos de intervención en las siguientes aceras: Av. Bernardo O´ Higgins se abarca el tramo inicial poniente a esta avenida hasta Av. Cementerio y en el tramo de calle Maipú hasta calle Rosas; por calle 21 de Mayo se abarca el tramo de Av. Cementerio hasta calle 1 y el tramo de calle Maipú hasta calle Rosas.

113. La Sra. Roxana Nuñez Aravena, Directora (S) Serviu Región de Ñuble, por Ord. N° 691 del 23.07.2021 solicita aprobación a modificación de Plaza Cobquecura, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta planos, EETT, certificado y otros documentos (Ingresos CMN N° 4417 del 02.08 y N° 4729 del 03.08.2021).

Se trata de la modificación del proyecto "Mejoramiento y Normalización Plaza de Cobquecura", autorizado por Ord. CMN N°4423 del 20.12.2016. La propuesta consolida los trazados existentes al interior de la plaza, manteniendo las circulaciones peatonales en su perímetro y dos diagonales que conforman una zona cívica en el centro de la plaza.

Las modificaciones al proyecto contemplan la mantención área de juegos infantiles existente, eliminación del sombreadero de la parada de buses, elevación calzada calle O´ Higgins y mantención ancho de calzada calle Chacabuco.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

114. El Sr. Cristian Palta Astudillo, por correo electrónico del 23.09.2021, solicita pronunciamiento sobre proyecto "Rescate, investigación y registro (Escaneo 3D e Impresión 3D)" Museo al Aire Libre de la Avenida Francisco de Aguirre, ZT Casco Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo"; adjunta resumen de proyecto y carta (Ingreso CMN N° 4068 del 14.07.2021).

El proyecto, a ser postulado al Fondo del Patrimonio Cultural 2021, consiste en la realización de escaneo 3D de las esculturas que componen el MH, por medio de fotogrametría y luz estructurada, para posterior restauración digital. Adicionalmente contempla la creación de página web e impresión en tecnología 3D de las obras, para su posterior exposición y difusión.

Se acuerda remitir opinión favorable a la propuesta, que no considera intervención.

115. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto de Estudio Oasis Urbano García, por correo electrónico del 04.08.2021, ingresa proyecto "Intervención en propiedad ubicada en calle Toconao N° 469, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta"; adjunta planos, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4485 del 04.08.2021).

El proyecto se encuentra ejecutado y consiste en dos locales comerciales y un restaurante hacia calle Toconao, con un acceso central que permite ingresar a un hostel ubicado al interior del predio. Las construcciones que se encuentran enfrentando calle Toconao son de adobe, mientras que las interiores fueron ejecutadas en albañilería y cubierta de perfilería metálica liviana.

Se acuerda remitir observaciones preliminares y solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- a) Incluir en EETT y planos las obras de conservación de fachada planteadas en la memoria del proyecto: reparaciones y terminaciones en muros de fachada, reparaciones o cambios en puertas y ventanas e instalación de nueva publicidad.
- b) Separar en EETT obras ya ejecutadas de las propuestas para la fachada y aclarar si todas las intervenciones en subsuelo ya fueron ejecutadas.
- c) Incluir en planos elevación de situación propuesta versus situación actual.
- d) Se solicita que los revoques y reparaciones en fachada se ejecuten en tierra y que se plantee una propuesta de altura y terminación uniforme de puertas en locales comerciales y restaurante.
- e) En el caso del local comercial de color blanco, se solicita se extienda esta terminación al zócalo.

116. La Sra. Marcela Soto Hernández, SECPLAN, Ilustre Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 01.07.2021, informa proyecto para conocimiento "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre, Plaza de los Poetas", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, minuta, planos y oficio (Ingreso CMN N° 3820 del 01.07.2021).

La solicitud corresponde al mejoramiento del paseo actual y sus MP, ubicados específicamente en la Plaza de los Poetas, entre la Ruta 5 y calle Tomás Whittle. Se contempla la reconstrucción de 15 pedestales con sus respectivas placas informativas, restauración de los bustos existentes y reconstrucción de los bustos faltantes. En las 11 cuadras restantes del proyecto, se mantiene parte del diseño original, incorporando nuevos usos en algunos sectores, resaltando la explanada pavimentada frente al MH Casa de Las Palmeras y Biblioteca Regional.

Se acuerda tomar conocimiento y remitir directrices para el futuro ingreso del proyecto. Para esta instancia se deberá ingresar toda la documentación referente a la propuesta de nuevos

pedestales y bustos (fundamentación histórica-técnica que avale de la demolición de los existentes, plantas, cortes, elevaciones, detalles constructivos y EETT) además de los antecedentes de las consultas ciudadanas. De igual manera, se recomienda considerar minimizar pavimentos o incluir drenes para aguas lluvias e ir informando al CMN a medida que vaya avanzando el proyecto. Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar antecedentes adicionales de todas las intervenciones del suelo y el subsuelo consideradas dentro del proyecto.

117. El Sr. Jordan Quinteros Jara, SECPLAN Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, por correo electrónico del 14.09.2021, responde Ord. CMN N° 3834 del 24.08.2021, sobre proyecto de intervención en Juan de Dios Puga N° 99, de reparación y habilitación para Oficina de Turismo en Edificio Municipal Ex Casino del Huaso de Yerbos Buenas, en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule; adjunta memorándum y minuta (Ingreso CMN N° 5495 del 14.09.2021).

Las acciones de habilitación consideran la implementación de elementos de accesibilidad universal e incorporación programática de recintos. En cuanto al proyecto de reparación, se contempla la restauración de elementos arquitectónicos y constructivos como pavimentos, ventanas y tijerales, y la reposición de pilares, vigas, puerta de acceso, estructura de techumbre, cubierta de tejas de arcilla, cielos, terminaciones de muro, e instalaciones eléctricas, siguiendo el diseño y materialidades originales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

118. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, por formulario intervención MH inmueble, solicita autorización para intervenciones interiores en el MH Casa llamada de Velasco, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4735 del 13.08.2021).

La intervención consiste en la remodelación y acondicionamiento del interior del primer piso del MH, con el objetivo de habilitar espacios y mejorar las áreas expositivas. Se considera la demolición de muros interiores para adecuar los baños, bodega de taller y cowork, el lijado de cielos de madera y aplicación de pintura esmalte al agua blanca, aplicación de pintura color blanco en los muros interiores y elementos decorativos, aplicación de tintura de madera, en caso de ser necesario, en vigas, puertas y altillo, incorporación de cerámico modelo Liverpool White Mate para el baño, reemplazando al preexistente, incorporación de revestimiento de madera en los muros de los recintos "Cowork", "Lounge" y el taller, instalación de papel mural en los muros del "Cowork", adecuaciones de las canalizaciones eléctricas e instalación de nueva luminaria.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Clarificar el alcance del proyecto y corregir o complementar según corresponda. En caso de que el proyecto considere intervenciones exteriores, deben ser desarrolladas en planimetría y EETT.
- Describir correcta y detalladamente en la memoria y en la planimetría de situación actual, el sistema constructivo del inmueble.

- Describir en EETT las intervenciones propuestas, las cuales deben ser apropiadas para el sistema constructivo, respetando criterios de compatibilidad métrica y analizando el estado de conservación de los elementos compositivos, señalando los procedimientos para eventuales restauraciones.
- Describir en EETT el procedimiento de demolición de los muros y garantizar la viabilidad mediante un informe de cálculo.
- Señalar en memoria y planimetría el tipo de pavimento y revestimiento de muros existente y que se pretende reemplazar y los modelos propuestos, incluyendo fichas o fotografías de los elementos.
- Completar la planimetría, incorporando las puertas que se modifican, señalando las paredes que se intervienen y graficando en color amarillo lo que se demuele/retira y en rojo lo que se incorpora/construye.
- Clarificar la situación del tinte propuesto para los elementos de madera, justificando en qué caso será necesaria dicha intervención.
- Desarrollar la situación propuesta para los baños, indicando si se requieren excavaciones para la reubicación de los artefactos sanitarios y si estos son reemplazados.
- Indicar en EETT el tipo de canalización que se propone para las nuevas canalizaciones eléctricas, describiendo la propuesta en función del sistema constructivo.
- Incluir el proyecto de señalética y letreros publicitarios. Se debe considerar un lenguaje neutro, no invasivo y que no sobrecargue al MH.

119. La Sra. Karla Toro Pérez, por correo electrónico del 29.07.2021, responde Ord. CMN N° 3323 del 27.07.2021, sobre obras ejecutadas en el inmueble de calle Beaucheff N° 1171, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta planos, fotos, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4376 del 29.07.2021).

Las intervenciones ejecutadas contemplaron una nueva ampliación del inmueble original, que se adiciona a la ampliación de dos pisos autorizada anteriormente por Ord. CMN N° 912 del 22.02.2018. La ampliación ejecutada considera nuevas superficies en primer piso y segundo piso, considerando casi la totalidad del predio y adosándose a los deslindes norte y poniente. Desde el frente principal, la nueva obra mantiene un retranqueo con respecto al plomo de la construcción original, por lo que si bien se adosa parcialmente al costado norte, mantiene la fachada principal y parte de la lateral liberadas. Asimismo, contempló la reposición de la reja metálica del cierro y un letrero en fachada.

Se acuerda remitir observaciones a las obras ejecutadas, debiendo adecuar los vanos de fachada en la obra nueva considerando las características de la construcción original y volver a la condición de cierro anterior, por cuanto la ejecutada es discordante con la tipología predominante del sector.

120. El Sr. Christian Glavic, arquitecto, por correo electrónico del 28.07.2021, solicita visto bueno para la realización de las calicatas para prospectar las características físicas del subsuelo en el marco del estudio de diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades "Mejoramiento Espacio Público Avenida Centenario", ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta TDR, carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 4353 del 28.07.2021).

La intervención consiste en la realización de cuatro calicatas de prospección para los estudios de mecánica de suelo en el contexto del proyecto de diseño indicado, que se ubicarán en las platabandas de las aceras de la Avenida Centenario, no comprometiendo rotura de pavimentos existentes ni afectación a especies arbóreas.

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes sobre la ejecución de calicatas de prospección para mecánica de suelos, y se manifiesta conformidad a la realización de monitoreo arqueológico permanente durante estas faenas.

121. La Sra. Silvana Lopaczek, arquitecta, por formulario web intervención ZT del 09.07.2021, solicita autorización de ampliaciones ejecutadas en calle Pedro Aguirre Cerda N° 650, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4011 del 12.07.2021).

La solicitud tiene como fin obtener la recepción definitiva de obras de ampliación ejecutadas en el inmueble conforme a permiso de edificación del año 2006.

Se acuerda no pronunciarse, por cuanto las obras se llevaron a cabo con fecha anterior a la declaratoria de la ZT.

122. El Sr. Gustavo Martínez, arquitecto, por correo electrónico del 26.07.2021, solicita autorización de ampliación y modificación de fachada por fusión de propiedades, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planos, certificado y otros documentos (Ingreso CMN N° 4309 del 27.07.2021).

La intervención propone la ampliación de inmueble en un segundo nivel. En fachada, la ampliación contempla mantener en el mismo sistema constructivo de ladrillo y la apertura de dos vanos de proporción y composición similar a la de la construcción original.

Se acuerda no autorizar, dado que la altura resultante de la intervención altera la volumetría original del conjunto de viviendas en el que se inserta.

123. El Sr. Jonathan Andrés García Gómez, por formulario web intervención ZT del 29.07.2021, solicita autorización para obra nueva en calle los Ángeles N° 1879, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4401 del 31.07.2021).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva que solo mantiene la fachada original del inmueble. Se propone en base a una estructura de albañilería confinada.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: confirmar la materialidad de la fachada, ya que se especifica que es de adobe, pero posterior a la revisión de antecedentes pareciera ser de albañilería simple o reforzada, y remitir fotografías del estado actual del inmueble, ya que se confirmó con el solicitante que este se encuentra vaciado y solo se mantiene la fachada. Se

acuerda a la vez remitir observación preliminar: el proyecto debe considerar la recuperación de la fachada y su consolidación estructural.

124. La Sra. Yoana Jélvez Pérez, arquitecta, por correo electrónico del 25.08.2021, responde Ord. CMN N° 846 del 23.02.2021, enviando antecedentes adicionales del proyecto en calle Chacabuco N° 57, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5023 del 26.08.2021).

La intervención contempla la ampliación del inmueble, mediante una construcción de dos niveles. En fachada se propone además la implementación de letreros publicitarios siguiendo las dimensiones y proporciones existentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

125. El Sr. Gonzalo Montero Viveros, Seremi Minvu Región del Maule, remite Oficio N° 918 del 16.08.2021 con antecedentes del programa de conservación de veredas en el MH Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, comuna de Curepto; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4804 del 17.08.2021).

La intervención consiste en la conservación de veredas dañadas, mediante la reposición de estas en el tramo correspondiente a la calle Pedro Antonio González, que se encuentra dentro de los límites del MH. Se contempla la reposición de 47,3 m² aproximados de veredas de hormigón, variando de un espesor de 7 cm hasta 10 cm, con un ancho de 1,2 m. Además, se incorpora un paso de rodado con rebaje de solera en la esquina con calle La Paz.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, y solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente.

126. El Sr. Pedro Elissalde Maringue, del Departamento de Ornato de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 29.07.2021, solicita autorización para extraer árbol sófora (*Styphnolobium japonicum*), que se encuentra emplazado fuera del domicilio ubicado en la calle Obispo Orrego N° 591, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 4380 del 30.07.2021).

La solicitud corresponde a la extracción de emergencia por riesgo de caída, dado por su deterioro en el tronco, el cual ha ido perdiendo parte de su corteza, haciéndolo inestable.

Se acuerda autorizar la extracción de la especie, dado que contribuye a la seguridad de los peatones.

127. La Directora Ejecutiva de la Corporación Centro de Arte Molino Machmar (CAMM), por correo electrónico del 01.09.2021, da respuesta al Ord. CMN N° 3053 del 12.07.2021, que solicita información sobre el eventual impacto al predio e inmueble bajo su administración, de las obras

ejecutadas en Quebrada Gramado, ZT Sector de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memorándum, minuta y otros documentos (Ingreso CMN N° 5180 del 01.09.2021).

En carta del 24.08.21, firmada por la Sra. Javiera Ureta, Directora Ejecutiva, y la Sra. Amparo Allende, Vice Presidenta del Directorio, indica que intervención realizada borra radicalmente la quebrada sobre la que se emplaza el Centro de Arte, siendo una afectación a la identidad del edificio y a la historia y patrimonio de la ciudad de Puerto Varas, reemplazando el paisaje natural por una explanada cuyo relleno se le levanta varios metros y se acopia contra uno de los muros del CMM con toneladas de material árido, afectando la fachada poniente que se visibiliza al acceder a la ciudad por el acceso norte, elemento ícono del paisaje urbano que marca el comienzo de la ZT y barrio patrimonial. Se señala también la preocupación por estas cargas de material y las entubaciones realizadas, que pueden significar posibles afectaciones a la estructura fundacional, y el riesgo de inundaciones y filtraciones de agua en recintos del CMM.

Se acuerda remitir toma conocimiento de carta enviada y solicita colaboración en informar a las instancias pertinentes y mantener un registro de la situación actual del inmueble y de las posibles afectaciones producto de las obras ejecutadas sin autorización del CMN, en Avda. Gramado esquina calle Lago Llanquihue, ZT Sector de Puerto Varas.

El consejero Raúl Palma no participa en el análisis de este caso.

128. El Sr. Mario Antonio Pérez De Arce Antoncich, por formulario web intervención ZT del 14.07.2021, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Merced N° 346, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 4103 del 15.07.2021).

La solicitud corresponde a intervenciones ejecutadas en locales comerciales, que consisten en modificación de tabiquerías en sectores de servicios higiénicos y la instalación de diversos letreros publicitarios sobre la reja de acceso y zaguán, para dar cuenta de los locales en el interior del edificio.

Se acuerda remitir observaciones a los letreros sobre la reja de acceso, los cuales deberán ser retirados y reemplazados por un único letrero sobre el muro al costado oriente del acceso y letreros sobre vanos de locales orientados hacia la calle. Los diseños deberán ser de calidad, sobrios y unitarios y no del tipo caja retroiluminada.

129. El Sr. Luis Alberto Lucero Valdés, por formulario web intervención ZT del 29.06.2021, solicita autorización de remodelación del inmueble de calle Compañía de Jesús N° 2924 y N° 2926, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago;; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 3853 del 02.07.2021).

La intervención consiste en la rehabilitación de la casona para volver a su uso original de vivienda, adecuando y dividiendo los espacios interiores en ocho departamentos. Para ello se

reubican tabiquerías interiores, se reponen pisos y cielos, se retiran altillos incluidos posteriormente, entre otras. En fachada se eliminan elementos instalados con posterioridad en la terraza del segundo piso, se repone la cubierta, se restauran puertas y ventanas y se repara y aplica pintura en fachada de acuerdo a la situación actual.

Se acuerda autorizar y remitir los documentos timbrados en digital, por cuanto la propuesta recupera el uso original del inmueble, eliminando intervenciones inadecuadas y conservando sus elementos arquitectónicos en fachada.

Se consulta y solicitan certificados para postular a los Fondos de Patrimonio Cultural, en la línea de estudios del patrimonio cultural - modalidad instrumentos de gestión - submodalidad elaboración de normas de intervención de ZT:

130. La Sra. Olivia Medina Cerda, Directora Ejecutiva de la Corporación de Estudios Urbanos y Arquitectónicos de Chiloé, por correo electrónico del 14.09.2021, para la ZT Entorno de la Iglesia de San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5270 del 06.09.2021).

131. El Sr. René Mancilla Campuzano, arquitecto, por correo electrónico del 01.09.2021, para la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5306 del 08.09.2021).

132. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia, por correo electrónico del 13.07.2021, para la ZT Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4023 del 13.07.2021).

Se acuerda certificar que estas ZT no tienen en la actualidad normas de intervención aprobadas, ni en proceso de elaboración por parte del CMN. Además, se informará que la ZT Pueblo de Tarapacá no posee polígono de protección.

133. El Sr. Ian Weisser, por correo electrónico del 03.08.2021, ingresa expediente de proyecto en propiedad "Banco Estado" en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°133, Rol: 2-5, comuna de Santiago; adjunta planos, memoria explicativa, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4445 del 03.08.2021).

La solicitud tiene como fin la regularización de la edificación existente que no cuenta con recepción municipal y que consiste en un edificio de hormigón armado de tres pisos y un subterráneo, con una superficie total construida de 1522,6 m².

Se acuerda informar que la intervención no requiere de la autorización del CMN, dado que no se encuentra inserto en el área protegida, conforme al plano de límites oficial.

134. El Sr. Alejandro Enrique Muñoz Ramos, por formulario web intervención ZT del 09.09.2021, remite solicitud de autorización para intervenciones en cité Aurelio Pozo 3, entre calles Victoria N° 611 y Santa Elvira N° 542 ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple,

CIP, fichas de registro, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5358 del 09.09.2021).

El proyecto contempla el mejoramiento de los inmuebles por medio de reparaciones en cubiertas, frontones, cortafuegos y el cambio de instalación eléctrica domiciliaria, en aquellos demarcados en planimetría (19 inmuebles) y la aplicación de pintura de fachada en la totalidad del cité (26 inmuebles).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

135. La Sra. Caterina Simoncelli, de la Agrupación Baldosas por la Memoria, por correo electrónico del 06.07.2021, solicita autorización para instalar una baldosa en el pueblo de Diaguitas, frente a la casa ubicada en calle Principal N°8, por ser este el lugar en que vivieron Bernardo Lejderman y Rosario Avalos, en la ZT Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3920 del 07.07.2021).

La solicitud corresponde a la instalación de una baldosa en la vereda, frente a la casa en que vivieron Bernardo Lejderman y Rosario Avalos, quienes fueron ejecutados el 8 de diciembre de 1973 en la localidad de Gualliguaica, por una patrulla militar de la dotación del Regimiento Arica de La Serena.

Se acuerda solicitar más antecedentes conforme a lo dispuesto en los artículos 21° y 23° del Reglamento sobre ZT, además de lo señalado en el documento "Lineamientos de manejo de MP", en lo referente a placas conmemorativas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 16.09.2021, con la participación de los consejeros Mario Castro y Mauricio Uribe, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Jaramillo, Marko Yurac, Daniela Aravena, María Jesús Ortuya, Ricardo Riffo, Omar Recabarren, Ignacia Núñez, Paula Álvarez, Pierre de Baeremaecker, Susana Simonetti, Jacqueline Moreno, Sandra Ranz, Carolina Vera, Lissett Valenzuela, Rocío Barrientos, Javiera Ábalos y Daniela González del SNPC.

136. Por Ord. N° 212366 del 30.06.2021 el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo del CMN sobre la declaración de SN del área denominada "Humedal Desembocadura Río Biobío", en las comunas de Hualpén, Concepción y San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3783 del 01.07.2021).

El área corresponde a un BNUP, de propiedad fiscal, ubicada en la sección inferior del lecho del río Biobío, cuya superficie es de 2422 hectáreas. Los límites del área se establecen en

base a un criterio geomorfológico del lecho mayor del río Biobío, desde el curso bajo hasta la desembocadura, incluyendo la barra y la flecha litoral en la ribera sur o izquierda del río.

En los motivos de la declaratoria se señala que los humedales costeros son importantes para las aves migratorias y especies endémicas que albergan, y en particular, los humedales de la región están siendo valorados recientemente dentro de la estrategia nacional de humedales como lugares importantes para su conservación y protección efectiva. A este respecto, el humedal de la desembocadura del río Biobío provee una multiplicidad de bienes y servicios ecosistémicos, encontrándose el servicio de "Diversidad paisajística y embellecimiento escénico", y de acuerdo a Conama es un "cuerpo receptor de efluentes domiciliarios". Además, la desembocadura del río ha sido reconocida por BirdLife International como una *Important Bird Areas* o Área importante para la Conservación de las Aves, bajo el criterio A4i o de concentración de aves migratorias. Por otra parte, se destaca que en el humedal se han registrado especies de flora y fauna en categoría de estado de conservación, lo cual hace del humedal un sitio para su preservación.

Los OC descritos consisten en los siguientes:

- Avifauna: el área brinda refugio para una gran diversidad de aves, en particular, la Fardela blanca (*A. creatopus*) se encuentra catalogada en peligro, mientras que tres especies se encuentran en categoría vulnerable, y ocho en categoría casi amenazada. Además, el área alberga parte importante de la población mundial de quince especies migratorias que nidifican en Norteamérica. Dentro del sector, se han descrito cinco especies que son objeto de conservación en la estrategia de conservación de aves playeras, entre ellas, *H. palliatus* (Pilpilen), *H. ater* (Ostrero negro), *C. nivosus* (Chorlitejo blanco), *N. phaeopus* (Zarapito trinador) y *L. haemastica* (Zarapito pico recto).
- Fauna íctica: el área alberga nueve especies de peces nativos, de los cuales cuatro corresponden a especies endémicas. De estas nueve especies, seis se encuentran en alguna categoría de amenaza, en particular el *P. irwini* (Carmelita de Concepción) y *P. gilisi* se encuentran en peligro; *G. australis* (Lamprea de la bolsa), *T. areatus* y *C. galusdae* (Pocha de los lagos) en estado vulnerable, mientras que el *B. australis* (Pejerrey chileno) se encuentra casi amenazado.
- Vegetación nativa ribereña: se han descrito un total de setenta y una especies nativas para el área, de las cuales nueve corresponden a especies endémicas.
- Red hídrica: el entorno natural de Concepción está marcado por la presencia de humedales y marismas; los humedales están relacionados con los ríos Biobío y Andalién, además de los sistemas lagunares del entorno.
- Geoformas y formaciones dunarias: en la ribera sur, se observan geoformas de acumulación que corresponde a la barra litoral y campos dunarios. Es una zona de protección costera que se reconoce por sus valores paisajísticos y de protección ambiental, siendo relevante para la dinámica de los sedimentos del río Biobío y su funcionamiento ecosistémico.

Los atributos culturales corresponden a las prácticas tradicionales ligadas a la pesca y al río como referente histórico e identitario. En cuanto al primero, se resalta que la actividad pesquera

artesanal tiene antecedentes que se remontan a los primeros contactos de las poblaciones locales con las huestes conquistadoras, y en épocas actuales, el sector nace a partir del asentamiento de familias dedicadas a la pesca artesanal y a la actividad agrícola. Sobre el segundo, se establece que el río Biobío es un hito natural cargado de valor histórico, en tanto ha sido testigo y protagonista de acontecimientos fundacionales de la ciudad de Concepción.

Asimismo, se incluyen atributos arqueológicos, dado que la desembocadura del río Biobío se constituiría como un “área de eficiencia”, donde se concentran recursos de caza y recolección terrestre, en conjunto con la explotación de recursos marinos, y permite pensar que la zona ha sido ocupada pretéritamente por grandes grupos humanos, confirmándose la presencia de sitios arqueológicos. En el sector San Pedro–La Posada, en la ribera sur de la desembocadura del río, se han encontrado cerca de diez sitios con fragmentería doméstica tardía.

Las amenazas a los OC descritos consisten en el crecimiento urbano, las actividades industriales y extractivas, los micro basurales, las especies exóticas invasoras, la presencia de animales domésticos, el turismo y actividades recreativas no reguladas y la contaminación química y biológica del agua.

Informe técnico del CMN

El expediente de declaratoria contiene cartas de apoyo de los municipios de Concepción, Hualpén y San Pedro de la Paz, así como también de Minagri, MMA, SAG, Sernatur y de la Comunidad Agrícola de Totoral.

Se propone una administración interina del SN dependiente de los municipios de Concepción, Hualpén y San Pedro de la Paz, hasta que la mesa de trabajo encuentre una figura de administración adecuada para el área.

En cuanto a la delimitación del área, se establece que esta utiliza criterios adecuados. Sin perjuicio de lo anterior, existe una mala ejecución en el dibujo del límite. Por consiguiente, la ST del CMN propone conservar el criterio de la ribera, ajustando el dibujo y excluyendo las geoformas fluviales con elementos antrópicos.

Los atributos de patrimonio natural para la conservación, se resumen a continuación:

- Paisaje, de relevancia alta, toda vez que el área presenta humedales costeros que son parte de un sistema que incluye humedales urbanos, conformando una valiosa cadena de sitios de alta biodiversidad, con importancia para las aves migratorias interhemisféricas y por los servicios ecosistémicos que proporcionan.
- Flora y vegetación, de relevancia alta, por las setenta y una especies nativas presentes en el área, de las cuales nueve corresponden a especies endémicas y cinco se encuentran en categoría de conservación.
- Fauna, de relevancia muy alta, dado que se registra un total de setenta y dos especies de fauna vertebrada, entre ellas cincuenta y ocho especies de aves, tres de reptiles y once de mamíferos; algunas se encuentran en categoría de conservación.

- Paleontología, de relevancia media, por la presencia de depósitos marino – litorales. De acuerdo al mapa de potencialidad paleontológica, se considera un área susceptible.
- Ecosistema humedal, de relevancia muy alta, el cual se constituye por árboles y arbustos nativos, en donde anidan aves cantoras paseriformes, registrándose además sitios anegados con presencia de vegetación hidrófila, tales como juncos o vegas que sirven como sitios de nidificación para aves acuáticas.
- Sistema hidrológico, de relevancia muy alta, relacionado a importantes sistemas fluviales como los del río Biobío e Itata, y otros relacionados a sistemas fluviales menores como es el caso del río Andalién y sus tributarios, los cuales se asocian a los cuerpos y flujos de agua tales como esteros, pantanos, lagunas, estuarios y marismas, ya sean de carácter permanente o semipermanente.
- Servicios ecosistémicos, de relevancia alta, dado que integra servicios de suministro o provisión, asociado a la entrega de agua de buena calidad y recursos energéticos; servicios de regulación, en tanto regula el agua, el control de crecidas y la recarga de aguas subterráneas; servicios culturales, por constituir un espacio de recreación, arraigo, ecoturismo, de inspiración y educación ambiental, y servicios de base o soporte, dado que el humedal participa de la regulación del agua y del ciclo de nutrientes.

El área se considera de interés para la ciencia toda vez que permite la realización de estudios e investigaciones zoológicas, botánicas y ecológicas, asimismo integra en sus objetos de conservación especies de flora y fauna en estado de conservación, mientras que el sistema hidrográfico de la desembocadura del río Biobío, en conjunto con el estuario de Lenga, el estuario de Andalién y la marisma Rocuant, forman parte de una gran unidad o sistema de humedales, que permiten desplazamientos de avifauna entre cada uno de los sitios.

El área es de interés para el Estado dado que se encuentra en ejecución del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018–2022, que tiene por finalidad detener y proteger la degradación de humedales del país. Además, forma parte de los humedales costeros y urbanos de la región del Biobío.

Debate y acuerdo

En los comentarios de los consejeros, se registra el interés por incorporar atributos de desarrollo turístico que posibiliten la implementación de equipamiento. Por otra parte, se señala que el informe técnico del CMN debiese ser enfático en la relevancia del río Biobío para Chile, en tanto su recorrido es importante para la geografía y para la historia, por su significación como zona de frontera.

La ST del CMN toma nota de los requerimientos planteados y considera que los detalles señalados pueden integrarse al plan de manejo del área a proteger.

Se acuerda de manera unánime elaborar un informe técnico favorable para la declaratoria de SN, debido a su potencial de interés científico para efectuar investigaciones botánicas, zoológicas y ecológicas, y por constituir un área de interés para la conservación por parte del Estado. En el informe, se solicitará la incorporación de la propuesta de polígono establecida por la

ST del CMN, la cual se elabora en base a criterios geomorfológicos, considerando el lecho mayor del río Biobío, exceptuando terrazas y meandros antropizados, e incorporando el sector de flecha litoral, dunas y antedunas.

137. Se presenta el Plan de Manejo Paleontológico para "Mina del Fierro", elaborado por la ST del CMN, mediante la cual se mejora la gestión del yacimiento paleontológico contenedor de icnofósiles (huellas fósiles) y fósiles del Jurásico Superior de Formación Baños del Flaco. Este Plan de Manejo indica las siguientes medidas sectoriales vigentes, sus plazos e indicadores de cumplimiento: monitoreo paleontológico, charlas de inducción en paleontología, estratigrafía de detalle, digitalización de la capa portadora de huellas de dinosaurios, publicaciones científicas en revistas indexadas, traslado de la Sala de Exhibición del Fierro al Museo de Historia Natural de Concepción, elaboración de información para difusión y divulgación y la entrega de material paleontológico a institución depositaria.

Se acuerda oficiar al titular enviando de Plan de Manejo Paleontológico y poner en conocimiento a la SMA y al Museo de Historia Natural de Concepción.

138. El Sr. Cristián Tapia P., Encargado de la OTR del CMN en Biobío, por Memo N° 95 del 05.07.2021, remite Oficio N° 296-2021 del 02.07.2021 de Sra. Ana María Aldana S., Fiscal Adjunto Especializada en Delitos Medioambientales de la Fiscalía Regional del Biobío, que solicita indicar si los hechos asociados a la causa RUC 1810031428-9, RIT 2986-2018 por vertimiento de desechos en SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, estiman daño ambiental (Ingreso CMN N° 3875 del 05.07.2021).

Se acuerda:

- Responder a la Fiscalía Regional del Biobío informando que existe alteración al estado natural del SN Península de Hualpén por rellenos en el humedal Lengua y creación de una laguna artificial, que no cuentan con la autorización del CMN.
- Solicitar la representación del CDE, para iniciar acciones legales por afectación al estado natural del SN.
- Oficiar a la SMA, informando sobre las situaciones observadas en visita a terreno.
- Consultar al SEA si las acciones que se están efectuando por terceros cuentan con consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

139. El Sr. Cristián Tapia P., Encargado de la OTR del CMN en Biobío, por memo N° 108 del 05.08.2021, informa que el Sr. Juan Pablo Toledo H., representante de la Organización "Salvemos El Santuario de Hualpén", por correo electrónico de 05.08.2021, denuncia construcción irregular y riesgo de la integridad física y psicológica de vecina afectada por las obras, en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4555 del 06.08.2021).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes del caso a la Ilustre Municipalidad de Hualpén e informar que dicha intervención no cuenta con permiso del CMN.

140. La Sra. Sandra Ranz V., Encargada de la OTR del CMN en Los Lagos, da cuenta a la Comisión que la Tercera Sala de la Excelentísima Corte Suprema, en relación a proyecto de relleno sanitario Puntra El Roble, en la comuna de Ancud, Región de los Lagos, el 06.09.2021 revocó la sentencia apelada de 14.01.2021, dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt, acogió el recurso de protección deducido por la comunidad y ordenó lo siguiente: 1) paralización del proyecto, dejando sin efecto su operación como lugar de acopio transitorio de residuos; 2) que la Ilustre Municipalidad de Ancud y el Servicio de Salud Chiloé, deberán actuar con estricta sujeción a un proyecto de construcción y operación elaborado, evaluado y aprobado con una RCA, conforme a la normativa aplicable en materia ambiental y sanitaria; y 3) el retiro de todo pasivo ambiental que en forma transitoria se ha ordenado disponer en el predio Puntra El Roble (Ingreso CMN N° 5374 del 09.09.2021).

Se acuerda:

- Solicitar a la Ilustre Municipalidad de Ancud un plan de trabajo de cumplimiento de las medidas solicitadas sobre los MN, por cada componente, el que deberá ser presentado en un plazo no mayor a 30 días corridos desde la recepción del oficio.
- Solicitar a la Ilustre Municipalidad de Ancud medidas dirigidas a la evaluación de la magnitud y compensación por los daños ocasionados, en razón de la constatación de afectación a los componentes SN y paleontológico, como también ante la posibilidad de la afectación a bienes arqueológicos.
- Remitir a la SMA información levantada en terreno y proponer las medidas señaladas para que sean incluidas dentro de las medidas provisionales que se instruyan al titular.
- Remitir los antecedentes al Ministerio Público, por el delito de daño a MN (artículo 38° Ley N° 17.288).
- Remitir los antecedentes a la CGR, solicitando iniciar sumario administrativo.

En cuanto a las medidas específicas para los componentes arqueológicos, paleontológicos y el SN Humedales de la Cuenca de Chepu, se acuerda indicar a la Ilustre Municipalidad de Ancud lo siguiente:

- I. En relación al componente paleontológico, debido a que no se efectuó un estudio paleontológico previo al inicio de las obras, es imposible saber la extensión del yacimiento y el daño causado. Es por ello que se debería recuperar la mayor cantidad de información posible de los puntos excavados para poder contextualizar el hallazgo y verificar si es o no un hallazgo aislado, por lo que se recomienda:
 - a) Realizar monitoreo paleontológico controlado del retiro de la basura, para asegurar la no intervención del suelo natural y cuando se realicen movimientos de tierra en el área del sector de acopio de material (lugar del hallazgo) estos deberán ser supervisados por un paleontólogo en todo momento ante la eventualidad de encontrar más materiales.
 - b) Posterior al retiro de basura, revisar las paredes y el fondo de la excavación donde se registró la madera fósil en búsqueda de más troncos u otros restos. Revisar las marinas en búsqueda de más materiales, mediante, por ejemplo, el harneo de un porcentaje.
 - c) Posteriormente financiar el análisis de los hallazgos colectados.

II. En relación al componente arqueológico:

- d) Realizar monitoreo arqueológico controlado del retiro de la basura.
- e) Posterior al retiro de basura, realizar una inspección visual de toda el área del proyecto, y el harneo controlado de los montículos de acopio de sedimentos extraídos por las excavaciones de la nueva celda del proyecto (incorporar coordenadas).
- f) Si se registran bienes arqueológicos, se debe proceder a la caracterización arqueológica y rescate.
- g) El lugar de depositación del relleno sanitario debe contar con RCA, en el caso de no contar con esta se debe realizar una caracterización en el lugar donde se depositarán (finalmente) los RSD provenientes del relleno.

III. En relación al SN:

- h) Previo al retiro de basura, trabajar de forma urgente en la reparación de la canalización de aguas lluvias para impedir que se continúen mezclando los elementos del relleno y lixiviados con el agua que desemboca hacia las quebradas y ríos que luego se dirigen al SN.
- i) Toma de muestras, que deben ser representativas de los cursos de agua y realizarse en los afluentes que son tributarios del SN aguas arriba, en el punto de encuentro y aguas abajo, considerando la legislación nacional y además los parámetros internacionales.
- j) Presentar un plan de retiro de la basura, asegurando el cumplimiento de lo indicado en la Reglamentación de Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos (Decreto N° 298 del 11.02.1995), incorporando medidas de resguardo para el SN.
- k) Posterior al retiro de basura, se sugerirá al titular presentar un plan de revegetación del predio con vegetación nativa del sector.

141. El Sr. Omar Vicencio C., técnico en geología e ingeniero en medio ambiente y recursos naturales, por correo electrónico del 23.08.2021, remite sus antecedentes solicitando evaluar su perfil como profesional paleontólogo (Ingreso CMN N° 4924 del 23.08.2021).

Se acuerda informar el cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo definido por el CMN, en atención a que acredita experiencia teórica y práctica suficiente.

142. El Sr. Marko Yurac D., geólogo, por correo electrónico del 12.09.2021, remite documentos solicitando permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto del cual es coinvestigador, "Prospecciones paleontológicas y geológicas del Jurásico -Cretácico de la Cuenca Majala-Chacarilla", en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5444 del 13.09.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica al Sr. Mario Suárez y acoger propuesta de depósito final al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama. El Sr. Marko Yurac D. no participó ni estuvo presente en la evaluación de este permiso.

143. El Sr. Emilio Del Solar R., Seremi de Salud (S) de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 283 del 26.02.2021 responde Ord. CMN N° 3216 del 15.09.2020, sobre solicitud de antecedentes de derrame de ácido sulfúrico en SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe de Aconcagua, Región de Valparaíso. Informa que por Resolución N° 210567 del 18.02.2021 se instruyó sumario sanitario contra las empresas involucradas, Pakmin SpA e Ingeniería y Asistencia Técnica MT SpA (Ingreso CMN N° 1128 del 26.02.2021).

Se complementa acuerdo de la sesión ordinaria del CMN del 10.03.2021, acordando oficiar a las empresas responsables del derrame de sustancias tóxicas dentro del SN, solicitando informar las medidas adoptadas después del evento para el resguardo del SN. Además, se informará a los Administradores de SN los antecedentes y las gestiones efectuadas sobre este caso.

144. Por correo electrónico de 05.06.2021, se denuncian construcciones no autorizadas en el SN Palmar El Salto, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3320 del 07.06.2021).

Se acuerda responder al remitente que las construcciones irregulares no están dentro del SN Palmar El Salto, sector Siete Hermanas, adjuntando informe de visita a terreno de la ST del CMN del 21.07.2021.

145. El Sr. Boris Rojas A., Gestor de Permisos y contratos de Mundo Pacífico, por correo electrónico del 03.08.2021, remite proyecto de soterramiento de redes de fibra óptica en Parque Palmar sector cercano a Forestal y a SN Palmar El Salto, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4486 del 04.08.2021).

Se acuerda solicitar los antecedentes del proyecto completo y la solicitud de intervención constructiva y de excavaciones dentro del SN Palmar El Salto, en el sector AV1 Rodelillo.

146. La Sra. Paulina Díaz F., Jefa de Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Centinela Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 22.07.2021 remite solicitud de permiso de rescate paleontológico en el marco del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", RCA N° 267/2021, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4222 del 22.07.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica a la Sra. Nathalia Fouquet y acoger propuesta de depósito final al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

147. El Sr. Juan Pablo Ubeda R., Inspector Fiscal de División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 2555 del 02.08.2021 remite Carta N° 679/2021, que entrega antecedente faltante durante la evaluación ambiental para tramitar el permiso de prospección y/o excavación paleontológica del "Proyecto Extracción de áridos Pozo E 10 (km 100)", Región de Antofagasta, consistente en un informe de profundización de línea de base paleontológica, en la

que se propone frecuencia de monitoreo paleontológico y medidas para la adecuada protección del patrimonio paleontológico (Ingreso CMN N° 4507 del 05.08.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica al Sr. Amaro Mourgues y acoger propuesta de depósito final al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, en atención a que cumple con el requerimiento indicado en el Ord. CMN N° 3156-2020.

148. El Sr. Nicolás Vicentela Iturrieta, representante legal de PE Cabo Leones II SpA del Grupo Ibereólica, por carta del 24.08.2021 responde Ord. CMN N° 2855 del 29.06.2021, con indicaciones para ejecución del monitoreo paleontológico quincenal en el marco del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4953 del 24.08.2021).

Se acuerda oficiar al titular, indicando lo siguiente:

- Recalcar que en el Ord. CMN N° 4460 del 21.12.2020 se solicitó la implementación de monitoreo paleontológico permanente, lo que no se vio reflejado en los informes de enero y febrero.
- Reiterar que si bien los hallazgos fueron inicialmente reportados por un arqueólogo, la presencia de éste en la obra no reemplaza ni es equivalente a la de un paleontólogo.
- Considerando que se finalizaron las actividades que implicaban movimientos de tierra y el monitoreo permanente (diario) no fue implementado, se solicita coordinar una actividad de divulgación de la paleontología regional orientado a público general junto con el Museo Paleontológico de Caldera y remitir al CMN la propuesta de esta actividad para su evaluación.
- Solicitar el envío de los informes de monitoreo paleontológico de marzo a mayo de 2021, que no han sido ingresados.

149. La Sra. Karina Buldrini O., Magíster en Ciencias Biológicas, por correo electrónico del 07.09.2021, solicita pronunciamiento respecto al Ingreso CMN N° 6042 del 28.08.2017, referente a la titularidad de permisos paleontológicos (Ingreso CMN N° 5348 del 08.09.2021).

Se acuerda informar acuerdo previo del CMN, N° 142 del acta de la sesión del CMN del 13.09.2017, que transfiere la titularidad de sus permisos vigentes a la Sra. Constanza Figueroa, e indicar que no tiene informes pendientes con el CMN.

150. El Sr. Marcelo Rivadeneira V., paleontólogo del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA), por correo electrónico del 07.09.2021 solicita documento del CMN para postulación al Fondo del Patrimonio Cultural 2021 del Mincap el proyecto titulado "La prehistoria contada por las rocas: patrimonio paleontológico del Parque El Culebrón y Bahía de Guanaqueros, Coquimbo", Folio: 51184 (Ingreso CMN N° 5354 del 08.09.2021).

Se acuerda enviar certificado para proceso de postulación, indicando condición de MN y las condiciones para otorgamiento de permisos.

151. La Sra. Katherine Cisterna C., curadora de colecciones de Ciencias Naturales Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 10.09.2021 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Reconstrucción del desconocido patrimonio paleontológico de la comuna de Nacimiento, Región del Biobío, Chile", para la postulación a un Fondo de Patrimonio de Cultural Regional 2021, Folio N° 51742 (Ingreso CMN N° 5414 del 10.09.2021).

Se acuerda otorgar permiso de prospección y acoger propuesta de destinación final del material recolectado al Museo de Historia Natural de Concepción.

152. La Sra. Vanessa Ortiz, Coordinadora del Departamento de Fomento Productivo y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Fernando, por correo electrónico del 13.08.2021, solicita acceso a los expedientes y todo antecedente disponible en el CMN, respecto del MH "Sitio donde se conservan huellas de animales extinguidos en el lugar denominado 'Termas del Flaco'", comuna de San Fernando, Región del Libertador Gral. Bernardo O' Higgins, declarado como tal mediante DS N° 4866 de 13.07.1967, del Ministerio de Educación (Ingreso CMN N° 4726 del 13.08.2021).

Se acuerda oficiar adjuntando toda la documentación solicitada que esté en poder del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

153. El Sr. Marcos López Rivera, Alcalde de Copiapó, por Ord. N° 10991 del 11.08.2021 solicita reactivar evaluación del proyecto del MP Arco de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4688 del 12.06.2021).

Se acuerda realizar una visita a terreno para recabar nuevos antecedentes.

154. El Sr. Luis Antonio González Muñoz, Alcalde (S) de Punta Arenas, por Ord. N° 958 del 24.08.2021, que adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planimetría, solicita aprobación del proyecto "Conservación Monumentos Selknam, Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5029 del 26.08.2021).

El proyecto contempla renovar las obras de terminación en pintura sobre hormigón, madera y acero, que por el paso del tiempo han sido deterioradas y que afectan la imagen étnica original con la que fueron elaboradas como también restituir algunos elementos que fueron dañados o perdidos.

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Diagnóstico del estado de conservación de los elementos que componen los MP.
- Fichas de levantamiento de alteraciones de cada uno de los MP.
- CV del responsable del proyecto.

155. El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, abogado Procurador Fiscal de Valdivia del CDE, por Ord. N° 598 del 31.08.2021 informa que el CDE interpuso querrela ante el Juzgado de Garantía de Osorno, en causa RIT N° 7186-2021, contra quienes resulten responsables del delito de daños a MN, tipificado en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, declarada admisible, conforme al tenor de los archivos adjuntos, respecto al daño en el MP Memorial de la Paz, Osorno (Ingreso CMN N° 5155 del 01.09.2021).

Se toma conocimiento.

156. El Sr. Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción, por Ord. N° 746 del 03.9.2021 remite dos informes de daños de septiembre de 2021, informando de los daños producidos al MP a Simón Bolívar ubicado en Parque Ecuador, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5293 del 07.09.2021).

Se adjunta al expediente.

157. La Sra. Jadille Baza Apud, Presidenta Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, por carta N° 476-2021 del 01.09.2021, informa que el Colegio de Arquitectos ha decidido suspender su participación en la organización del concurso Museo Memorial en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5315 del 08.09.2021).

Se toma conocimiento.

En el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

158. Por Ord. 116 del 02.09.2021, el Director del Cementerio General Sr. Raschid Saud Costa solicita autorización del proyecto de intervención en las inmediaciones del Cristo Rico y del Cristo Pobre; adjunta memorias explicativas, EETT, fichas de registro y planimetrías (Ingreso CMN N° 5220 del 02.09.2021). Posteriormente, la Sra. Vivian Orellana Díaz, profesional del Cementerio General de Santiago, mediante correo electrónico del 09.09.2021, adjunta fichas de registro del Cristo Rico y del Cristo Pobre (Ingreso CMN N° 5370 del 09.09.2021).

El proyecto contempla respecto al Cristo Rico, cambio de pavimentos por adoquín de hormigón tipo domino 20x10x8 cm. en color gris y rojo, respondiendo a las líneas generales actuales del diseño de dicho pavimento; instalación de un nuevo módulo de interpretación (panel con banca de hormigón a la vista) eliminando el existente; eliminación de los tres soportes metálicos para velas; construcción de un muro de hormigón, como nuevo lugar alojar las velas, de baja altura en la zona frontal del Cristo; mientras en la parte trasera se instalará una reja metálica a modo de cierre perimetral. Tiene forma octogonal, manteniendo la morfología actual. Asimismo, se plantarán especies arbustivas de altura media, como arbustos, granados, lavanda u otros, con el objetivo de manejar el crecimiento y mantenerlos a una altura que no supere la base del Cristo.

Respecto al Cristo Pobre, el proyecto considera instalación de un nuevo pavimento, adoquín de hormigón tipo dominó de 20x10x8 cm. en colores gris y rojo; propone un diseño a nivel de piso de forma circular emulando las marcas del pavimento que existe en la actualidad; colocación de un nuevo módulo de interpretación (panel con banca de hormigón a la vista) eliminando monolito existente y plantar un árbol de cerezo, siguiendo la línea de plantación y manteniendo la misma especie; además en todas las esquinas instalará pasto de alto tráfico.

Se acuerda autorizar, con las siguientes indicaciones:

- La verja metálica considerada en la intervención en entorno del Cristo Pobre debe ser rematada por un elemento metálico horizontal, para evitar posibles daños a terceros ante eventuales caídas.
- Para el timbraje de las planimetrías, deben entregarse ejemplares de las mismas en las que no exista diferencia respecto a lo señalado en la Memoria Explicativa de la intervención referida al entorno del Cristo Pobre, en el que se recoge que el proyecto no contempla la instalación de bolardos, alcorques o basureros.

159. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General de Santiago, por correo electrónico del 06.09.2021 adjunta informe e informa sobre los trabajos de mantención en las puertas de madera del edificio administrativo de la Plaza La Paz (Ingreso CMN N° 5276 del 06.09.2021).

Se toma conocimiento.

160. El Sr. Luis Mardones Olivares, Subprefecto Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) Metropolitana, mediante Ord. N° 186 del 16.09.2021, consulta sobre categorización patrimonial del hipogeo de Manuel Rodríguez Erdoiza, ubicado en el MH (Ingreso CMN N° 5562 del 16.09.2021).

Se informará que el hipogeo de Manuel Rodríguez se encuentra dentro del MH Casco Histórico del Cementerio General.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 15.09.2021 y 22.09.2021.

El 15.09.2021 asistieron a la Comisión de Patrimonio Arqueológico los consejeros Mauricio Uribe y Alberto Anguita; el asesor Rodrigo Retamal; los profesionales de la ST Susana Simonetti, Ana Barrera, Rocío Barrientos, María Paz Durán, Josefa Ramos, María Isabella Quiroz, María Javiera Gaona, Doina Munita, Francisca Ivanovic, Rolando González, Mariela Torres, Joaquín Crisóstomo, Fernanda Castro, Javier Arévalo, Álvaro Romero, Cristian Aravena, Dafna Goldschmidt, Gabriel Soto, Jacqueline Moreno, Lissett Valenzuela y Paula Urzúa.

El día de hoy asistieron los consejeros Emilio de la Cerda, Mauricio Uribe y Alberto Anguita; los asesores Rodrigo Riveros, Rodrigo Retamal y Valentina Varas; los profesionales de la ST Susana Simonetti, Marcela Becerra, Ana Barrera, Joaquín Vega, Rocío Barrientos, Soledad Donoso, María Ignacia Corral, Alejandra Olmedo, María Paz Durán, Patricia Henríquez, Francisca Ivanovic, Joaquín Crisóstomo, Mariela Torres, Gonzalo Díaz, María Isabella Quiroz, Rolando González, Ítalo Borlando, María Carolina Chea, Patricia Kelly, Josefa Ramos, Javier Arévalo, Álvaro Romero, Lissett Valenzuela, Ignacia Núñez, Sandra Ranz, Jacqueline Moreno, Flavia Mondaca, Pierre de Baeremaecker, Merahi Atam, Mónica Arias, Dafna Goldschmidt, Roberto Jorquera, Javiera Ábalos, Gabriela Atallah y María Javiera Gaona. Asistió además Natalia Severino, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

161. El Sr. Manuel San Román Bontes, Investigador CEHA, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 02.09.2021, solicita autorización para envío de muestras arqueológicas fuera del país, con motivo de efectuar dataciones radiométricas (Ingreso CMN N° 5225 del 03.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente sobre la salida del país de 14 muestras arqueológicas (12=carbón; 2=malacológico) provenientes de los sitios Río Lum (36 Este; 36 Oeste; 37; 38; 39), Santa Rosa (33; 34) y Maragaño 1, ubicados en la costa norte de la Isla Navarino, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis destructivos de datación por radiocarbono (C14 AMS) en el laboratorio DirectAMS, 11822 North Creek Parkway North, Bothell WA (Estados Unidos). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

162. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, por correo electrónico del 27.08.2021, remite solicitud de permiso para extraer del territorio nacional muestras para estudios de isótopos estables en muestras zooarqueológicas recobradas en las excavaciones de las áreas FUN 6 y FUN 8 del sitio 'El Olivar', en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena- Vallenar MOP", estudios autorizados por el Ord. CMN N° 664- 2021 que aprobó propuestas de análisis del mencionado proyecto. La finalidad específica de esta solicitud es la elaboración de la línea de base

isotópica comprometida en la propuesta de análisis del área de Zooarqueología (Ingreso CMN N° 5060 del 27.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 28 muestras arqueológicas (28=zooarqueológico), recuperadas de las excavaciones de las áreas FUN6 y FUN8 del sitio arqueológico 'El Olivar' ubicado en la región de Coquimbo, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar MOP". Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis destructivos de isótopos estables en el Cornell Stable Isotope Laboratory (COIL), Corson Hall E440, Ithaca NY (Estados Unidos). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

163. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, por correo electrónico del 08.09.2021, remite solicitud para envío de muestras arqueológicas para dataciones radiocarbónicas en el extranjero en el marco del proyecto Fondecyt N° 1200276 (Ingreso CMN N° 5336 del 08.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 17 muestras arqueológicas (16=carbones, 1=zooarqueológico), recuperadas de las excavaciones de los sitios ubicados en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo, en el marco del proyecto Fondecyt cuyo investigador responsable es el arqueólogo Andrés Troncoso. Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica en los laboratorios Direct AMS, Bothel WA (Estados Unidos) y Center for Applied Isotopes Studies, Athens GA (Estados Unidos). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

164. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 989 del 07.09.2021 remite informe ejecutivo de registro de hallazgos no previstos N° 18 y N° 19 de la obra: "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5313 del 08.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

165. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, Investigadora Residente, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 07.09.2021, solicita autorizar la instalación de infografía educativa en el sitio arqueológico Cueva Los Carneros (RCh03), en la comuna de Cochrane, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5318 del 08.09.2021).

Este Consejo acuerda manifestarse sin inconvenientes con la instalación de señalética educativa en el sitio arqueológico Cueva Los Carneros en atención a que no generará alteraciones a la estratigrafía del sitio. Se solicitará que las actividades no inicien hasta contar con una autorización por escrito de parte del IV División del Ejército de Chile, como entidad administradora del sitio.

166. El Sr. José Llempe Blanco, de la Empresa de Sanitarios San Isidro S.A., por correo electrónico del 09.09.2021 informa que por trabajos realizados en el sector de Labranza del proyecto "Ampliación de redes de aguas servidas Labranza Centro", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, financiado por el GORE e inspeccionado por la Municipalidad de Temuco, se realizó hallazgo de alfarería en greda en punto central de zanja; solicita procedimiento y protocolos a seguir (Ingreso CMN N° 5365 del 09.09.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la Empresa de Sanitarios San Isidro S.A. y el GORE Araucanía, para proceder a la paralización de faenas en el sector de los hallazgos (definido en terreno). Se deberá presentar una propuesta de rescate que considere al menos los 6 rasgos observados en perfiles expuestos (para lo cual la OTR Araucanía entregará orientaciones) así como también el harneo del montículo de sedimentos procedente de la excavación del sector de los hallazgos. Considerando la potencialidad arqueológica del área de Labranza, se indicará que para los futuros proyectos de alcantarillado, deberán contemplar monitoreo arqueológico permanente.

167. En relación a hallazgos arqueológicos registrados en el marco de las obras de instalaciones de faena del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Puerto Saavedra Etapa 3, sector Sur", comuna de Saavedra, Región de La Araucanía, el Sr. Manuel Salazar H., Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Portuarias, por correo electrónico del 07.09.2021 solicita inspección de obra (Ingreso CMN N° 5392 del 10.09.2021). El Sr. José Piña F., Director Regional de Obras Portuarias de las regiones del Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, por correo electrónico del 14.09.2021, formaliza información y coordinación realizada sobre hallazgo informado por empresa contratista (Ingreso CMN N° 5478 del 14.09.2021). Por otra parte, la Sra. Margarita Aillapan, Presidenta Asociación Indígena Rewe Weicha, por correo electrónico del 14.09.2021, solicita información y convoca a txawün (Ingreso CMN N° 5496 del 14.09.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la DOP, solicitando: a) Antecedentes técnicos (EETT) del proyecto; b) Un informe de inspección visual del proyecto que profundice en los antecedentes arqueológicos del área, considerando especialmente los registros de naufragios y títulos de merced del área general; c) La excavación del corte expuesto donde se realizaron los hallazgos, considerando una trinchera de 4 m de largo x 2 m de ancho en el lugar de los hallazgos y el análisis de los materiales culturales levantados y por descubrir; d) Sugerir la remisión al CMN de EETT e informe de inspección visual arqueológico previo para todos aquellos proyectos de mejoramiento de borde costero que se desarrollen en la Región de La Araucanía, además de contar con monitoreo permanente durante la ejecución de excavaciones, escarpes, desmonte, etc., en atención al Dictamen CGR N° 6.581, de 2009, que indica cooperación y coordinación entre los órganos de la administración del Estado.

En el relación a la obra "Contrato Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comuna de Castro y Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos":

168. El Sr. José Meléndez Faúndez, Jefe (S) del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 04.08.2021 informa situación referida a hallazgo (Ingreso CMN N° 4508 del 05.08.2021). El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad, por Ord. N° 7603 del 13.08.2021 remite informe de monitoreo arqueológico N° 10 (Ingreso CMN N° 4885 del 20.08.2021).

Se informa afectación por trabajos no autorizados en el área de protección del hallazgo aislado 006, el cual se compone de cuatro fragmentos de alfarería; también de nuevos hallazgos .

Este Consejo acuerda solicitar:

- Informe de afectación, que incluya descripciones y registro fotográfico de la situación anterior y posterior a la intervención; estado actual de hallazgos, correspondientes a 4 fragmentos de alfarería (HA-006); estado actual de la totalidad de cercados y señaléticas de los MA del área del proyecto; fotografías generales y de detalle en alta resolución.
- Mantención permanente de medidas de protección de hallazgos (cercado y señalética).
- Reinducción de la totalidad del personal de la obra.

169. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 7874 del 20.08.2021 envía informe ejecutivo de prospección sub-superficial Tramo 3 y caracterización arqueológica Sitio By Pass 008 (Ingreso CMN N° 4962 del 24.08.2021).

Este Consejo acuerda:

- Rechazar recomendaciones relativas al sitio By Pass 008 y solicitar propuesta que considere rescatar un porcentaje representativo del sitio, considerando la excavación de tres unidades de 2 x 2 m; una de las cuales deberá ser posicionada en el área de mayor densidad, una en el área de mediana densidad y una en el sector de menor densidad del sitio. Para estas últimas dos unidades, se recomienda su emplazamiento en torno a los pozos donde se encontró material diagnóstico, correspondiente a fragmento de tortera (P-12) y alfarería con decoración (P-01). La propuesta deberá considerar el efectuar al menos dos fechados 14C o TL.
- Se deberá considerar un buffer de protección adecuado para el área a rescatar.
- Para el resto del área del sitio, considerando la necesidad del tránsito de maquinaria y las obras que faltan por ejecutar, se deberá efectuar una excavación controlada con monitoreo y recolección de material, que deberá ser incluida en el FSA del rescate arqueológico.
- Autorizar inicio de trabajos constructivos del proyecto en Tramo 3, a excepción del área del sitio arqueológico Bypass 008, con monitoreo arqueológico permanente en cada frente de trabajo.
- El informe final deberá incluir planilla de registro de sitio arqueológico, anexo fotográfico con fotografías en alta resolución de la totalidad de los pozos excavados, corregir mapa de ubicación de pozos (imagen 7), corregir apartado 5.4 relativo al material cultural de la caracterización arqueológica del sitio By Pass 008, subsanar observaciones a fichas de registro, contextualizar interpretaciones con prehistoria local y adjuntar plano georreferenciado en formato Shape y KMZ.

170. La Sra. Carolina Carrasco Lagos, arqueóloga, por correo electrónico del 10.09.2021, remite antecedentes sobre hallazgo no previsto identificado durante excavación de calcatas de testeo realizadas por empresa Claro Vicuña Valenzuela y un particular en la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos. Al identificar el hallazgo, se detuvieron los trabajos, se actuó conforme a la Ley N° 17.288 y la empresa desistió del uso de estos predios para el proyecto (Ingreso CMN N° 5401 del 10.09.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a los propietarios dando cuenta de la calidad de MA de los hallazgos, indicando prohibiciones. En cuanto al informe de hallazgos no previstos, se solicita elaborar una versión donde se explique si los hallazgos fueron detectados durante las excavaciones o una vez que estas finalizaron. Además, se deberá dar cuenta del estado de los hallazgos posterior a las intervenciones.

171. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 10.09.2021 solicita asignar la colección de los sitios arqueológicos Punta del Monte 1, 2 y 3 (códigos CYA1, CYA2 y CYA3 respectivamente) del sector de Coyhaique Alto, en custodia definitiva del Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 5417 del 10.09.2021).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia de las colecciones de material arqueológico de los sitios Punta del Monte 1, 2 y 3 (CYA001, 002, 003) al Museo Regional de Aysén.

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo:

172. Por correo electrónico del 24.01.2021, responde Ord. CMN N° 3028 del 02.09.2020, adjuntando complemento de informe de monitoreo arqueológico de mayo 2020, con registro fotográfico de los trabajos de monitoreo y materiales culturales identificados, conforme a lo solicitado, del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Edwards-Barón, Paseo Carrera Puerto Valparaíso", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 397 del 25.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

173. Por correo electrónico del 12.09.2021, solicita acoger rectificación y actualización del formulario de ingreso para permiso de intervención arqueológica para rescate mediante recolección arqueológica superficial en el del proyecto Parque Barón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5442 del 13.09.2021).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de rectificación solicitada, considerando que se trata de un error de tipeo en el FSA. Se hace presente que los documentos adjuntos que fueron analizados para otorgar el permiso se refieren al área total, señalada en la rectificación.

174. Por correo electrónico del 01.06.2021, solicita autorización para realizar caracterización arqueológica sub superficial (prospección estratigráfica con metodología arqueológica) en el marco del proyecto "Plan de Manejo Arqueológico y Asesoría en Conservación Puntilla Sanfuentes", solicitado por la I. Municipalidad de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3208 del 01.06.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica con indicaciones al Sr. Felipe Rubio Munita en el marco del proyecto denominado Plan de Manejo Arqueológico y Asesoría en Conservación del inmueble (no es MN) Puntilla de Sanfuentes (de principios del siglo XX) cuyo mandante es la Ilustre Municipalidad de Quintero.

175. Por correo electrónico del 27.08.2020, remite informe de monitoreo arqueológico mensual correspondiente a julio 2020, para Zona 1 del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4400 del 29.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, en atención a que cumplió las especificaciones estipuladas en el Ord. CMN N° 5229 del 10.12.2020.

176. El Sr. David Venegas Quinteros, Director Regional de Vialidad del MOP de La Araucanía, por Ord. N° 1083 del 12.05.2021, otorga patrocinio a la arqueóloga Elvira Latorre Blanco para ejecutar caracterización arqueológica en los sitios "Tranapunte 1 y 2", "Tranapunte 3", "Tranapunte 4", Puyanhue 1" y "Bajo Yupehue", en el marco del proyecto "Terminación Mejoramiento Ruta S-138 Sector Tranapunte Límite Regional Norte, Tramo DM 19.243,27 al DM 53.173,244, comuna de Carahue, provincia de Cautín, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 2780 del 13.05.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la Dirección de Vialidad MOP de La Araucanía, indicando:

- La revocación del permiso concedido a Ximena Navarro (Ord. CMN N° 4403 del 07.11.2018), según la aplicación del artículo 14º, letra e) del DS N° 484 de 1990;
- El mandante del proyecto deberá gestionar el análisis de las evidencias bioantropológicas previamente levantadas del sitio Puyanhue 1, cuyos resultados deberán ser incorporados en el informe final de sondeos;
- El mandante deberá gestionar con el Museo Regional de la Araucanía la asociación y depósito conjunto de la colección del sitio arqueológico Bajo Yupehue (vasijas completas previamente donadas y material del sondeo).

Asimismo, el CMN acuerda autorizar a la arqueóloga Elvira Latorre, con indicaciones, la excavación de pozos de sondeo de 1 m x 0,5 m en los sitios Tranapunte 1 y 2 (N=5), Tranapunte 3 (N=4), Tranapunte 4 (N=2), Bajo Yupehue (N=6) y Puyanhue 1 (N=5).

177. La Comunidad Manuel Huaiquívir, por correo electrónico del 03.08.2021, denuncia la tala indiscriminada de bosque nativo, en una superficie de 8 m de ancho por 200 m de largo, en cementerio ancestral perteneciente al Lof Quelhue, Región de La Araucanía, ubicado ahí desde la radicación del primer Lonko Manuel Huaiquívir junto a 54 familias de acuerdo a un título de merced entregado por el Estado chileno en 1909 (Ingreso CMN N° 4480 del 04.08.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la Ilustre Municipalidad de Pucón, solicitando antecedentes acerca del proyecto de intervención en el cementerio de Quelhue, señalando la condición de MA que pueden tener este tipo de sitios, además de indicar el marco legal correspondiente que protege los MA. Se oficiará también a la Conadi, solicitando pronunciamiento acerca del cementerio, acorde a lo indicado en la Ley N° 19.253.

178. La Sra. Jeanneth Maulen G., Coordinadora Ambiental y Territorial, Socovial SpA, por carta N° 45 del 07.08.2021 informa inicio de obras y evaluación arqueológica del proyecto "Conservación Red Vial, Conservación Ruta 5, Cuesta Tiliviche y Cuesta Tana, por sectores, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" código SAFI N° 322370 (Ingreso CMN N° 4601 del 09.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de línea de base arqueológica, plan de manejo arqueológico y medidas propuestas. La prospección arqueológica indica presencia de 16 hallazgos dentro del área de influencia directa.

179. La Sra. Ángela Molina, arquitecta, Solutiva Consultores, por correo electrónico del 14.07.2021, solicita orientación del CMN para evaluar factibilidad de la ejecución de intervenciones en la ZT Casco Histórico de La Serena, en el marco del proyecto "Mejoramiento Plan Integral Accesibilidad Sector Centro, La Serena", comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Se adjunta presentación del proyecto. (Ingreso CMN N° 4107 del 19.07.2021).

Este Consejo acuerda solicitar más antecedentes respecto de las intervenciones a realizar.

180. El Sr. Francisco Toro Bertolla, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021 remite modificación de proyecto en el ex Teatro Centenario, en calle Cordovez N° 391, ZT Centro Histórico La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4812 del 17.08.2021).

Este Consejo acuerda que no es necesario el monitoreo arqueológico permanente de las obras solicitado mediante el Ord. CMN N° 3302 del 27.07.2021, en atención a que en este nuevo ingreso del proyecto se eliminan las fundaciones aisladas y otros elementos que requerían intervenciones del suelo y subsuelo.

181. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, Parez & Álvarez Ingeniería y Proyectos, por correo electrónico del 27.08.2021 responde Ord. CMN N° 2745/2021 del 25.06.2021, y formaliza ingreso de informe ejecutivo y sus anexos del rescate arqueológico del sitio HANP-2, que corresponde a restos bioantropológicos detectados durante las obras del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5065 del 27.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, en atención a que ha dado cumplimiento a los requerimientos estipulados en el Ord. CMN N° 2745 del 25.06.2021. Asimismo, se acogen las recomendaciones señaladas en el informe ejecutivo, referente a que el titular del proyecto ha decidido modificar sus obras de paisajismo cercanas al lugar del sitio arqueológico para evitar su afectación. Se mantendrá el monitoreo arqueológico permanente en el área del proyecto, junto a charlas de inducción arqueológica al personal y la aplicación del protocolo de hallazgos no previstos.

182. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, por correo electrónico del 23.07.2021 remite FSA para realizar una prospección y sondeos arqueológicos en dos sectores del Golfo Almirante Montt, comuna de Puerto Natales, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica

Chilena, en el marco del proyecto de investigación "Excavaciones arqueológicas en la isla Diego Portales (Última Esperanza, Chile): Canoeros del mar interior", financiado por la Fundación Palarq de España y patrocinado por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Magallanes (Ingreso CMN N° 4273 del 26.07.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de prospección con pozos de sondeo al arqueólogo Christian García Pérez, en el área de Puerto Lastarria. Las intervenciones cuentan con acuerdo de la arqueóloga Jimena Torres, titular de un permiso vigente en el área de estudio.

183. La Sra. María Graciela Rojas Castillo, Directora General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, por Ord. N° 829 del 13.08.2021, informa el hallazgo de una construcción antigua de data indeterminada en el contexto de las obras que se ejecutan en el sector aledaño al Servicio de Medicina Nuclear de dicho hospital en la Región Metropolitana. Solicita la inspección del CMN para que se oriente respecto de las acciones a seguir en las obras, que se encuentran paralizadas (Ingreso CMN N° 4800 del 17.08.2021).

Este Consejo acuerda solicitar implementar una caracterización de la estructura que considere los aspectos materiales de los elementos y sistemas constructivos y su integración a la estratigrafía del sitio junto con un levantamiento fotogramétrico. Los materiales arqueológicos obtenidos en la obra también deberán ser caracterizados por medio de análisis especializados. La información levantada deberá ser realizada por un profesional en arqueología. Dicha información deberá ser complementada por antecedentes prehispánicos, coloniales y republicanos del área, considerando también antecedentes historiográficos del manejo de agua y de las acequias para periodos prehigienistas previo a la instalación del alcantarillado moderno. La información obtenida deberá ser difundida al público general por medio de afiches infográficos. Finalmente, las obras de relleno de la estructura deberán contar con monitoreo arqueológico permanente que garantice las óptima condición de la estructura previa a ser cubierta.

184. El Sr. Sebastián Márquez Sandoval, ingeniero civil, AJP Ingenieros, por correo electrónico del 10.08.2021 remite expediente técnico del proyecto "Diseño Impulsión Pozo N° 3 sistema APR El Huique, Palmilla", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4664 del 11.08.2021).

Este Consejo acuerda instruir respecto al procedimiento ante hallazgos arqueológicos y la normativa legal vigente que los protege.

185. La Sra. Loreto Anabalón Gutiérrez, arquitecto, por memorándum N° 30 del 11.08.2021, remite antecedentes del proyecto de construcción de vivienda en calle Eusebio Lillo N° 69, ZT calle General Pedro Lagos, Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4681 del 12.08.2021).

Este Consejo acuerda instruir el procedimiento ante hallazgo arqueológico y el marco legal vigente que protege los MA según indica la Ley N° 17.288 de MN.

186. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por correo electrónico del 13.09.2021, solicita apoyo para postular al Fondo de Patrimonio Cultural 2021 el proyecto de investigación "Catastro de sitios arqueológicos entorno a Iglesias Patrimonio de la Humanidad de Chiloé", Región de Los Lagos, para cuya ejecución se cuenta con el apoyo de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé (Ingreso CMN N° 5462 del 13.09.2021).

Se otorgó constancia mediante el Ord. CMN N°4163 del 20.09.2021.

187. La Sra. Francisca Contreras Carvajal, Directora (S) del Museo del Limarí, Región de Coquimbo, por correo electrónico del 13.09.2021 requiere orientación sobre sitio de arte rupestre (Ingreso CMN N° 5471 del 14.09.2021).

Este Consejo acuerda solicitar mayor información.

188. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Honorable Cámara de Diputados, por Ord. N° 77792, a requerimiento de la H Diputada Sra. Alejandra Sepúlveda solicita informe sobre intervención que se está generando en el humedal La Capilla, en la comuna de Malloa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con el objeto de que verifique la existencia de vestigios arqueológicos en la zona (Ingreso CMN N° 5488 del 14.09.2021).

Este Consejo acuerda que se recabarán mayores antecedentes respecto a la geolocalización y descripción de los sitios arqueológicos señalados, tras lo cual se realizará una visita a terreno para constatar su existencia y posible afectación.

189. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, por correo electrónico del 02.09.2021 remite FSA para el proyecto "Edificio CEDUC-UCN, sede Chiloé", Región de Los Lagos, con carta conductora del titular del Proyecto; Fundación CEDUC-UCN (Ingreso CMN N° 5203 del 02.09.2021).

Este Consejo, considerando lo establecido en la letra h) del Ord. CMN N° 2973 del 05.07.2021, acuerda pronunciarse con observaciones a la propuesta de caracterización arqueológica, debido a la disposición de los barrenos. Se deberá reingresar una propuesta que considere una red de barrenos distanciados cada 20 m en la totalidad del área del proyecto.

190. La Sra. Laura Ortega Aichele, de Kupange Aventura, por correo electrónico del 01.09.2021, adjunta denuncia de hallazgo arqueológico (conchal). El sitio fue reconocido en el Km 11 del primer tramo de la Carretera Austral, en el parque "Kupange Aventura", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Solicita visita técnica al sector para corroborar calidad de sitio arqueológico del descubrimiento. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5172 del 01.09.2021).

Considerando los resultados de visita técnica del 09.09.2021, registrando dos sitios arqueológicos (Kupange 1 y 2) que no serán intervenidos, este Consejo acuerda emitir oficio a propietaria dando cuenta de los hallazgos, su calidad de MA y prohibiciones, además de agradecer su interés por la protección del patrimonio arqueológico local.

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá:

191. Por Memo N° 95 del 28.10.2021, remite formulario de denuncia por afectación a sitio arqueológico realizada por la Sra. Romina Villarroel, Encargada de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Huará, respecto del sitio Tarapacá Viejo (TR-49) ubicado en la salida oriente del pueblo de Tarapacá (ZT), comuna de Huará (Ingreso CMN N° 5709 del 29.10.2020).

Este Consejo acuerda:

- Oficiar a BBNN consultando por los antecedentes del predio;
- Oficiar a la Municipalidad de Huará solicitando ampliación y mejoramiento del cerco, hacia la sección noroeste del sitio, e informar las acciones realizadas;
- Remitir los antecedentes al Ministerio Público.

192. Por Memo N° 86 del 07.10.2020, remite carta que denuncia el hallazgo de materiales arqueológicos en el marco de excavación por cambio de cañerías de alcantarillado en calle Serrano esquina Covadonga, sector El Morro, ciudad de Iquique. El mandante de las obras sería la empresa Aguas del Altiplano (Ingreso CMN N° 5248 del 09.10.2020).

Este Consejo acuerda rectificar el acuerdo adoptado en sesión del 28.10.2020 (N° 32 del acta) reemplazándolo por el siguiente: oficiar a Aguas del Altiplano solicitando antecedentes del proyecto en el contexto de la denuncia de hallazgos de fragmentos cerámicos de posible data histórica.

193. La Sra. Elisabeth Lictévout, Directora CarpeScience, por correo electrónico del 16.09.2021 solicita autorización para proyecto de levantamiento topográfico subterráneo en el MH Asentamiento Minero San Agustín de Huantajaya, Región de Tarapacá, que postulará al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 5565 del 16.09.2021).

Se otorgará la constancia para postulación al fondo del patrimonio cultural. Las actividades a realizar no corresponden a intervenciones, por lo que no se requiere de autorización del CMN.

194. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 01.09.2021 solicita permiso de intervención arqueológica que se enmarca en el proyecto "Reposición Plaza localidad de Laonzana, comuna de Huará", Región de Tarapacá, BIP 40011812-0, financiado por Fondo Regional de Iniciativa Local del Gobierno Regional de Tarapacá y cuyo mandante o responsable es la Ilustre Municipalidad de Huará (Ingreso CMN N° 5165 del 01.09.2021).

Este Consejo acuerda:

- Otorgar permiso para la excavación de 20 pozos de sondeos de 0,5 x 0,5 m. y dos pozos de control estratigráfico no mayor a 1 m.

- Los pozos deberán ser realizados en conformidad por lo previamente acordado por el CMN e informado formalmente por la Municipalidad de Huará (Ingreso CMN N° 6678 del 15.12.2020).
- En caso de que existan modificaciones al proyecto se deberá considerar la readecuación de los pozos, situación que deberá ser consultada previamente a este Consejo.

195. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 1881 del 09.07.2021 ingresa "Plan de manejo arqueológico / Plan de manejo sitio de memoria" para proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto, Parque Estadio Nacional", Región Metropolitana, que responde observaciones (Ingreso CMN N° 4193 del 21.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, en consideración a que subsanaron observaciones realizadas en Ord. CMN N° 400 del 28.01.2021.

196. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga, Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas, mediante correo electrónico del 26.08.2021, informa y consulta respecto a Ord. CMN N° 1402 del 21.04.2020, que otorga permiso de caracterización arqueológica con indicaciones en el emplazamiento del proyecto "Construcción Variante Polpaico Ruta G-132, comuna de Tiltil", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5140 del 31.08.2021).

Este Consejo acuerda indicar que podrán continuar con la excavación de los pozos de sondeo de los sitios arqueológicos Polpaico-1 y La Constitución 2 identificados en el proyecto. Se hace presente que se erró al transcribir una de las coordenadas del polígono indicado en el Ord. CMN N° 1402 del 21.04.2020, que autoriza las actividades de caracterización arqueológica, y la zona actual que requiere sondeo no estaba considerada, sin embargo, el permiso fue otorgado para la caracterización de estos sitios particularmente, por lo que se puede proceder sin necesidad de tramitar uno nuevo.

Respecto al cambio de trazado del proyecto, y de la no afectación del sitio arqueológico Polpaico-2 por las obras del proyecto, el CMN se pronuncia de acuerdo con que no es necesaria la densificación de la grilla, debido a que el sitio no va a ser afectado por las obras. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá adjuntar un informe ejecutivo con los resultados de la excavación y planimetría a escala adecuada donde se compruebe la no afectación del sitio arqueológico por el proyecto.

Finalmente, respecto a los nuevos hallazgos (4 estructuras históricas correspondientes a hornos) identificados producto de los cambios en el diseño del proyecto, el CMN solicita que se adjunte un nuevo FSA, con el objetivo de ampliar el permiso otorgado a través de Ord. CMN N° 1402 del 21.04.2020. Asimismo, se acoge la propuesta metodológica de realizar un pozo de sondeo al interior y otro al exterior de cada una de las estructuras. En caso de identificar materiales arqueológicos, se deberá densificar la grilla para delimitar cada uno de los sitios. En caso de no poder realizar la densificación en esta etapa de estudio de ingeniería, se podrá realizar en etapas posteriores y previo a la construcción del proyecto, y en el marco de un nuevo permiso arqueológico.

197. La Sra. Carolina Jiménez, MASostenible Ltda., por correo electrónico del 18.05.2021, informa que en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Estacionamientos Interandinos", en la comuna de San Bernardo, sector Nos, Región Metropolitana, Complejo Industrial Carozzi, fue realizado un hallazgo de fragmentos cerámicos de data arqueológica de probable procedencia al PAT de Chile Central, a 1,70 m de profundidad (Ingreso CMN N° 2912 del 20.05.2021). Por correo electrónico del 14.07.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de julio 2021 (Ingreso CMN N° 4089 del 15.07.2021).

Este Consejo acuerda indicar que el área donde se emplazan las instalaciones de la empresa Carozzi en el sector de Nos corresponde a un gran sitio arqueológico protegido por Ley N° 17.288 y que toda actividad que involucre intervención en el subsuelo deberá contar con un plan de manejo arqueológico que considere excavación de pozos de sondeo, siendo insuficiente la sola implementación de monitoreo arqueológico. En ese sentido, las excavaciones realizadas para este proyecto corresponden a una intervención no autorizada por el CMN. Respecto a los hallazgos identificados, el CMN no acoge la propuesta de dejarlos in situ para posteriormente ser rellenados. Se realizará una visita en terreno para evaluar el estado de los hallazgos y en virtud de esta visita, definir las medidas a ejecutar.

Respecto al informe de monitoreo arqueológico, no cumple con los requisitos mínimos que solicita el CMN. Se solicitará reingresarlo con nombre y firma del responsable de su elaboración, antecedentes arqueológicos generales de Chile Central y de los hallazgos del sector, coordenadas del proyecto y figuras a escala adecuada y con simbología, fichas de registro de los hallazgos y análisis estratigráfico formal, incluyendo fotografías y dibujos de perfil.

198. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga, Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 04.05.2020, remite informe final y anexos de las excavaciones de rescate arqueológico del entierro humano detectado en el Sitio Queltehues B7, Condominio Las Brisas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso, autorizadas por Ord. CMN N° 1338 del 02.04.2019 (Ingreso CMN N° 2509 del 05.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se oficiará al Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, indicada como institución receptora de las colecciones arqueológicas recuperadas en el sitio, para consultar cuándo pueden ser recibidos, y evaluar la pertinencia de solicitar la gestión de una nueva institución depositaria.

En el marco del proyecto "Centro Comercial PuntoCentro", comuna de Quilicura, Región Metropolitana:

199. La Sra. Natalie Hormazabal, arqueóloga, WSP Ambiental S.A., por carta del 30.06.2020, remite informe final de sondeo arqueológico realizado (Ingreso CMN N° 3361 del 01.07.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se oficiará al arqueólogo titular del permiso solicitado para la intervención del sitio, Sr. Felipe Fuentes, y a la empresa mandante del proyecto, en tanto no se señaló institución receptora de los materiales recuperados ni se adjuntó carta de aceptación/recepción.

200. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, jefe de proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 05.08.2021 remite documentos para cambiar de arqueólogo en el proyecto asociado al Ord. CMN N° 0214 del 17.01.2020 (Ingreso CMN N° 4547 del 05.08.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga María José Vergara Cortés para efectuar el rescate, y revocar el permiso anterior otorgado a la arqueóloga Natalie Hormazabal por Ord. CMN N° 0214 del 17.01.2020. El rescate desarrollado por la nueva titular debe ceñirse el plan y metodología de rescate ya aprobados por el CMN. Se solicitará además regularizar la situación del depósito de los materiales rescatados de este sitio, en tanto se indica al Depósito del Laboratorio de la Universidad de Chile como receptor de los futuros materiales, pero aún no se adjunta carta de recepción de los materiales arqueológicos recuperados en estudios de subsuelo previos, que deben quedar almacenados en una única institución depositaria.

201. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, por carta del 04.08.2021, solicita respaldo para la postulación del proyecto "La frontera andina del Reyno de Chile: Los Fuertes Coloniales Ballenar de Antuco y Príncipe Carlos" (Región del Biobío) al Fondo del Patrimonio Cultural 2021 (Ingreso CMN N° 4487 del 04.08.2021).

La constancia solicitada se otorgó mediante el Ord. CMN N° 4164 del 20.09.2021.

202. La Sra. Constanza Roa Solis, arqueóloga, por correo electrónico del 06.08.2021, solicita autorización para la intervención arqueológica del sitio arqueológico "Conchal 11 de la Bahía de Hualaihué", comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos, a realizar en el marco del proyecto "Arqueología, Patrimonio Cultural y Conocimiento Ecológico Local en la Bahía de Hualaihué, Pasado y Presente", que postulará al Fondo del Patrimonio Cultural 2021 (Ingreso CMN N° 4565 del 06.08.2021).

La constancia solicitada se otorgó mediante el Ord. CMN N° 4165 del 20.09.2021.

203. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo, por correo electrónico del 16.08.2021, solicita certificado y remite antecedentes requeridos para presentar al concurso del Fondo del Patrimonio Cultural 2021 el proyecto fue presentado en convocatoria 2020, sin adjudicarse, al que se han realizado pequeños cambios, entre ellos, el nombre del proyecto: "Identificación, registro y delimitación del vapor Cordillera (1884) para la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Cabo San Isidro", Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4765 del 16.08.2021).

La constancia solicitada se otorgó mediante el Ord. CMN N° 4166 del 20.09.2021

204. El Sr. Lorenzo Panes Ramírez, Capitán de Corbeta OM LT, Capitán de Puerto Huasco, Armada de Chile, por Ord. N° 12.210/92 del 15.03.2021 remite denuncia presentada en la Capitanía de Puerto de Huasco por la Comunidad Indígena Diaguita Punta de Lobos, personalidad jurídica N° 310078, de excavaciones por parte de un particular en un sitio arqueológico para la

construcción de una casa habitación, en el sector costero de Punta de Lobos, comuna y Provincia de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1710 del 25.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar más antecedentes e informar a BBNN y Armada de Chile sobre antecedentes solicitados a la comunidad y acciones a seguir por parte del CMN. Se realizará visita a terreno para constatar si efectivamente se trata de un MA.

205. La Sra. Andrea Masuero Cortés, Jefa Oficina Regional de Coquimbo de la SMA, por Ord. ORC N° 193 del 06.05.2021 deriva antecedentes entregados por la empresa Parque Eólico Talinay, por posible alteración de terceros a restos arqueológicos (Ingreso CMN N° 2710 del 07.05.2021).

Este Consejo acuerda realizar visita técnica a terreno para recabar antecedentes y constatar daños en elemento arqueológico referido en denuncia.

206. La Sra. Claudia Galdames Muñoz, por correo electrónico del 04.03.2021, remite denuncia por posible destrucción de arte rupestre en sector El Peñón, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1421 del 12.03.2021).

Este Consejo acuerda realizar visita técnica para recabar antecedentes y constatar daños arqueológicos.

207. La Sra. María Alfaro Araya, Comisario BIDEA-Copiapó de la PDI, por correo electrónico del 13.05.2021, remite denuncia de fecha 27.04.2021 por delito de daño a MN, realizada por particular que señala que entre los días 12 y 17, ambos del 04.2021, un sujeto pasó máquina retroexcavadora por 4 túmulos ubicados en un cementerio indígena ubicado en Av. Bellavista, sector Valle Totoral, Región de Atacama. Complementa que en el año 2020, la Conadi realizó un estudio identificando el sitio como cementerio indígena ancestral (Ingreso CMN N° 2813 del 14.05.2021).

Este Consejo acuerda solicitar más antecedentes sobre denuncia a BIDEA Copiapó, para evaluar acciones a seguir por parte del CMN.

208. El Sr. Cristián Castillo Díaz, arqueólogo, DCM Consultores Ltda., por correo electrónico del 18.06.2023, responde Ord. CMN N° 2263 del 20.05.2021, entregando informe sobre el rescate de 4 vasijas en el sitio Finca Chañaral, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3552 del 18.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo rescate de vasijas, efectuado en el marco de convenio liderado por la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro. Se solicita incorporar ítems contenidos dentro de los estándares mínimos para informes ejecutivos de excavaciones y prospecciones arqueológicas.

209. El Sr. Iván Osvaldo González Gálvez, por formulario del 29.06.2021, solicita autorizar obra nueva en Almirante Barroso N° 75-77, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3775 del 30.06.2021).

Este Consejo acuerda, con respecto al componente arqueológico, precisar que el inicio de las obras quedará sujeto a los resultados de la evaluación del informe ejecutivo de sondeo presentado (Ingreso CMN N° 4636 del 10.08.2021), que actualmente se encuentra en evaluación. Según los resultados, el CMN podrá implementar otras medidas previo al inicio de las obras - como rescate arqueológico- y durante éstas, como monitoreo arqueológico permanente.

210. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 397 del 14.04 y N° 406 del 17.04.2021, envía informes mensuales de monitoreo arqueológico de la obra: "Construcción Terminal de Buses, Lago Ranco", Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 2191 del 15.04 y N° 2248 del 20.04.2021). P

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo de los meses enero, febrero y marzo, todos del 2021, con indicaciones para el informe final de monitoreo.

211. Por Ord. N° 96 del 11.08.2021 el Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la División de Infraestructura Vial Urbana de la Dirección de Vialidad del MOP remite el informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente a julio 2020, según Carta N° 0-235-439-2020-A del 10.08.2020 del proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín, en Cajón, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 1505 del 17.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

Región de Arica y Parinacota

212. La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., por carta N° 68 del 02.09.2021 envía informe arqueológico de agosto de 2021 de la obra "Conservación por emergencia Ruta S/Rol A-343, km. 0,000 al km. 0,430, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Código SAFI: 321127)" (Ingreso CMN N° 5217 del 02.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra y el monitoreo del movimiento de tierra en las obras del camino e inspección directa a los sitios arqueológicos identificados en la línea de base. Se indica además la realización del seguimiento mensual al sitio Hacienda Cruce Norte.

213. El Sr. Gabriel Montero Barrera, de Aristo Consultores SpA, por carta N° 1 del 18.08.2021, responde Ord. CMN N° 3587-2021, sobre hallazgo arqueológico en trabajos de consultoría "Catastro de Potenciales Terrenos para Centros de Carga y Depósitos de Buses de Transporte Público Mayor en el Territorio Nacional", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4857 del 19.08.2021).

Por Oficio N° 1661 del 03.09.2021, la Fiscalía Militar Letrada de Arica solicita información respecto a hallazgo arqueológico ocurrido en predio militar ubicado en sector Villa Frontera de Arica (Ingreso CMN N° 5237 del 03.09.2021).

Este Consejo acuerda:

- Solicitar a Aristo Consultores SpA y Agencia de Eficiencia Energética, informes de mecánica de suelos y toda información generada acerca del predio en Villa Frontera.
- Informar que no se solicitará rescate arqueológico, pero que los trabajos de cierre del Pozo 03 requerirá el harneo de sedimentos y el análisis de materiales recuperados, para lo cual se necesitará un permiso de intervención arqueológica.
- Debido al riesgo permanente de pérdida y deterioro de contextos por la exposición en que se encuentran, se podrá realizar un salvataje arqueológico, con recursos de la OTR, Universidad de Tarapacá (UTA) y Corporación Chinchorro Marka, mediante harneo de sedimentos y recuperar el material para análisis y almacenaje en dependencias UTA.
- Proteger el perfil con geotextil y sellar el pozo con sedimentos harneados.
- Informar a BBNN, Ejército y Ministerio de Transportes la existencia de sitios arqueológicos de diferente cronología y característica en el predio, por lo que cualquier proyecto que busque intervenir superficie y subsuelo deberá contemplar su caracterización arqueológica mediante un cuadrícula de sondeo.
- Informar a la Fiscalía Militar los antecedentes recabados en terreno y el procedimiento requerido para sellar el Pozo 03, y que los otros tres pozos de mecánica de suelos pueden ser sellados por el titular.

La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental Constructora FV S.A.:

214. Por correo electrónico del 02.09.2021, remite informes monitoreo mensuales de mayo, junio, julio y agosto de 2021 del proyecto "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Pumuta - Pampa Anchocholpa, Dm. 57.900,000 – Dm. 73.161,290, por Sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5249 del 06.09.2021).

Los informes de monitoreo indican la realización de 4 charlas de inducción durante estos 4 meses, también el monitoreo a zanjas para obras de saneamiento y realización de descripción de estratigrafía sin evidencias culturales. En el informe de junio se informa que la comunidad solicitó modificar el cerco en tramo correspondiente a la localidad de Villa Industrial dejando estaca con malla como banderolas, para permitir el libre pastoreo.

Este Consejo acuerda solicitar aclarar el incumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes, tal como se propuso en el plan de manejo arqueológico aprobado por el Ord. CMN N° 3705-2021, e indicar en el Informe Final detalles respecto a la relación de las obras con los límites del polígono del componente Villa Industrial del MH Azufreras del Tacora y el MH Iglesia Virgen del Carmen de Tacora.

215. Por correo electrónico del 03.09.2021, remite línea de base arqueológica y patrimonial y plan de manejo arqueológico con motivo de la ejecución de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Anchocholpa - Pampa Visviri, Dm. 73.161,290 - Dm. 92.800,000, por

Sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota”, mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 5254 del 06.09.2021). Por correo electrónico del 03.09.2021, remite información relacionada con el Plan de Gestión del Patrimonio (Ingreso CMN N° 5258 del 06.09.2021).

Este Consejo acuerda aprobar el informe de línea de base, plan de manejo y anexo fichas del proyecto de conservación y saneamiento vial. Se indica el registro de 81 evidencias arqueológicas en el área de influencia directa del proyecto, las cuales deberán ser cercadas para su protección. Se solicitará aclarar la existencia de un baden entre las obras del proyecto. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico periódico de 2 visitas al mes, y realizar un plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se hará presente la entrega oportuna de informes mensuales al CMN. Para el resguardo de todas las evidencias arqueológicas se solicita que sea mediante cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses, contado desde la finalización del proyecto. Se solicita que el registro de hallazgos arqueológico debe ser en tablas y capítulos aparte de los bienes culturales no protegidos por la Ley N° 17.288.

De la obra “Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Alcérrecra– Pampa Pumuta, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota”:

216. Por correo electrónico del 02.09.2021, entrega plan de gestión del patrimonio arqueológico y cultural (Ingreso CMN N° 5204 del 02.09.2021).

Este Consejo acuerda aprobar el informe de línea de base y plan de manejo del proyecto de conservación y saneamiento vial, realizados en noviembre de 2020. Se indica el registro de 30 evidencias arqueológicas en el área del proyecto, de las cuales 28 serán cercadas para su protección. Se establece un monitoreo arqueológico de dos visitas mensuales, y charlas mensuales de inducción a los trabajadores. Se hará presente la entrega oportuna de informes mensuales al CMN. El resguardo de todas las evidencias arqueológicas deberá ser mediante cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses, contado desde la finalización del proyecto.

217. Por correo electrónico del 02.09.2021, remite informe de monitoreo e informe de cierre de labores arqueológicas de la obra (Ingreso CMN N° 5205 del 02.09.2021).

Este Consejo acuerda solicitar al titular aclarar el incumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico de los meses de diciembre de 2020 a abril de 2021 e informes de cierre labores arqueológicas Ruta A-23 del proyecto. Los informes mensuales indican la realización de 5 charlas inducción realizadas, pero el informe de cierre señala 6.

Se indica el monitoreo y revisión de los cercos de los hallazgos identificados en la LBA, encontrándose en buen estado. Durante el desarrollo del proyecto también se realiza descripción

de estratigrafía a las zanjas que se realizan para labores de saneamiento. En las zanjas revisadas no se encuentran nuevos hallazgos arqueológicos. El informe de cierre realizado en el mes de mayo 2021, resume las actividades ejecutadas durante la duración del proyecto.

Se solicitará presentar registro fotográfico de mayor detalle acerca del estado final del sitio y del retiro de los cierres provisionales. Se reiterará que el registro de hallazgos arqueológicos debe ser en tablas y capítulos aparte de los bienes culturales no protegidos por la Ley N° 17.288.

218. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 992 del 07.09.2021, remite plan de manejo arqueológico del proyecto "Construcción Centro de Creación Arica – CECREA", etapa de Diseño" (Ingreso CMN N° 5334 del 08.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al destino final de las colecciones en el Museo Nacional de Historia Natural, teniendo que disponer el embalaje y transporte adecuado para su traslado desde Arica a Santiago. Aunque la entrega carece del detalle de una memoria constructiva del proyecto, se consideran adecuadas las actividades indicadas en el plan de manejo arqueológico del proyecto, que incluyen rescate arqueológico de un 20% del área de intervención, el rescate de 3 contextos funerarios, el monitoreo arqueológico permanente e inducción a los trabajadores.

Considerando que se trata de un contexto funerario ampliamente disturbado por construcciones y demoliciones desde 1920 a la fecha, se considera adecuado el rescate arqueológico del 20%; el FSA deberá ser acompañado con una memoria constructiva que precise metodología de excavación y mapa detallado de todas las excavaciones requeridas por el proyecto (electricidad, red húmeda, jardines, etc.). La propuesta de preservación in situ del rasgo "pavimento de huevillo", deberá ser presentada al CMN para su evaluación mediante proyecto arquitectónico específico, detallando los m² a excavar y exponer, un FSA y una propuesta de conservación y modelo gestión.

219. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Constructora Mcadam SpA., por correo electrónico del 10.09.2021, remite plan de manejo arqueológico en obra "Conservación camino básico Ruta A-319, KM. 4,50 AL KM. 20,00, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5420 del 10.09.2021).

Este Consejo acuerda aprobar el informe de línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto de conservación y saneamiento vial. Se indica el registro de 64 evidencias arqueológicas en el área de influencia directa del proyecto, las cuales deberán ser cercadas para su protección. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes y realizar plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores. Se hará presente la entrega oportuna de informes mensuales al CMN, se darán indicaciones para el cercado provisional, se instruirá avisar al CMN en caso de hallazgo. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses, contado desde la finalización del proyecto.

La Sra. Carolina Vega V., Coordinadora Ambiental, Construcciones y Pavimentos Ltda., en relación a la obra "Conservación y saneamiento Ruta A-23 Sector: Pampa Tuncapane – Pampa Alcerreca provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota DM 16.870,000 al DM 35.200,000", mandatada por la Dirección Regional de Vialidad, remite por correos electrónicos del 31.08.2021:

220. Línea de base plan de manejo y plan de contingencia arqueológico, diagnósticos de obras y anexos (Ingresos CMN N° 5145 y 5146 del 01.09.2021).

Este Consejo acuerda aprobar los informes, incluido el de Inspección de Obras Anexas (Empréstimo 11 CH, Empréstimo km 32.960, Empréstimo extracción de agua) realizados en diciembre 2020 y enero 2021. Se identifican 27 evidencias arqueológicas dentro del área de influencia directa. Los informes de diagnóstico de obras anexas no registran hallazgos en superficie. Se establece un monitoreo arqueológico de dos visitas mensuales, y charlas mensuales de inducción a los trabajadores. Se hará presente la entrega oportuna de informes mensuales al CMN, se darán indicaciones para el cercado, se instruirá el aviso en caso de hallazgo. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses, contado desde la finalización del proyecto.

221. Informe final arqueológico y documentación, informes de monitoreo de diciembre 2020 a junio 2021 (Ingresos CMN N° 5147, 5150 y 5151 del 01.09.2021).

Los informes de monitoreo indican la realización del cercado de todos los hallazgos, inspección de movimientos de tierra sin nuevos hallazgos arqueológicos, revisión de obras anexas sin resultado de nuevos hallazgos. Se realizaron 7 charlas de inducción durante los meses que duró el proyecto. Durante el mes de febrero indican que se realiza inspección a los sitios 17, 18, 19, posterior a actividades de tronadura, pero sin fotos detalladas de la forma de protección y estado final de los sitios arqueológicos. El informe final resume todas las actividades.

Este Consejo acuerda solicitar al titular aclarar el incumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico e informe final del proyecto, y una nueva versión del Informe Final, con detalle mediante descripción y fotografías comparando el estado inicial de los sitios arqueológicos y sus componentes (con fecha) y su estado final. Además, se deberá adjuntar descripción y fotografías en detalle de la forma de protección, y estado final de los sitios 17, 18 y 19.

222. La Sra. Alicia Gutiérrez Segovia, especialista en medio ambiente y calidad, por correo electrónico del 02.09.2021, informa en referencia al contrato "Conservación de Seguridad Vial Pasadas Zonas Pobladas-Travesías 2020, Ruta 5, Ruta 11-Ch, Ruta A-131 Y Ruta A-27, Región de Arica y Parinacota" (Safi:327823) y adjunta 1) Informe de Línea de Base Arqueológica Patrimonial, sector sur: Ruta 11CH, Ruta A131 y Ruta 5 Sector Pesaje. 2) Plan de Manejo Arqueológico Patrimonial, sector sur: Ruta 11CH, Ruta A131 y Ruta 5 Sector Pesaje (Ingreso CMN N° 5197 del 02.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se indica que la prospección se realiza en la Ruta A-27 y da como resultado ausencia de evidencias arqueológicas en superficie. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 2 visitas al mes y plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se instruirá el aviso al CMN en caso de

hallazgo arqueológico en obra y se solicitará cercado provisorio continuo para el resguardo de las evidencias arqueológicas en el área de influencia directa. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual al CMN. El informe final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses, contado desde la finalización del proyecto.

223. La Sra. Margarita Rubilar García, secretaria de la Asociación Gremial Valle Verde El Alto, por correo electrónico del 11.07.2021 solicita pronunciamiento de certificado reconocimiento arqueológico N° 01/21 de terreno fiscal ubicado en Quebrada de las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4008 del 12.07.2021).

Este Consejo acuerda informar al solicitante que el informe arqueológico presentado corresponde a un borrador, por tanto, para proceder a su revisión y que el CMN se pronuncie ante la Seremi de Bienes Nacionales de Arica, se requiere el informe arqueológico definitivo, firmado por profesional y con los archivos georreferenciados.

224. La Sra. Paola Leiva Mundaca, Equiláteros Arquitectos, por correo electrónico del 27.08.2021, informa hallazgo imprevisto de carácter superficial durante trabajos de monitoreo permanente del proyecto "Reposición Ruta A- 133, sector El Buitre-Las Maitas, Región de Arica y Parinacota", que corresponde a un fragmento de botella histórica, el cual fue denominado como CSF-22, informando que se cercó provisoriamente (Ingreso CMN N° 5077 del 30.08.2021).

Este Consejo toma nota del hallazgo y esperará documentación del informe mensual de monitoreo.



GENERALES (2)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

225. Ha entrado en vigencia el DS Mincap N° 24 del 25.08.2021, publicado en el Diario Oficial el 21.09.2021, que declara MN en la categoría de MH el Puente Ñipas, en las comunas de Ránquil y Portezuelo, Provincia de Itata, Región de Ñuble.

226. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por correo electrónico del 26.08.2021, el Sr. Juan Antonio Casanova Mora, museólogo e investigador, solicita la ampliación de límites de la ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5206 del 02.09.2021).
- La Sra. Ninoska Henríquez, en representación del Colectivo de Familiares y Amigos de Rodriguistas Caídos, remite carta del 01.09.2021, en que varias agrupaciones expresan apoyo a la declaratoria como MN, en la categoría de Sitio de Memoria, del inmueble ubicado en calle Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5281 del 07.09.2021).

Por oficios N° 77548 del 27.08.2021 y N° 77561 de 30.08.2021, la Honorable Cámara de Diputados, al tenor de presentación de la H. Diputada Carmen Hertz Cádiz, solicita informar sobre la factibilidad de disponer las medidas que sean necesarias para la protección del inmueble ubicado en calle Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín (Ingresos CMN N° 5524 del 15.06.2021 y N° 5546 del 16.09.2021).

- La Sra. Camila Vargas Mardones, de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, por carta del 15.09.2021, solicita ampliación de la declaratoria del MH Sitio de Memoria Ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5552 del 16.09.2021).
- El Sr. César Colque Corrales, Presidente de la Comunidad Consejo Autónomo Ayllus sin Fronteras, por carta del 13.09.2021, solicita la declaratoria como MN del Cerro de la Cruz o Cerro Negro de Calama, y se realice un informe arqueológico del área (Ingreso CMN N° 5501 del 14.09.2021).
- El Sr. Alexis Latorre Herrera, Alcalde (S) de Ancud, por Ord. N° 1333 del 03.09.2021 remite carta del grupo de ex alumnos de la Escuela Normal de Ancud, solicitando la declaratoria de MN del Inmueble de la Escuela Normal (Ingreso CMN N° 5384 del 09.09.2021). Pide informar los pasos a seguir.

- Mediante Ord. N° 296, el Subsecretario del Patrimonio Cultural realiza la devolución del expediente de declaración como MN en la categoría de ZT del entorno de la Iglesia Santa María de Rilán, en la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, y expone acuerdo del Concejo Municipal sobre mesa técnica (Ingreso CMN N° 5406 del 10.09.2021).
- La Sra. Millaray Huichalaf, Machi El Roble Carimallín, presenta la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH del centro ceremonial "Kintuante", de la comuna de Río Bueno, en los límites de las regiones de Los Ríos y Los Lagos (Ingreso CMN N° 5357 del 08.09.2021).

227. En materia judicial:

- Con fecha 12.07.2021 Raphael Melgarejo Rivas, en representación de Fundación Ecosta, interpuso ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso recurso de protección en contra de José Miguel Serrano Silva, representante legal de Gestión Ambiental e Inmobiliaria Propietas S.A (Rol ICA 34433-2021), relativo al campo dunar "Gota de Leche" ubicado entre El Tabito y Las Cruces, Región de Valparaíso, el cual se encontraría en peligro debido al ingreso de vehículos, movimientos de tierra y construcción en las dunas.

En el marco del referido recurso, se solicitó al CMN informar sobre el estado de tramitación de la declaratoria de MN en categoría de SN del campo dunar Gota de Leche y la existencia de MA en el campo dunar, además de todos los antecedentes relevantes que motivaron el recurso.

- Por Ord. N° 281 del 31.08.2021, el Subsecretario del Patrimonio Cultural solicita preparar informe sobre el Recurso de Protección (Rol ICA 7974-2021), deducido ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco por Rosa Quiñenao Colimán y Carlos Quiñenao Colimán, en contra de varios recurridos, entre ellos la Seremi Mincap de la Región de la Araucanía, - en lo que atañe a salvaguarda del patrimonio cultural y arqueológico- caratulado "Recurso de Protección Rojas Quiñenao Coliman Rosa y Otros / Eltit Zerene Juan Luis y Otros" (Ingreso CMN N° 5153 del 01.09.2021).

228. En materia de recursos administrativos, por correos electrónicos del 03.09.2021 y 07.09.2021, el Sr. Carlos Urrestarazu Carrión, arquitecto, remite cronología de ingresos a la DOM de Coronel y al CMN, solicitando una segunda evaluación de antecedentes del proyecto de vivienda de obra nueva ubicada en Pasaje Central Boca Maule N° 1125, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 5274 del 06.08.2021 y N° 5327 del 08.09.2021). Su presentación será acogida a trámite como recurso de reposición.

229. No hay nuevos dictámenes o auditorías de la Contraloría General de la República.

230. Debido a la extensión de la sesión, se posponen para la siguiente los temas relativos a las obras ejecutadas en la ZT Iglesia de La Merced, comuna de Rancagua; la solicitud de la CGR de informar respecto a la denuncia por la instalación de un "monumento judío", en la comuna de Temuco, y la afectación al patrimonio arqueológico por parte de las Empresas Madesal, en la comuna de Penco.

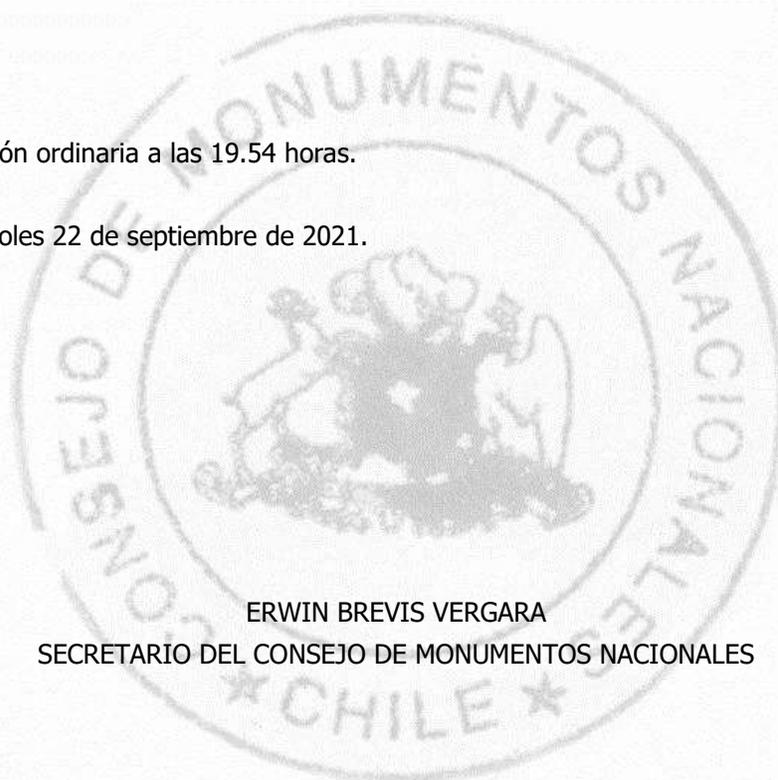
231. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2021.

No hay observaciones, se acuerda aprobar el acta.

232. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 13 y 27 de octubre de 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.54 horas.

Santiago, miércoles 22 de septiembre de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

1. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional, SEA de Coquimbo, por Ord. N° 176 del 24.08.2021 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cerrillos" (Ingreso CMN N° 5361 del 09.09.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional, SEA de Atacama, solicitó evaluar:

2. Por Ord. N° 20210310250 del 02.09.2021, la DIA del proyecto "Minero Tránsito" (Ingreso CMN N° 5362 del 09.09.2021).

3. Por Ord. N° 20210310243 del 01.09.2021, el EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 5360 del 09.09.2021).

4. Por Ord. N° 20210310241 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras Fluviales Río Copiapó Sector Rural Comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 5339 del 08.09.2021).

5. Por Ord. N° 20210310258 del 10.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Calderaza Solar" (Ingreso CMN N° 5447 del 13.09.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

6. Por Ord. N° 202105102105 del 01.09.2021, la DIA del proyecto "Planta de Producción de Hidrógeno Verde en Quintero" (Ingreso CMN N° 5263 del 06.09.2021).

7. Por Ord. N° 202105102117 del 08.09.2021, la DIA proyecto "Parque Eco Recreativo Las Trancas" (Ingreso CMN N° 5366 del 09.09.2021).

8. Por Ord. N° 202105102110 del 03.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Marino Solar" (Ingreso CMN N° 5323 del 08.09.2021).

9. Por Ord. N° 202105102111 del 06.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Alto Santorini" (Ingreso CMN N° 5335 del 08.09.2021).

10. Por Ord. N° 202105102118 del 08.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Loncura" (Ingreso CMN N° 5350 del 08.09.2021).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S), SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

11. Por Ord. N° 20211310250 del 06.09.2021, la DIA del proyecto inmobiliario "El Ulmo" (Ingreso CMN N° 5367 del 09.09.2021).
 12. Por Ord. N° 20211310260 del 10.09.2021, la DIA del proyecto "Scala Data Center Campus" (Ingreso CMN N° 5530 del 15.09.2021).
 13. Por Ord. N° 20211310238 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tarapacá 851" (Ingreso CMN N° 5325 del 08.09.2021).
 14. Por Ord. N° 20211310242 del 02.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi" (Ingreso CMN N° 5326 del 08.09.2021).
 15. Por Ord. N° 20211310253 del 08.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Odata San Bernardo" (Ingreso CMN N° 5400 del 10.09.2021).
 16. Por Ord. N° 20211310255 del 09.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Irrarrázaval 5497" (Ingreso CMN N° 5416 del 10.09.2021).
 17. Por Ord. N° 20211310254 del 08.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pie Andino I y II" (Ingreso CMN N° 5559 del 16.09.2021).
 18. Por Ord. N° 20211310256 del 09.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Celia Solar" (Ingreso CMN N° 5560 del 16.09.2021).
 19. Por Ord. N° 20211310257 del 09.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Gerónimo de Alderete" (Ingreso CMN N° 5561 del 16.09.2021).
- El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional, SEA del Maule, solicitó evaluar:
20. Por Ord. N° 20210710269 del 09.09.2021, la DIA del proyecto "Ampliación de Explotación Arenas Silíceas Mina Los Carros 1/18" (Ingreso CMN N° 5449 del 13.09.2021).
 21. Por Ord. N° 20210710255 del 31.08.2021, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Río Achibueno, Sector Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 5262 del 06.09.2021).
 22. Por Ord. N° 20210710262 del 06.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos, Rinconada Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 5345 del 08.09.2021).
 23. Por Ord. N° 20210710261 del 06.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo y Urbanización Las Rastras" (Ingreso CMN N° 5347 del 08.09.2021).
 24. Por Ord. N° 20210710265 del 07.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ballota" (Ingreso CMN N° 5349 del 08.09.2021).
 25. Por Ord. N° 20210710266 del 08.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Valles de San Miguel" (Ingreso CMN N° 5359 del 09.09.2021).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional, SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

26. Por Ord. N° 20210610278 del 09.09.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Olona" (Ingreso CMN N° 5450 del 13.09.2021).

27. Por Ord. N° 20210610274 del 06.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Portezuelo PMG" (Ingreso CMN N° 5344 del 08.09.2021).

28. Por Ord. N° 20210610273 del 01.09.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Candelaria-Nueva Tuniche y SE Nueva Tuniche 220 kV" (Ingreso CMN N° 5346 del 08.09.2021).

29. Por Ord. N° 20210610283 del 10.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alto Bellavista" (Ingreso CMN N° 5408 del 10.09.2021).

30. Por Ord. N° 20210610282 del 10.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Parral Solar" (Ingreso CMN N° 5409 del 10.09.2021).

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S), SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

31. Por Ord. N° 202105102130 del 14.09.2021, la DIA del proyecto "Fase de Cierre Terminal de Ácido Sulfúrico en el Puerto de San Antonio" (Ingreso CMN N° 5529 del 15.09.2021).

32. Por Ord. N° 202105102126 del 13.09.2021, el EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" (Ingreso CMN N° 5531 del 15.09.2021).

33. Por Ord. N° 202105102131 del 15.09.2021, la Adenda N° 1 de DIA proyecto "Nueva PTRiles y Actualización Bodega de Vinos, Planta Panquehue" (Ingreso CMN N° 5550 del 16.09.2021).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional, SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

34. Por Ord. N° 20211410289 del 07.09.2021, la DIA del proyecto "Altos de Guacamayo III" (Ingreso CMN N° 5394 del 10.09.2021).

35. Por Ord. N° 20211410297 del 13.09.2021, la DIA del proyecto "Praderas de Santa Elvira 2" (Ingreso CMN N° 5467 del 14.09.2021).

36. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202110102334 del 10.09.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Pupelde, Comuna de Ancud" (Ingreso CMN N° 5432 del 13.09.2021).

37. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20211110234 del 13.09.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos en Pozo ubicado en Ruta 240 Km 18" (Ingreso CMN N° 5468 del 14.09.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional, SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

38. Por Ord. N° 20210210276 del 10.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo" (Ingreso CMN N° 5430 del 13.09.2021).

39. Por Ord. N° 20210210278 del 13.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas-Taltal" (Ingreso CMN N° 5459 del 13.09.2021).

El Sr. Oscar Robledo Burrows, Director Regional (S), SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 20210410250 del 13.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Camarico Solar" (Ingreso CMN N° 5460 del 13.09.2021).

41. Por Ord. N° 20210410252 del 15.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mantos del Sol" (Ingreso CMN N° 5526 del 15.09.2021).

La Sra. Jeannette Patricia Morales, Directora Regional (S), SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 20211310271 del 13.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 5479 del 14.09.2021).

43. Por Ord. N° 20211310273 del 15.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Isidora Solar" (Ingreso CMN N° 5528 del 15.09.2021).

44. El Sr. Carlos Ojeda Barría, Director Regional (S), SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20211210254 del 06.09.2021, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Proceso de Hidrolizados" (Ingreso CMN N° 5268 del 06.09.2021).

45. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202110102316 del 07.09.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Eólico Chara" (Ingreso CMN N° 5316 del 08.09.2021).

46. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20210910253 del 14.09.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Renaico 2" (Ingreso CMN N° 5511 del 15.09.2021).

Seguimiento Ambiental

La Sra. Claudia Pfeng González, Enel Green Power Chile S.A., remite:

47. Por correo electrónico del 06.09.2021, informe de monitoreo arqueológico permanente de julio 2021 del proyecto "Fotovoltaico Azabache" (Ingreso CMN N° 5277 del 06.09.2021).

48. Por correo electrónico del 16.09.2021, informe de monitoreo arqueológico permanente, correspondiente a agosto 2021 del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este" (Ingreso CMN N° 5556 del 16.09.2021).

49. El Sr. Esteban Galeas, de Engie Energía Chile S.A., por correo electrónico del 06.09.2021 remite informe mensual de monitoreo del componente arqueológico correspondiente a junio del proyecto "Tamaya Solar" (Ingreso CMN N° 5290 del 07.09.2021).

50. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal, División de Construcción de Obras Concesionadas - MOP, por Ord. N° 2652 del 03.09.21, adjunta carta 830/2021 con informe de ejecución de actividades para tramitación de PAS 132, asociado a proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Pozo E4 (Km 13)" (Ingreso CMN N° 5302 del 07.09.2021).

51. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist, BHP, por correo electrónico del 10.09.2021 remite "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural Agosto 2021", Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 5407 del 10.09.2021).

52. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Engie Energía Chile S.A., por correo electrónico del 10.09.2021 remite informe de retiro de cercos de "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kv, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5429 del 13.09.2021).

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, MAA Consultores Ltda., remite:

53. Por correo electrónico del 14.09.2021, informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en proyecto Planta Solar Ceme-1, Región de Antofagasta, autorizado por Ord. CMN N° 1919 del 27.04.2021 (Ingreso CMN N° 5476 del 14.09.2021).

54. Por correo electrónico del 14.09.2021, informe ejecutivo de primera etapa rescate arqueológico realizado en proyecto El Cacique Sur, Región Metropolitana, autorizado por Ord. CMN N° 1190 de 23.03.2021 (Ingreso CMN N° 5503 del 14.09.2021).

55. La Sra. Catherine Westfall, de Tagua Tagua Consultora, por correo electrónico del 31.08.2021 remite informe mensual del monitoreo arqueológico permanente N° 4, correspondiente a julio 2021, del proyecto "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5157 del 01.09.2021).

56. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 01.09.2021 remite informe final plan de manejo y puesta en valor de petroglifos del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 5167 del 01.09.2021).

57. El Sr. Claudio Curihuinca, ingeniero constructor, por correo electrónico del 02.09.2021, remite estudio de línea de base arqueológica del proyecto "Supermercado Lily", de Labranza, cuyo titular es Comercial Lily Ltda., en terrenos de Socovesa (proyecto Hacienda Santa María de Labranza), RCA N° 3 del 07.01.2009, para evaluación y pronunciamiento (Ingreso CMN N° 5221 del 03.09.2021).

58. El Sr. Claudio Andrés Vidal Hernández, analista gestión ambiental, por correo electrónico del 03.09.2021 remite carta del Sr. Igor Stack, que solicitó la ampliación de plazo para responder a requerimiento en el marco de hallazgo arqueológico, proyecto "Centro de cultivo de salmónes Tubildad" (Ingreso CMN N° 5256 del 06.09.2021).

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, Andino Consultores:

59. Por correo electrónico del 06.09.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico proyecto "Edificio Mackenna Consistorial" correspondiente a agosto 2021 (Ingreso CMN N° 5282 del 07.09.2021).

60. Por correo electrónico del 13.09.2021, remite informe de sondajes arqueológicos realizados en predio del proyecto de Constructora Almagro S.A. en calle Franklin N° 360 de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, autorizados según Ord. CMN N° 3906 del 01.09.2021 (Ingreso CMN N° 5469 del 14.09.2021).

61. La Sra. Katherine Pedraza, arqueóloga, SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 06.09.2021, remite informe final excavación de pozos de sondeo, proyecto "Independencia 560-Maruri 561" (Ingreso CMN N° 5286 del 07.09.2021).

62. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, WSP, por correo electrónico del 09.09.2021, en respuesta a observaciones del Ord. N° 3190 del 21.07.2021, adjunta informe ejecutivo sondeo Ciudad Satélite corregido, proyecto "Tren Alameda-Melipilla" de EFE, sobre la ejecución y resultados preliminares del sondeo autorizado por Ord. N° 2544 del 21.07.2020 (Ingreso CMN N° 5373 del 09.09.2021).

63. La Sra. Nicole Ahumada Abarzúa, arqueóloga, Ciudadluz Chicureo Solar, por correo electrónico del 09.09.2021, remite informe de sondeos arqueológicos realizados, proyecto "Planta Fotovoltaica Chicureo Solar" (Ingreso CMN N° 5387 del 09.09.2021).

El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. - Sociedad Concesionaria, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria":

64. Por carta CS-CMN-0195 del 09.09.2021, remite informe de monitoreos del MH Capilla del Hospital del Salvador, campañas semanales de vibraciones y asentamientos N° 215, 216, 217, 218 y GYF N° 50, (Ingreso CMN N° 5390 del 10.09.2021).

65. Por carta CS-CMN-0196 del 09.09.2021, informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante agosto 2021 (Ingreso CMN N° 5391 del 10.09.2021).

La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, remite:

66. Por correo electrónico del 02.09.2021, informe ejecutivo excavaciones de caracterización arqueológica sitio Astilleros 1 y anexos, proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros", comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, a cargo de la empresa Sealand Aquaculture S.A. (Ingreso CMN N° 5194 del 02.09.2021).

67. Por correo electrónico del 15.09.2021, informe técnico consolidado con resultados obtenidos de actividad de remoción de sección superior de cuña inestable TNJC y anexos, proyecto "Obras de Protección costera del Fuerte Corral y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos, a cargo de la empresa SICOMAQ SpA (Ingreso CMN N° 5540 del 16.09.2021).

68. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por correo electrónico del 13.09.2021, remite informe ejecutivo del proceso de rescate arqueológico del sitio Zanjones, etapa 1, proyecto "Habitacional Lote 2-Zanjones", comuna de Osorno, Región de Los Lagos", cuyo mandante es el Minvu (Ingreso CMN N° 5451 del 13.09.2021).

69. La Sra. Susana Marisel Aros Gacitúa, por correo electrónico del 15.09.2021, solicita reunión del comité Zanjones con el Sr. Emilio de la Cerda Errazuriz, Presidente del CMN, sobre proyecto habitacional de la comuna y provincia de Osorno (Ingreso CMN N° 5535 del 15.09.2021).

70. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, arqueóloga de la OTR del Biobío, por Memorandum N° 120 del 16.09.2021, remite informe del arqueólogo Sr. Víctor Bustos S., relacionado con proyecto inmobiliario "Borde Laguna", comuna de Los Ángeles (Ingreso CMN N° 5557 del 16.09.2021).

Permiso Sectorial

La Sra. Valeska Alejandra Torres Álvarez, Consultora Yaghan SpA:

71. Por FSA del 16.08.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el proyecto "Planta Fotovoltaica Taruca", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5275 del 06.09.2021).

72. Por FSA del 16.08.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el proyecto "Planta Fotovoltaica Lunar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5278 del 06.09.2021).

73. Por FSA del 23.06.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el proyecto "Planta Fotovoltaica Pudú", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5279 del 06.09.2021).

74. Por FSA del 02.09.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el proyecto "Parque Fotovoltaico Pintados", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5280 del 07.09.2021).

75. La Sra. Verónica Elena Baeza De La Fuente, arqueóloga, Gestión Ambiental Consultores, por FSA del 10.09.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Parque Fotovoltaico Isidora Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5413 del 10.09.2021).

76. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, WSP, por correo electrónico del 01.09.2021, solicita permiso para rescate de hallazgo no previsto de restos bioantropológicos, camino CIMRI, área de Centro Integral de Manejo de Residuos Industriales, Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 5169 del 01.09.2021).

77. Por Oficio N° 2464 del 06.07.2021 el Sr. Juan Pablo Úbeda Rojas, Inspector Fiscal, División de Construcción de Obras Concesionadas-MOP, remite carta RDL 654/2021, con plan de trabajo para extensión de pozos de sondeos arqueológicos en los sitios RDL340 y RDL189, ubicados en el sector de "EIA Circunvalación Oriente Calama" (Ingreso CMN N° 5196 del 02.09.2021).

78. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 09.09.2021, remite solicitud de permiso arqueológico para red de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Monjitas 690", comuna de Santiago, para dar cumplimiento a lo solicitado en Ord. CMN N° 1984 del 30.04.2021 (Ingreso CMN N° 5363 del 09.09.2021).

79. El Sr. Juan Pablo Duque, Director Comercial, Foco Ambiental, por correo electrónico del 09.09.2021, remite carta de solicitud de modificación de metodología de extensión de pozos de sondeo, de acuerdo a lo estipulado en el Ord. N° 3184 del 21.07.2021, proyecto solar "Fotovoltaico Don Humberto", comuna de Til Til, Región Metropolitana, en evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 5376 del 09.09.2021).

80. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director de Proyectos, Patagonia G.A., por correo electrónico del 06.09.2021, remite solicitud de permiso para rescate arqueológico en el área del proyecto inmobiliario "Hacienda Santa María de Labranza, Etapa VII", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5295 del 07.09.2021).

81. El Sr. Christian Voigt Prado, CEME 1 SpA, por correo electrónico del 13.09.2021, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico de 37 nuevos hallazgos identificados en la campaña de registro integral de rasgos lineales proyecto "Planta Solar CEME-1" (Ingreso CMN N° 5463 del 13.09.2021).

82. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, ingeniero, Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 02.09.2021, remite Informe ejecutivo caracterización sub-superficial y solicitud permiso rescate arqueológico para "Pique Estación José Miguel Infante - Línea 7 de Metro" (Ingreso CMN N° 5219 del 02.09.2021).

83. La Sra. Constanza Roa Solis, arqueóloga, Arqueomawiza, por correo electrónico del 13.09.2021, solicita autorización para intervención arqueológica en el sitio Tubildad-6, ubicado en Centro de Cultivo de Salmones Tubildad (Productos del Mar Ventisqueros S.A.), comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5473 del 14.09.2021).

PAS 132

84. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 03.09.2021, remite patrocinio para realizar rescates a través de recolecciones superficiales con decapado sobre hallazgos arqueológicos (contextos líticos), en el marco del proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya", RCA N° 0280/2020 (Ingreso CMN N° 5257 del 06.09.2021).

85. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 08.09.2021, remite FSA para recolección superficial y excavación arqueológica en el marco de plan de rescate, proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", de Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 5340 del 08.09.2021).

86. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 01.09.2021, remite solicitud de permiso arqueológico para rescate en el área de proyecto inmobiliario "Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria La Pirámide SpA. (Ingreso CMN N° 5174 del 01.09.2021).

87. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 07.09.2021, complementa ingreso CMN N° 5082 del 30.08.2021, adjuntando FSA para excavación en el área del proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla" (Ingreso CMN N° 5308 del 08.09.2021).

Pertinencia

88. El Sr. Juan Iriarte Narria, Director Regional (S), SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20210210264 del 07.09.2021, solicita pronunciamiento respecto a pertinencia de ingreso al SEIA de proyecto "Modificación método excavación para fundaciones de aerogeneradores y zanjas de red de media tensión" (Ingreso CMN N° 5338 del 08.09.2021).

Denuncia

89. Por correo electrónico del 09.09.2021, se denuncia afectación en sitio 'Jardines de Esmeralda', comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5389 del 10.09.2021).

90. Por correo electrónico del 12.09.2021, se remite denuncia por excavación en calle General San Martín, calzada poniente, en intersección con calle Reina Norte, proyecto Serviu "Jardines de Esmeralda" (Ingreso CMN N° 5441 del 13.09.2021).

91. Por correo electrónico del 08.09.2021, se remite denuncia por hechos constitutivos de infracción a Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales, respecto del Proyecto Eólico Ckani (Ingreso CMN N° 5355 del 08.09.2021).

Constancia PCS

92. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 12.09.2021, da cuenta sobre trabajos de inspección arqueológica subacuática superficial en el marco del re-diseño de las obras del proyecto "Planta Concentradora El Abra" (Ingreso CMN N° 5443 del 13.09.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

93. El Sr. Marcial Esteban Herrera Vásquez, por formulario intervención ZT del 03.09.2021, solicita autorizar intervención en inmueble perteneciente a ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 5304 del 08.09.2021).

94. El Sr. Ernesto García Rubilar, por correo electrónico del 03.09.2021, ingresa antecedentes proyecto "Clínica Cumbres" en ZT Casas de Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5307 del 08.09.2021).

95. El Sr. Carlos Urrestarazu Carrión, por correo electrónico del 07.09.2021, remite cronología de ingresos a la DOM de Coronel y al CMN y solicita segunda evaluación de antecedentes del proyecto de vivienda de obra nueva ubicada en Pasaje Central Boca Maule N° 1125, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5327 del 08.09.2021).

96. La Sra. Lucía Otero, por correo electrónico del 07.09.2021, ingresa proyecto de conservación en Alto Loa e informe para el permiso de intervención en el ceremonial del agua en ZT Pueblo de Ayquina, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5329 del 08.09.2021).

97. El Sr. Camilo Benavente Jiménez, por correo electrónico del 07.09.2021, solicita autorización para modificación de parte del espacio público ubicado dentro del MH Catedral de Chillán, en el contexto del proyecto de ejecución "Mejoramiento Aceras del Centro, Chillán", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5330 del 08.09.2021).

98. El Sr. Rafael Donoso Reble, por correo electrónico del 07.09.2021, remite EETT y planos para timbraje, en respuesta a Ord. CMN 3523-21, con autorización a proyecto del Mercado Central, Local N° 16, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5332 del 08.09.2021).

Ingresan solicitudes relativas a kioscos en la ZT Sector Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso:

99. El Sr. Daniel Marín, locatario, por correo electrónico del 08.09.2021 ingresa expediente para regularización de kiosco central Parque Canelo (Ingreso CMN N° 5337 del 08.09.2021).

100. La Sra. Angélica García González, por correo electrónico del 14.09.2021, ingresa proyecto de kiosco en el sector norte del parque (Ingreso CMN N° 5489 del 14.09.2021).

101. La Sra. Magdalena García M., arquitecta, por correo electrónico del 09.09.2021, remite complemento del expediente técnico del proyecto "Diseño del Mejoramiento Integral de Espacios Públicos Polígono Portales Matucana" (ID 2582-87-LQ19), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente del Barrio Yungay, comuna de Santiago, acordado en reunión de presentación del proyecto (Ingreso CMN N° 5371 del 09.09.2021).

102. El Sr. Hernán Cardemil Cristi, DOM (S) de Santiago, por oficio N° 797 del 09.09.2021, responde observaciones de propuesta de instalación de hitos en aceras del frontis de MH Inmueble conocido como Casa de los Diez, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5372 del 09.09.2021).

103. La Sra. Marcela Hernández Meza, remite documentos emitidos por la Directora Nacional de Concesiones (S) MOP, en respuesta a Ord. CMN N° 2477 del 02.06.2021, que solicita propuesta de solución respecto de MH Inmueble conocido como Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5542 del 16.09.2021).

104. El Sr. Mario Medina Figueroa, arquitecto, por correo electrónico del 09.09.2021, solicita autorizar ampliación de vivienda en ZT Casco Histórico de Canela Baja, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5375 del 09.09.2021).

105. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por oficio N° 482, reitera consulta efectuada en Oficio N° 96 del 17.02.2021, sobre bienes muebles ferroviarios que están en el sector de la Rotonda El Pampino (Ingreso CMN N° 5379 del 09.09.2021).

106. El Sr. Abel Zurita Ganga solicita informar si proyecto Fibra Óptica Austral, en su ramal Tortel, tuvo los permisos y consideraciones necesarias en las obras realizadas dentro de la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 5380 del 09.09.2021).

107. El Sr. Arnoldo Valenzuela, solicita información por construcción de cercos metálicos sobre veredas públicas en ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente del Barrio Yungay, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5386 del 09.09.2021).

108. El Sr. Juan Luis Flores Salinas, por formulario intervención ZT del 02.09.2021, solicita intervención en inmueble perteneciente a ZT Entorno de la Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5388 del 10.09.2021).

109. La Sra. Pamela Domínguez, profesional CMN, remite informe de mantenimiento de canaletas y red de aguas lluvias del MH Casa que fue del Señor Mauricio Braun, actual Museo Regional de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5388 del 10.09.2021).

110. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR, ingresa EETT recibido para timbraje sobre anteproyecto autorizado por Ord. CMN N° 1395 del 11.03.2021, correspondiente a inmueble Higueras N°101 y N°107, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5419 del 10.09.2021).

111. El Sr. Juan Pablo Enrique Araya Muñoz, Marsino Arquitectura, por formulario intervención ZT del 08.09.2021, solicita autorizar intervención en Beauchef N° 850, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5423 del 10.09.2021).

112. La Sra. Angela Pamela Ibarra Ulloa, por formulario intervención ZT del 12.09.2021, solicita autorizar intervención en calle Compañía N° 3036 y 3046, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5428 del 13.09.2021).

113. La Sra. Paulina Sandoval Michea, solicita apoyo para proyecto de registro y documentación de las vidrieras y vitrales de la Región de Coquimbo, a presentar al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 5436 del 13.09.2021).

114. La Sra. Pamela Leal Martínez, por correo electrónico del 10.09.2021, remite proyecto de construcción salas electivos y patio cubierto, ubicado en Las Casas N° 918, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5437 del 13.09.2021)

115. La Sra. Rocío Loreto Lobos Sáez, por formulario intervención MH Inmueble del 30.08.2021, solicita autorizar intervención en MH Isla de Los Muertos, comuna de Tortel, Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 5439 del 13.09.2021)

116. La Sra. Paula Alvarado Vásquez solicita autorización para construcción mausoleo en el sitio Familiar N°1, línea 6, cuartel 1 oriente C-98, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5445 del 13.09.2021).

117. El Sr. Abel Becerra Vidal, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 525 del 07.09.2021, consulta sobre proyecto habitacional de Entidad Patrocinante Carlos Hernández Zambrano, comuna de Tortel, Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 5448 del 13.09.2021)

118. El Sr. Marcello Limone Muñoz, Contralor Regional (S), por oficio N° 4426 del 09.09.2021, reitera solicitud de informe al tenor de denuncia sobre instalación de Monumento en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5452 del 13.09.2021).

119. La Sra. Sandra Montenegro solicita autorización para pintar interior de mausoleo institucional Sociedad Población Vergara, MH Cementerio Santa Inés, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5456 del 13.09.2021)

120. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN Región de Tarapacá, por Memorándum N° 91 del 10.09.21, adjunta correo del Sr. Luis Gajardo Solari, Supervisor de Proyectos Especiales de Compañía General de Electricidad (CGE); adjunta plano y EETT que complementa el ingreso N° 2799-2021 - PAS 133, para intervención en espacio público en el marco

del proyecto "Construcción Red Eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95", ZT Pueblo de Isluga, comuna de Colchane (Ingreso CMN N° 5457 del 13.09.2021).

121. El Sr. Marcos López Rivera, Alcalde de Copiapó, por Ord. N° 12528, solicita autorización para intervenir el MH Edificio Consistorial de Copiapó, Casa de la Cultura, ex Edificio Consistorial, debido a desmoronamientos de estucos de sus murallas, provocada por diversos sismos acaecidos en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5465 del 14.09.2021)

122. El Sr. Roberto Francesconi Riquelme, Presidente Coordinadora de Medio Ambiente, solicita al CMN mantener muros y rocas en mampostería que conforman la actual estructura del MH Fuerte Santa Juana de Guadalcazar, comuna de Santa Juana, Región del Biobío (se recibe solicitud por Memo OTR del 13.09.2021, Ingreso CMN N° 5466 del 14.09.2021)

123. La Sra. María Luisa Espinoza Magaña, por correo electrónico del 10.09.2021, ingresa memoria explicativa sobre proyecto "Rehabilitación Vivienda Casa Vicuña", en ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5477 del 14.09.2021)

124. El Sr. Gonzalo Martínez De Urquidi, por correo electrónico del 14.09.2021, ingresa proyecto de intervención en calle Compañía de Jesús N° 2752 y N° 2728, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5481 del 14.09.2021).

125. El Sr. Alejandro Tudela Román, por correo electrónico del 14.09.2021, remite observaciones relacionadas con la conservación y restauración del sector Plaza Hundida del conjunto Foro Abierto, MH Campus Central de la Universidad de Concepción, ciudad de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5482 del 14.09.2021).

127. El Sr. Daniel Francisco Barrientos Tagle, por formulario intervención ZT del 14.09.201, solicita autorizar intervención en calle Moneda N° 2611, 2645 y 2659, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5490 del 14.09.2021).

128. La Sra. Tatiana Carvajal Benz, por formulario intervención ZT del 26.08.2021, solicita autorizar intervención en Casa Yutronic – Fernández, en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 2197, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5509 del 14.09.2021).

129. El Sr. Pedro Pascal Cheetham solicita autorización para realizar trabajos de limpieza, mantención y pintura de la fachada del MH Edificio denominado ex Casa Rivas y casa Montero, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1483 a N° 1497, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5513 del 15.09.2021).

130. La Sra. María José Cifuentes Bordoli remite denuncia correspondiente a un acto vandálico en el Cementerio de Gatico, ZT Sector costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5519 del 15.09.2021).

131. El Sr. Samuel Claro Swimburn, solicita autorización para proyecto de reparación de muros perimetrales "Hotel Eureco San Pedro de Atacama", ubicado en calle Licancabur N° 157, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5520 del 15.09.2021).

132. El Sr. Gonzalo Montero Viveros solicita autorización para ejecución del proyecto Conservación de Veredas "Etapa de Desconfinamiento Post Covid-19", en ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5527 del 15.09.2021)

133. La Sra. Claudia Andrea Sáenz Cabañas, remite denuncia por infracción a la Ley N° 17.288, ocurrida el domingo 5 de septiembre del 2021, que afecta a cornisa de fachada de la propiedad ubicada en calle París N° 836, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5532 del 15.09.2021).

134. La Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 406 del 15.09.2021, dirigido a la Sra. Marcela Alarcón, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos, informa sobre situación actual del proyecto de reposición del MH Iglesia San Francisco de Ancud, comuna de Ancud (Ingreso CMN N° 5534 del 15.09.2021).

135. El Sr. Felipe Jesús Pujado Chacón solicita autorizar intervención en entre calles Comandante Canales y Baldomero Flores en ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5536 del 15.09.2021).

136. La Sra. Marcela Soto Hernández, por Ord. N° 05-00-0603-2021 del 15.09.2021, solicita autorización para retiro de bancas, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5539 del 16.09.2021).

137. El Sr. Jaime Henríquez, de FCAB, remite propuesta de polígono para la ZT de Estación Valdivia y Cocheras Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5545 del 16.09.2021).

138. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile por Oficio N° 77539 del 27.08.2021, al tenor del requerimiento de la H. Diputada de la República Sra. Marcela Sandoval Osorio solicita informe sobre las acciones iniciadas para la

restauración, reparación y conservación de la Iglesia de Loica, ubicada en la comuna de San Pedro, Región Metropolitana, en relación con financiamiento aprobado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tras el terremoto de 2010 (Ingreso CMN N° 5547 del 16.09.2021).

139. El Sr. Manuel Tulio Contreras Álvarez, mediante Ord. N° 491 del 09.09.2021, consulta a los OAE de O'Higgins en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Placilla, comuna de Placilla, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5553 del 16.09.2021).

140. La Sra. Patricia Valentina Silva Andreoli, solicita autorizar proyecto de Casa del Clero y Edificio Apóstol Santiago, en calle Compañía 2239 y Catedral 2242, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5555 del 16.09.2021).

141. La Sra. Elisabeth Lictévout, solicita autorización de ejecución de un proyecto en el MH El Asentamiento Minero San Agustín de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 5565 del 16.09.2021 y N° 5591 del 20.09.2021).

142. El Sr. Rabindranath Acuña Olate, Alcalde de San Rosendo, por Ord. 403 del 14.09.2021, informa al CMN que a través del "Programa de pequeñas localidades" del Minvu, abordará etapa de diseño de la habilitación de dos edificaciones del Complejo Ferroviario de San Rosendo, los que se encuentran con menos daños estructurales: la Casa de Administración y La Maestranza, comuna de San Rosendo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5570 del 20.09.2021).

143. La Sra. María del Pilar Santelices solicita autorización para la reparación de muro y techo del inmueble ubicado en Avda. Manuel Montt 520, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5577 del 20.09.2021).

144. El Sr. Patricio Ferrada Molinet, por correo electrónico del 20.09.2021, solicita autorización para la regularización del inmueble MH Casa de Juan Mackenna N° 1047, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5580 del 20.09.2021).

145. El Sr. Mario Castro Domínguez, Director del MNHN, responde Ord. CMN N° 3025 del 09.07.2021, que autoriza con indicaciones proyecto de intervención en hall central del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5588 del 20.09.2021).

146. La Sra. Verónica Andrea Illanes Garat, solicita autorizar intervención en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5589 del 20.09.2021).

147. La Sra. Roxana Basso, por correo electrónico del 20.09.2021, solicita autorización para edificación en ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5596 del 20.09.2021).

148. El Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, mediante Ord. N° 650 del 09.09.2021, solicita autorización para proyecto habilitación de oficinas municipales en Independencia N° 300, comuna de Cobquecura, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 5598 del 20.09.2021).

149. La Sra. Macarena Ripamonti, Alcaldesa de Viña del Mar, por oficio digital del 13.09.2021, solicita confirmación de reunión sobre proyecto "Construcción de Cafetería Palacio Vergara", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5601 del 21.09.2021).

150. El Sr. José Guillermo Calbucoy Quintallana, Presidente del Comité de Capilla Iglesia Nuestra Sra. de la Gracia de Villa Quinchao, por correo electrónico del 21.09.2021, informa daños y/o deterioro de un pilar del pórtico del MH Iglesia Nuestra Señora de la Gracia de Villa Quinchao, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5613 del 21.09.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite:

151. Por Memorándum N° 83 del 31.08.2021, informe arqueológico del Sr. Luis Pérez, Director, Museo Regional de Iquique-CORMUDESI, respecto a pericias realizadas en sector Alto Molle, comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 5211 del 02.09.2021).

152. Por Memorándum N° 84 del 31.08.2021, correo electrónico del 30.08.2021 del Sr. Pachani Pizarro, en relación a ingreso sin autorización en el MA Cerro Unita, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 5214 del 02.09.2021).

El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, remite:

153. Por Ord. N° 974 del 01.09.2021, informe ejecutivo de excavación arqueológica del proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Carelmapu", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5212 del 02.09.2021).

154. Por Ord. N° 1034 del 15.09.21, respuesta a observaciones al plan de manejo arqueológico del proyecto "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex-FFCC Arica-La Paz", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5564 del 16.09.2021).

155. Por correo electrónico del 03.09.2021, se recibe carta del 27.08.2021 de Comunidad 'Placilla Unida por el Medio Ambiente', sobre hallazgo arqueológico en Placilla, Región de Valparaíso, asociada a Ingreso CMN N° 4891 del 20.08.2021, que corresponde a la misma denuncia (Ingreso CMN N° 5231 del 03.09.2021).

156. La Sra. Jeanneth Maulen G., Coordinadora Ambiental y Territorial, Socovial SpA, por carta N° 52 del 03.09.2021 envía informe de monitoreo arqueológico agosto 2021, obra "Conservación Red Vial, Conservación Ruta 5, Cuesta Tiliviche y Cuesta Tana, por Sectores, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5242 del 03.09.2021).

157. Por Ord. N° 91.037/2021 del 31.08.2021 el Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, solicita pronunciamiento sobre remate sitio 'Cerro El Quisco', ubicado en Barrio Maule, comuna de Coronel, Región del Biobío, en el marco de la protección como SN del ecosistema Humedal Boca Maule (Ingreso CMN N° 5250 del 06.09.2021).

158. La Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora Regional (S) de Obras Portuarias Región De Tarapacá, por Ord. N° 358 del 03.09.2021 responde Ord. CMN N° 4893 del 15.11.2019, entregando informe arqueológico y la propuesta de rescate en el sitio del hallazgo en el marco de obra "Construcción Borde Costero Los Verdes, Iquique" (Ingreso CMN N° 5255 del 06.09.2021).

La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental, Constructora FV S.A., remite:

159. Por correo electrónico del 03.09.2021, informe y plan de manejo sobre la ejecución de obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa - Pampa Visviri, Dm. 92.800,000 - Dm. 113.356,000, por sectores", provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5264 del 06.09.2021).

160. Por correo electrónico del 04.09.2021, informe y plan de obra conservación por emergencia, "Ruta 11CH, sector Puente Santa Lucía (Km. 6,3 al Km. 6,4) - Puente Chacabuco (Km. 20,7 al Km. 20,8) - Puente Poconchile (Km. 26,4 al Km. 26,5); Ruta 11CH Km. 89 al Km. 91; Ruta 11CH kms. 116,500 al Km. 117,500, por sectores", provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5266 del 06.09.2021).

161. El Sr. Cristian Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de Calama, por oficio N° 7347 del 06.09.2021, pide cuenta de requerimiento realizado por oficio N° 7532 del 05.08.2020, de informe sobre osamentas encontradas en el sector de Quitur, de la localidad de San Pedro de Atacama, hecho ocurrido con fecha 20 de febrero de 2020, con causa RUC N° 2000201561-8, por muertes y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 5269 y 5273 del 06.09.2021).

162. La Sra. Victoria Cubillos, Encargada Ambiental de Constructora San Felipe, por correo electrónico del 06.09.2021 remite informe mensual de monitoreo arqueológico agosto 2021, obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109,

Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), por sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota” (Ingreso CMN N° 5289 del 07.09.2021).

163. El Sr. Roger Boisen C., por correo electrónico del 06.09.2021, remite informe de monitoreo de julio (actividades complementarias en agosto) del proyecto "Construcción Caja Comercial para el mejoramiento del Hogar", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5294 del 07.09.2021).

164. La Sra. Carolina Vega V., Coordinadora Ambiental, Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 06.09.2021, remite informe de monitoreo correspondiente al mes de agosto 2021 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-93, Sector Cruce Ruta 11-CH – Limite Parque Nacional Lauca", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5296 del 07.09.2021).

165. El Sr. Andrés Fernández Yantani, Director Regional de Vialidad - Región de Los Ríos, MOP, por Ord. N° 2340 s/f, adjunta FSA y plan de trabajo para desarrollar las labores de caracterización y ejecución de pozos sondeos en la faja fiscal, proyecto: "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira, sector Circunvalación Oriente Valdivia, Tramo Dm 2.720,00 – Dm 7.103,60"; comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5301 del 07.09.2021).

166. La Sra. Catalina Correa Vargas, Coordinadora Ambiental, Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 07.09.2021, remite información arqueológica atinente a obras en Ruta A-13, km 34 al km 38 (Safi 321.138), Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5312 del 08.09.2021).

167. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada OTR Atacama CMN, por Memorandum N° 9 del 07.09.2021, remite evidencia de PDI, restos óseos NUE 5167764 causa RUC N° 1800801945-9, por hallazgo en calle, Ramírez N° 598, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5322 del 08.09.2021).

168. El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras, Hospital Regional de Ñuble, por Memo N° 113 del 07.09.2021, remite aclaraciones del Ord. DSSÑ 1C N° 634 del 15.07.2021, sobre uso de franja del patio del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble, para permitir paso de 1 camión mixer y una bomba de hormigón para facilitar el hormigonado del edificio, actualmente en construcción (Ingreso CMN N° 5328 y 5331 del 08.09.2021).

169. El Sr. Enrique Jorge Silva Villagra, Subdirector del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, por Ord. N° 13270/24/1175 y Ord. N° 13270/24/1180 informa autorización al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática a realizar actividades de investigación tecnológica marina en la Región de Tarapacá y Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 5341 y 5342 del 08.09.2021).

170. El Sr. Héctor Escobar González, Administrador de Contrato, Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 08.09.2021, remite expediente por proyecto "Mejoramiento Integral Sistema APR de Socoroma", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5343 del 08.09.2021).

171. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos, Arqueolab SpA, por correo electrónico del 08.09.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Nuevo Hotel Huechún", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5352 del 08.09.2021).

172. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada OTR Los Lagos CMN, por Memorándum OTR N° 33 del 08.09.2021, remite correo electrónico y antecedentes de hallazgo arqueológico no previsto en predio de propiedad del SNPC administrado por Museo Regional de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5353 del 08.09.2021).

173. El Sr. Óscar Calderón Sánchez, Alcalde (S) de Quillota, por Ord. N° 19 y correo electrónico del 09.09.2021, solicita respuesta a Oficio N° 10 enviado el 21.04.2021 por el Museo Histórico Arqueológico de Quillota sobre el sitio arqueológico de funebria Suyay, comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5368 del 09.09.2021).

174. La Sra. Paolinne Guzmán Riveros, asesora ambiental, por correo electrónico del 09.09.2021, remite informe de monitoreo de agosto y diagnóstico de obras anexas, en relación a obra "Conservación Ruta A-353, Sector Ayco -Cruce Ruta A-319, km.29,6 al km.45,27, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", y hace entrega de obras de arte N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, s/n." (Ingreso CMN N° 5369 del 09.09.2021).

175. El Sr. Pachani Pizarro, por correo electrónico del 09.09.2021, remite denuncia de afectación al MA Cerro Unita, comuna de Huara, Región de Tarapacá., que se relaciona al Ingreso N° 5214 del 02.09.2021, en el cual el Sr. Pachani Pizarro informa de actividades encomendadas por Sernageomin en el MA. La denuncia es presentada por el Sr. Joaquín Flores Moscoso, Encargado de Cultura y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Huara; envía formulario de afectación a MA y registro (video) de la cámara de vigilancia (Ingreso CMN N° 5381 del 09.09.2021).

176. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga, por correo electrónico del 09.09.2021, remite nueva versión de protocolo para hallazgos arqueológicos no previstos en obra en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas, Etapa I", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, asociado al Ingreso CMN N° 4470 del 04.08.2021 (Ingreso CMN N° 5383 del 09.09.2021).

177. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, por Ord. N° 23 del 09.09.2021, recomienda traslado de colección arqueológica y archivo documental del sitio Monteverde, desde el depósito de la Dirección Museológica (Campus Los Museos, Isla Teja, Valdivia) al Laboratorio y Depósito de Conservación y Documentación de Colecciones Arqueológicas de la Patagonia (Escuela de Arqueología, sede Puerto Montt) de la Universidad Austral de Chile, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5385 del 09.09.2021). Por carta N° 7 del 09.09.2021 dirigida al Señor Francisco Vergara Murúa, Director Escuela de Arqueología Sede Puerto Montt, Universidad Austral de Chile, realiza la misma recomendación. Complementa ingreso N° 4919 del 23.08.2021 (Ingreso CMN N° 5397 del 10.09.2021).

178. La Sra. Dacia Viejo-Rose, Presidenta del Comité de Ética, Departamento de Arqueología - Universidad de Cambridge - Inglaterra, por correo electrónico del 10.09.2021, remite carta del Dr. Rhys Morgan, Responsable de Política de Investigación, Gobernanza e Integridad, Oficina de Estrategia de Investigación, de la misma casa de estudios. Lo anterior, para dar respuesta al Ord. CMN N° 3467 del 06.07.2020, el cual informa sobre irregularidades en el marco de los estudios paleontológicos y arqueológicos de los sitios Pilauco y Los Notros, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5398 del 10.09.2021).

179. El Sr. Manuel San Román Bontes, Investigador CEHA, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por carta del 10.06.2020, adjunta adenda del informe de actividades de compensación arqueológica y de prospección estratigráfica realizada en la Cantera Maragaño, donde se ubica el sitio arqueológico Maragaño 1, comuna de Cabo de Hornos, Provincia de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1754 del 29.03.2021).

180. La Sra. María Josefina Ruiz Quilodrán, Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Cinco Ltda., por correo electrónico del 10.09.2021, remite respuesta al Ord. N° 2933 del 01.07.2021, sobre afectación a MA correspondiente a Piedra Tacita "Colinas de Oro 1", comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5431 del 13.09.2021).

El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Constructora Mcadam SpA., sobre obras viales mandatadas por la Dirección de Vialidad, remite:

181. De la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Km. 29,10 al Km. 38,90; por sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", por correo electrónico del 10.09.2021, plan de manejo arqueológico y línea base (Ingreso CMN N° 5433 del 13.09.2021) e informes mensuales de monitoreos arqueológico (mayo, junio, julio y agosto) (Ingreso CMN N° 5506 del 14.09.2021).

182. De la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Km. 4,50 al Km. 20,00; por sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", por correo electrónico del 14.09.2021, informes mensuales de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 5508 del 14.09.2021).

183. Por correos electrónicos del 10 y del 15.09.2021, plan de manejo arqueológico y línea base, e informes mensuales de monitoreo arqueológico de la obra "Conservación Camino Básico,

Ruta A-31, Km. 77 AL Km. 82 y del Km. 95 AL Km. 100, por sectores, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5435 del 13.09 y N° 5538 del 16.09.2021).

184. Por correo electrónico del 14.09.2021, plan de manejo arqueológico y línea base de obra "Conservación por emergencia Ruta A-345, km. 55 al km 60, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" Safi 336.336 (Ingreso CMN N° 5507 del 14.09.2021).

185. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, por correo electrónico del 10.09.2021, remite informe de despeje controlado de estructuras con monitoreo arqueológico efectuado en el sitio 'Rosas 1884', perteneciente al proyecto inmobiliario "Edificio Rosas-Brasil", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5438 del 13.09.2021).

186. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo Regional de Rancagua, por correo electrónico del 13.09.2021 remite informes de arqueología mes julio y agosto, del MH Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua, comuna de Codegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5453 del 13.09.2021).

187. El Sr. Benjamín Huerta González, Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 13.09.2021, remite informe de hallazgos no previstos en el área de influencia del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5455 del 13.09.2021).

188. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 13.09.2021, solicita cambio de titular en permiso de excavación arqueológica de cuatro calcatas en la ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5458 del 13.09.2021).

189. El Sr. Jaime Lea-Plaza Edwards, Jefe de Proyecto, C.D.I. Ltda., por correo electrónico del 15.09.2021, remite estudio de ingeniería: "Mejoramiento Ruta 11-CH Arica Tambo Quemado, Sector Putre - Cr. Ruta A-235", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5510 del 15.09.2021).

190. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, Instituto de Alta Investigación Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 15.09.2021, remite solicitud de permiso para la salida de 02 muestras fuera del país para su datación mediante C14AMS, en el marco de los objetivos del proyecto Fondecyt 1190263 (2019-2022) (Ingreso CMN N° 5518 del 15.09.2021).

191. El Sr. Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, por oficio N° 1073 del 14.09.2021, detalla solicitud para presentar al Fondo del Patrimonio Cultural 2021 el proyecto "Kuifikemapuche ñi Purentu, los fuertes de la guerra de Arauko" comuna de Purén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5521 del 15.09.2021).

192. La Sra. Valentina Carla Verdejo Meier, arqueóloga, por correo electrónico del 15.09.2021, remite informe de monitoreo arqueológico permanente, correspondiente a agosto 2021 del proyecto Rutas del Loa, Sector A (Ruta 25), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5522 del 15.09.2021).

193. El Sr. Tadeo Díaz Valenzuela, PDI Quillota, por correo electrónico del 15.09.2021, informa hallazgo de osamentas al interior de la parcela 18-B-2, camino El Cóndor, La Palma, comuna de Quillota, Región de Valparaíso. El hecho aconteció en circunstancias que se realizaban excavaciones a fin construir una piscina, donde aproximadamente a dos metros de profundidad, se encontraron restos de eventual cráneo y dentadura (Ingreso CMN N° 5541 del 16.09.2021).

194. El Sr. Stefano De Luca, arqueólogo del Servicio Médico Legal de Santiago, por correo electrónico del 15.09.2021, remite denuncia sobre hallazgo de osamentas durante excavaciones para instalar una fosa séptica en el Colegio San Ignacio de Buin, ubicado en La Cruz, calle Villaseca 1420, Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5544 del 16.09.2021).

195. La Sra. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 16.09.2021, solicita constancia para postulación al Fondo de Patrimonio 2021, línea de investigación, relacionada al análisis de materia zooarqueológico de colecciones arqueológicas albergadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, Universidad de Tarapacá de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5566 del 16.09.2021).

196. Traslado Moai Tau desde Museo Nacional de Historia Natural hacia Rapa Nui, Región de Valparaíso.

197. Proyecto reforestación de Poike, Rapa Nui, Región de Valparaíso.

Comisión de Patrimonio Histórico

198. La Sra. Marcela Contreras Baquedano, Encargada Administración del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, por correo electrónico del 31.08.2021 que adjunta convenio, memoria explicativa y fotografías, solicita autorización para intervención en el MH Once Piezas Ferroviarias de la Casa de Máquinas de Temuco, respecto de la pieza ferroviaria que indica: Coche para pasajeros, primera clase, I-230, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5154 del 01.09.2021).

199. La Sra. Blanca Parra Cuevas, Fiscal Adjunto (S), Unidad Delitos Económicos y Funcionarios de la Fiscalía Local de Los Ángeles, por correo electrónico del 03.09.2021, adjunta querrela por

daños a MP Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político de Santa Bárbara y Quilaco, comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5230 del 03.09.2021).

200. La Sra. Karol Cariola Oliva, Diputada, por correo electrónico del 09.09.2021, adjunta fotografía y denuncia por vandalización en el MP Memorial de DDHH, comuna de Conchalí, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5364 del 09.09.2021).

201. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara y el Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretarios de la Cámara de Diputados, por Oficio N° 77748 del 31.08.2021, remiten requerimiento de la H. Diputada Sra. Marcela Sandoval, sobre factibilidad de realizar gestiones administrativas para generar acceso, con ocasión del emplazamiento de memorial de víctimas de la dictadura militar que se pretende instalar en el MH Casas Viejas de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5486 y 5487 del 14.09.2021).

202. La Sra. Claudia Ulloa, Encargada Gestión Patrimonial, I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 28 del 14.09.2021, que adjunta memoria explicativa; solicita autorización para reparación de tres MP ubicados en la Plaza de los Poetas, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5516 del 15.09.2021).

203. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos del SNPC, por Memorándum N° 173 del 15.09.2021, solicita autorización en el marco de la Ley N° 17.798, sobre control de armas, para que todas aquellas armas de fuego que forman parte de las colecciones declaradas MH mediante Decreto N° 192 del 07.05.1987, que no tengan número de serie, se les grabe un número de registro (Ingreso CMN N° 5523 del 15.09.2021).

204. El Sr. Pablo López Vivar, arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, por correo electrónico del 16.09.2021, que adjunta certificado N° 70 del 04.06.2019, Ord. N° 428 del 25.01.2013, Ficha de Catastro de MP, Ord. CMN N° 3303 del 24.07.2019, EETT y planimetría, solicita autorización para instalación de tres placas conmemorativas en hito informativo ubicado en la Costanera del Estrecho de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5558 del 16.09.2021).

Comisión de Patrimonio Natural

205. La Sra. Javiera Rosas V., estudiante de ingeniería en conservación de recursos naturales, Universidad Austral de Chile, por carta del 30.08.2021 informa que actualmente se encuentra realizando su tesis titulada: "Caracterización ecológica del humedal urbano Río Claro" y en este contexto realizará monitoreos limnológicos estacionales (primavera, verano e invierno) de distintos humedales de la subcuenca Río Claro, para lo que solicita autorización (Ingreso CMN N° 5085 del 30.08.2021).

206. El Sr. Sebastián Gallardo C., Seremi del MMA Región Metropolitana, por Ord. RR.NN. N° 887 del 27.08.2021, informa sobre parcelación residencial próximo al SN Cerro El Roble, comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5104 del 31.08.2021).

207. Por correo electrónico del 31.08.2021, se denuncia la venta ilegal de fósiles chilenos en la red social Instagram, remitiendo fotografías de las ofertas y número de contacto del vendedor (Ingreso CMN N° 5133 del 31.08.2021).

208. Por correos electrónicos del 31.08.2021 y 01.09.2021, se remite formulario de denuncia de presunto daño a MN o infracción a la Ley de MN, denunciando actos de vandalismo ocurridos el 29.08.2021 en el SN Aguada La Chimba, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5142 del 31.08.2021 y N° 5182 del 01.09.2021).

209. La Sra. Daniela Miranda P., HSE Reporting Specialist, BHP, por correo electrónico del 31.08.2021, solicita pronunciamiento del CMN respecto del reporte de monitoreo paleontológico de abril a agosto 2021, del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence", RCA N° 53/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5158 del 01.09.2021).

210. El Sr. Martín Chávez H., Director Científico, Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN), por correo electrónico del 01.09.2021, remite informe de salvataje paleontológico de un fragmento hallado en la localidad de Puquios, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5216 del 02.09.2021).

El Sr. Pablo Oyanedel U., biólogo marino - paleontólogo, por correo electrónico del 03.09.2021:

211. Solicita pronunciamiento del CMN de informe de monitoreo paleontológico permanente, mes 8, del Proyecto "Copa de Agua Etapa 1 y 2, Caldera, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5233 del 03.09.2021).

212. Solicita pronunciamiento del CMN de informe de monitoreo paleontológico en el marco del proyecto "Faenas Extracción de Remanentes desde marinas remanentes de la explotación Minera BIFOX, Bahía Inglesa, y solicita modificar metodología de análisis de las muestras de madera fósil (Ingreso CMN N° 5235 del 03.09.2021).

213. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por correo electrónico del 03.09.2021, solicita pronunciamiento del CMN del informe de monitoreo paleontológico e informe de charla de inducción en paleontología, temporada 2020-2021, en el marco del proyecto "Mina del Fierro, de Minera Río Teno", comuna de Romeral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5260 del 06.09.2021).

214. El Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, por Oficio N° 0804 del 27.07.2021, invita a participar en reunión de conformación Mesa de Fiscalización SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5283 del 07.09.2021).

215. El Sr. Cristián Tapia P., Encargado de la OTR del CMN en Biobío, por Memorandum N° 118 del 07.09.2021, remite oficio N° E136079/2021 del 06.09.2021 del Sr. Víctor Fritis I., Jefe de Unidad Jurídica de la Contraloría Regional del Biobío, que solicita al CMN un informe jurídico fundado en la presentación de Juan Pablo Toledo H. sobre el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 5309 del 08.09.2021).

216. El Sr. Jorge Oltra C., Director Regional, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 348 del 07.09.2021, informa sobre acciones del SAG de Los Ríos frente al incremento de interacciones con cisnes de cuello negro en sector Cayumapu, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5333 del 08.09.2021).

217. La Sra. Katherine Cisterna C., Curadora de Colecciones de Ciencias Naturales, Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 10.09.2021, informa sobre venta de fósiles chilenos en páginas web extranjeras (eBay), adjuntando 4 fotografías de ventas online (Ingreso CMN N° 5415 del 10.09.2021).

218. El Sr. David Sanz, Sociedad Punta del Cobre S.A., por carta GPM EE N° 543/2021 del 20.08.2021, remite documentación solicitando permiso de prospección y/o excavación paleontológica para la geóloga paleontóloga Sra. Nataly Castro, en el marco del Plan de Liberación Paleontológico correspondiente al Proyecto "El Espino", RCA N° 1/2016, en comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4908 del 23.08.2021).